FECHA	18/02/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	BPUT-IN-4734-2026

[x] PLAN DE ADQUISICIONES

[ ] ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

***JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
En el marco del eje 4 del Plan de Desarrollo BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL, INCLUYENTE E INTERCULTURAL requiere de los programas de bienestar en las dimensiones del desarrollo humano con responsabilidad y compromiso social para la construcción de espacios políticos y fomento de colectivos deportivos y culturales. Tema que incluye la participación de la comunidad universitaria en actividades de carácter deportivo y de uso del Tiempo libre en el propio beneficio y como actividad de representación institucional ante programaciones de organismos deportivos (ASCUNDAF), de carácter tanto público como privados, es así como el requerimiento de los uniformes para la representación deportiva es de importancia vital para el cumplimiento del desarrollo integral de la comunidad universitaria.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Garantizar la cantidad total de los bienes, con las especificaciones ofertadas y aceptadas. 2. Adquirir las estampillas solicitadas en la aceptación de oferta. 3. Adquirir la póliza de garantía solicitada en la aceptación de oferta (si es del caso) 4. Atender los requerimientos solicitados por el supervisor de la aceptación de oferta. 5. Entregar los bienes en la cantidad, la marca y las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas. 6. Solicitar justificadamente antes del vencimiento del plazo de entrega la prórroga o suspensión de la aceptación de oferta y suscribir las actas respectivas

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	**NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS**	**CANTIDAD**
1	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
2	UNIFORMES DE BALONCESTO FEMENINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES

3	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO 3X3	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
4	UNIFORMES PARA FÚTBOL	Conjunto deportivo para fútbol para caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 20 UNIFORMES
5	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA MASCULINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
6	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA FEMENINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
7	UNIFORMES PARA VOLEIBOL MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, pantaloneta, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
8	UNIFORMES PARA VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
9	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta esqueleto, pantaloneta), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
10	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES

11	UNIFORMES DE RUGBY MASCULINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
12	UNIFORMES DE RUGBY FEMENINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
13	UNIFORMES DE KARATE DO	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de Poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	8 UNIFORMES DE KARATE DO
14	UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA	Camiseta y pantaloneta para calistenia, escalada y parkour en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar).	50 UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA
15	UNIFORMES PARA TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo, TUSAH, DAEDO 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra.	8 UNIFORMES
16	UNIFORMES DE ATLETISMO.	Trusa para atletismo en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la imagen corporativa. Compuesto por Camiseta (top) pantaloneta licrada, calentador.	10 UNIFORMES
17	UNIFORMES PARA NATACIÓN FEMENINO	vestido de baño enterizo tipo olímpico en lycra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%forro parcial en delantero.	8 UNIFORMES
18	UNIFORMES PARA NATACIÓN MASCULINO	Bóxer de baño para caballero en licra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%, forro parcial prototipo de largo hasta antes de la rodilla, cintura resortada, cordón de ajuste, sistema de bandas siliconadas para la pierna, colores y logo corporativo.	8 UNIFORMES
19	UNIFORMESPARA PORRISMO FEMENINO	DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con prenses, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos.	12 UNIFORMES
20	UNIFORMES PARA PORRISMO VARONES	VARONES buzo manga corta cuello en V, pantalón de sudadera con líneas laterales, todo el uniforme fondo negro. acorde modelo.	8 UNIFORMES
21	UNIFORMES ENTRENADORES	Conjunto de presentación compuesto de (camiseta polo y pantalón), en materiales deportivos de poliéster reciclado, un peso de 105 gr para la bermuda y un peso de 132 gr para el polo, pantalón resortada en cintura con ajuste de cordón, dos bolsillos de costados y cortes laterales que le dan realce al diseño, el polo con cuello y pulseras de mangas en la misma tela, pechera de 2 botones, cortes en mallas de colores corporativos, los materiales textiles cumplen con procesos tecnológicos avanzados como (antibacterial, protección solar y transporte de humedad) logo prototipo y diseños para acordar.	40 UNIFORMES

22	UNIFORMES PARA PATINAJE	Licra para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	8 UNIFORMES
23	UNIFORMES PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS	Trusa para levantamiento de pesas en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	5 UNIFORMES
24	UNIFORMES PARA TENIS DE MESA	Camiseta y pantaloneta para en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar). Diseño según colores y logo corporativo, medias tobilleras.	12 UNIFORMES
25	UNIFORMES JUDO	Uniformes avalados para competiciones de carácter federado	6 UNIFORMES, 3 BLANCOS, 3 AZULES
26	UNIFORMES PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	6 UNIFORMES
27	UNIFORMES DE DISCO VOLADOR	Conjunto deportivo para disco volador, compuesto de (camiseta, pantaloneta y media tobillera), elaborado en base textil de 100%, poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Pendiente por definir diseños alusivos a los colores e imagen corporativa	2 JUEGOS POR 14 UNIFORMES
28	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ FUTSALA	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
29	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	1 JUEGOS X 12 UNIFORMES
30	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	4 UNIFORMES

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

Los bienes solicitados en la aceptación de oferta deben ser entregados en la bodega de la Sección de Almacén de la Universidad del Tolima, sede principal, ciudad de Ibagué.

5. VALOR ESTIMADO

Campo no Obligatorio.

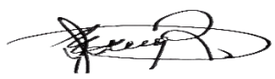
6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor deber ser una persona natural (comerciante) o persona jurídica, con actividad económica de producción, distribución o suministro de los bienes objeto de la aceptación de oferta.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
(30) Treinta días

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Universidad del Tolima sede Central

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación: • La dependencia que corresponde a: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN • En el concepto una vez registrador registre el número del rubro y el nombre del rubro, así: Código Proyecto: BPUT-IN-4734-2026 Nombre del Proyecto: Fomento al Deporte y Recreación 2026 Código del Rubro: 30410901 Nombre del Rubro: FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION 2026 PROPIOS • Registrar el valor en el formato el signo $ en donde se indica valor • Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así: APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO • Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y el correo de sdeportes@ut.edu.co

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	ESAÚ RODRIGUEZ PRIETO
Cargo:	COORDINADOR
Dependencia:	SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN
E-mail:	erodriguezp@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Universidad del Tolima	**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL** **CERTIFICACIÓN**	Página 1 de 1 Código: PI-P02-F03 Versión: 02 Fecha de aprobación: 26-09-2023

Fecha:	17/03/2026
Dependencia:	VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:	Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

VALOR:	$ 99.100.200	LETRAS:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUÍDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		



GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 484

Fecha: 8 de Abril de 2026 a las 15:36

Solicitante: 93365951 - ESAU RODRIGUEZ PRIETO

Dependencia Solicitante: DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Eje estrategico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1110570312 - ANDRES MAURICIO RONDON BARRIOS

Valor: $ 99.100.200,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del eje 4 del Plan de Desarrollo BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL, INCLUYENTE E INTERCULTURAL requiere de los programas de bienestar en las dimensiones del desarrollo humano con responsabilidad y compromiso social para la construcción de espacios políticos y fomento de colectivos deportivos y culturales.

Tema que incluye la participación de la comunidad universitaria en actividades de carácter deportivo y de uso del Tiempo libre en el propio beneficio y como actividad de representación institucional ante programaciones de organismos deportivos (ASCUNDAF), de carácter tanto público como privados, es así como el requerimiento de los uniformes para la representación deportiva es de importancia vital para el cumplimiento del desarrollo integral de la comunidad universitaria.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa

OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas. 2. El contratista deberá realizar los cambios por elementos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega. 3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato. 4. Suministrar información verídica respecto al funcionamiento de los equipos, la vida útil y el uso de posibles insumos consumibles durante el uso de los elementos adquiridos. 5. Cumplir con las condiciones especificadas por el equipo técnico de la Universidad. 6. Brindar asistencia técnica cuando el ordenador del gasto y los beneficiarios del contrato lo requieran 7. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 10. Contar con disponibilidad de los elementos en las tallas S, M, L, XL y XXL, conforme los requerimientos del supervisor. 11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato 12. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 13. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato 14. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o superior al valor del proceso) su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios relacionados a los requeridos como productos entregables.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes solicitados deben ser entregados en la bodega de la Sección de Almacén de la Universidad del Tolima, sede principal, ciudad de Ibagué – Tolima.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	UNIFORMES DEPORTIVOS	Productos conforme al adjunto

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 1295	30410901 - FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION 2026 PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	99.100.200,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor

Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pago único, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento denominado Análisis del Sector el cual hace parte integral de los Estudios Previos.	$ 99.100.200,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	**Descripción**
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	**Descripción del riesgo**	**Consecuencia de la concurrencia del riesgo**	**Controles / Tratamiento**	**Asignación**	**Valor**
Riesgos Financieros	Liquidez en el pago	Mora en el pago	Verificación de rubros aprobados para la contratación.	Contratante	RIESGO BAJO
Riesgos Operacionales	Incumplimiento de las actividades	Incumplimiento del objeto contractual	Seguimiento periódico de las actividades, presentación de informes y valoración del cumplimiento por parte de la supervisión.	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Social	Protestas de la comunidad universitaria	Cierre de la Universidad imposibilitando o demorando los trámites y obligaciones por parte del contratista.	Cierre de la Universidad imposibilitando o demorando los trámites y obligaciones por parte del contratista.	Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Tecnológicos	Pérdida de información por daños en las unidades de almacenamiento de datos, o en los equipos utilizados.	Pérdida de información.	Revisión y disposición de la tecnología requerida, estableciendo copias de seguridad de la información recopilada	Contratista	RIESGO BAJO

GARANTÍA	
Amparo	**Descripción**
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	**Descripción**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona natural deberá acreditar su calidad de actividad económica e inscripción en el Registro Mercantil mediante el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por Cámara de Comercio, renovado al 31 de marzo de 2025. Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado al 31 de marzo de 2026. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a seis (6) meses de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener: 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

Propuesta económica	La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente. NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal deberán aportar el certificado descargado a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano el cual está disponible en https://carpetaciudadana.and.gov.co/
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes en el sistema de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.”

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas. NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
RUT	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

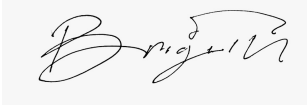
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y representante legal) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ y en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Certificación Bancaria	El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a treinta (30) días.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: 1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). 2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. 3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. 4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral. NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** **INDICADOR** — **CONDICION** Índice de Liquidez — Mayor o igual a 1,6 Índice de Endeudamiento — Menor o igual al 70% Capital de Trabajo — Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial. El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100 Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal **CAPITAL DE TRABAJO** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera. CT= Capital de Trabajo CT= AC — PC mayor o igual a PO PO= Presupuesto Oficial AC= Activo corriente PC= Pasivo corriente Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

Experiencia	Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios relacionados a los requeridos como productos entregables.

PONDERACIÓN

Tipo de Críterio	Críterio	Descripción	Puntos Máximos
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	Menor valor	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE (Hasta 600 puntos): Propuesta más económica 600 La segunda propuesta más económica 500 La tercera propuesta más económica 400 La cuarta y demás propuestas económicas 300 Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	600
Experiencia adicional o complementaria	Experiencia	Se asignan cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de cuatrocientos (400) puntos.	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1110570312 - ANDRES MAURICIO RONDON BARRIOS	

Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1 Código: GF-P01-F01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 11 Fecha Aprobación: 31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 17/03/2026

DEPENDENCIA: VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN

CONCEPTO: Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

Rubro: 30410901 - FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION 2026 PROPIOS

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPUT-IN-4734-2026

NOMBRE DEL PROYECTO: Fomento al Deporte y Recreación 2026

VALOR TOTAL: $ 99.100.200,00

El presente CDP se solicita por una vigencia de: [ ] dia (s) [2] mes (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:	juridica1@ut.edu.co - presupuestovdh@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Dora Erley Rozano
Universidad del Tolima

FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:

Universidad del Tolima

NI-890700640
- 2771212
Sede Principal
atencionalciudadano@ut.edu.co
www.ut.edu.co

20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24
Confirmado

18/03/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Articulo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1295 **T. Comprobante** Vigencia actual **Doc. Externo**

Proyecto	47342026 - Fomento al Deporte y Recreacion 2026
Descripción	Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304109 - FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION 2026					
30410901-FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	SCDP-1292		$ 99.100.200,00
				Total	**$ 99.100.200,00**

Total en letras NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Nora Erley Lozano
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

1. OBJETO

Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

2. ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, se relacionan los bienes y/o servicios que se requieren en el presente proceso:

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Adquisición de implementos deportivos para la Universidad del Tolima. De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios, donde se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. En este caso nos enfocamos al comercio al por menor o por mayor de material e insumos de laboratorio.

2. 1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS

Los productos del presente proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[E] Productos de Uso Final	[53] Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	[5310] Ropa	[531027] Uniformes

INDICADORES ECONÓMICOS
ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)
Octubre 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Octubre 2025 Pr

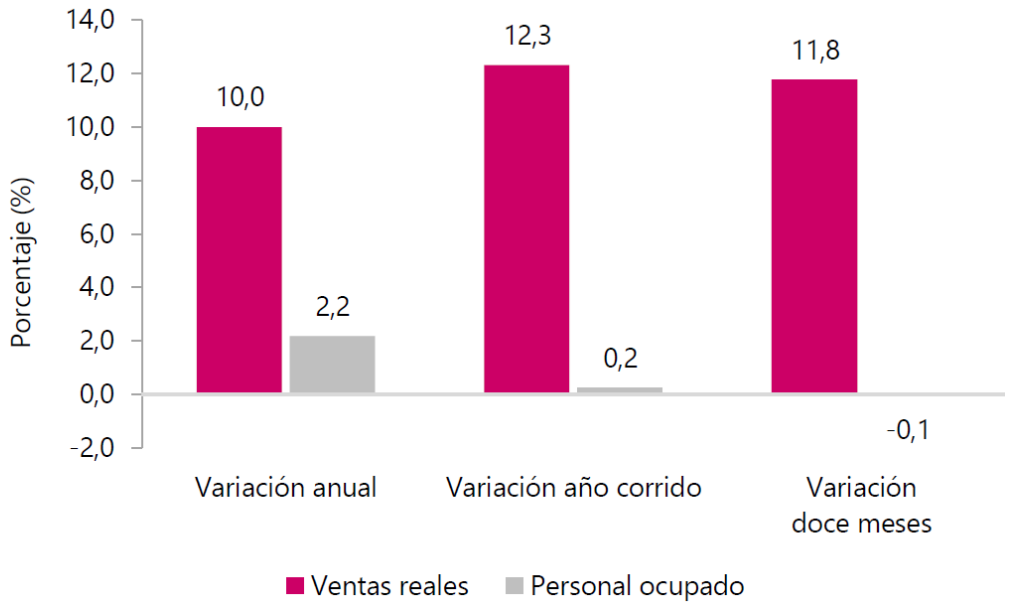


Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Octubre 2025 / octubre 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Octubre 2025 / octubre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,0**	**10,0**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	17,0	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,7	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,4	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,1	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,3	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	9,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,6	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,9	0,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

VARIACIÓN ANUAL MARGEN COMERCIAL
Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a octubre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,5%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 3,1 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024[pr]

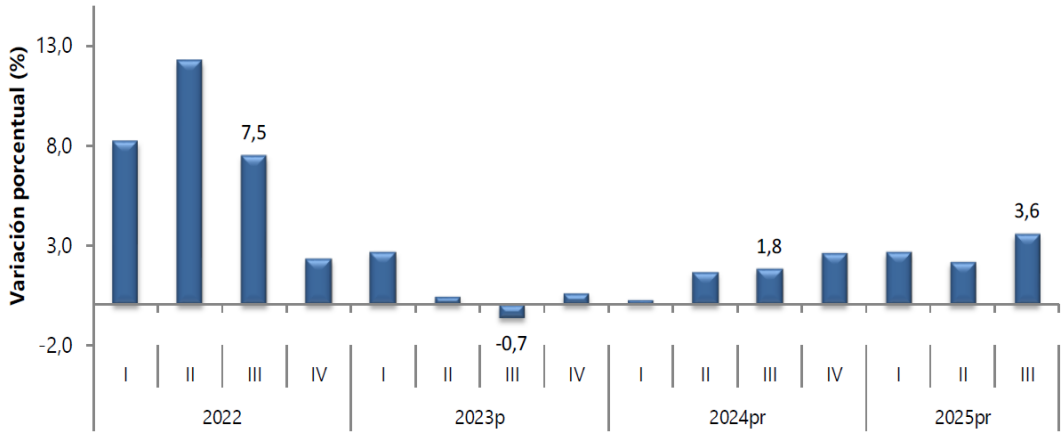
Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,5	7,5	0,6	0,6
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	10,2	3,1	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,4	1,7	4,7	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,1	2,7	-1,3	-0,6

Fuente: DANE – EMC.
Pr: provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

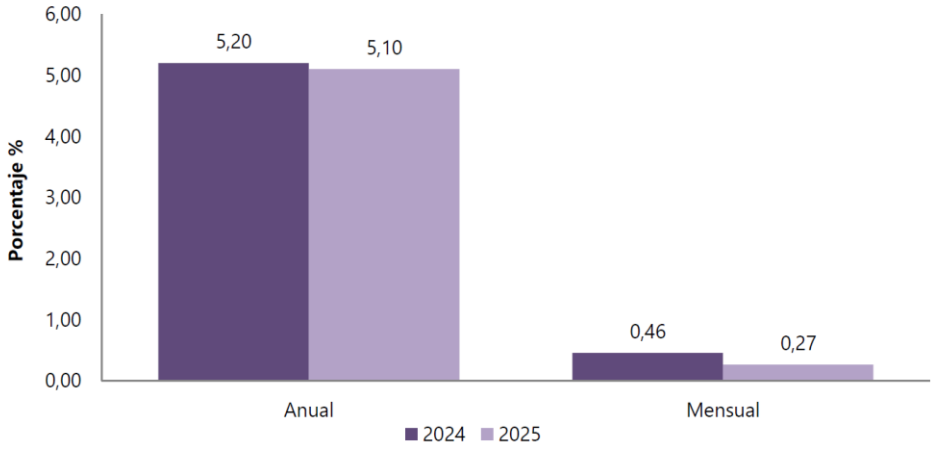
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



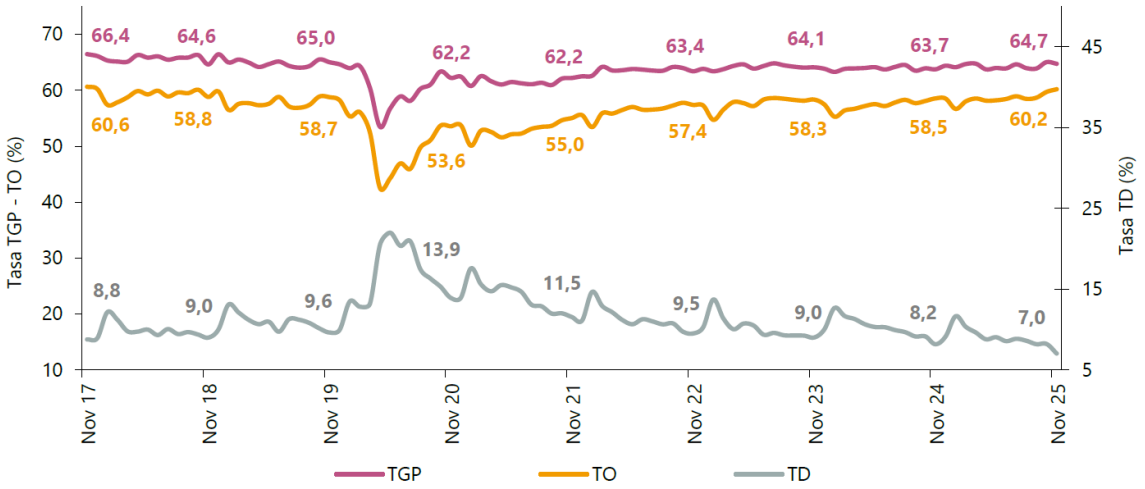
Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%). En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI) – OCTUBRE 2025

En octubre de 2025 frente a octubre de 2024, de las 26 actividades industriales 18 presentaron variaciones positivas sumando 2,4 puntos porcentuales a la variación anual y 8 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Octubre (2025 / 2024)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,1**	
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8,9	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	7,9	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	11,2	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,7	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	23,1	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	5,5	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,7	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	19,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	12,8	0,1
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,0	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	7,9	0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	1,9	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	3,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	2,4	0,0
1000	Elaboración de productos alimenticios	0,2	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,3	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,7	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-1,6	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-6,9	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,1	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-3,6	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,5	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-14,2	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,3	-0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

ASPECTOS TECNICOS

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de uniformes deportivos destinados a estudiantes que representan a la universidad en actividades académicas, formativas y competitivas. En este sentido, los aspectos técnicos se orientan a garantizar calidad, durabilidad, comodidad y funcionalidad, conforme a las exigencias propias de la práctica deportiva.

1. Especificaciones técnicas de los uniformes

Los uniformes deberán cumplir con características mínimas de calidad, entre ellas:

a) Materiales: Telas técnicas (poliéster, microfibra o mezclas sintéticas) con propiedades de transpirabilidad, secado rápido y resistencia al desgaste.
b) Confección: Costuras reforzadas, acabados de alta calidad y resistencia al uso frecuente y al lavado continuo.
c) Diseño: Ajuste ergonómico que permita libertad de movimiento, conforme a las exigencias de cada disciplina deportiva.
d) Personalización: Inclusión de logotipos institucionales, nombres, números o distintivos mediante técnicas duraderas (sublimación, bordado o estampado de alta resistencia).
e) Colores: De acuerdo con la identidad institucional, garantizando uniformidad en tonos y permanencia del color.

2. Tipología y composición del uniforme

El proveedor deberá suministrar uniformes completos de acuerdo con la disciplina deportiva, que pueden incluir, entre otros:

a) Camiseta o jersey
b) Pantaloneta, sudadera o licra
c) Chaqueta (cuando aplique)
d) Medias deportivas (cuando aplique)
e) Cada conjunto deberá ser entregado como unidad funcional completa.

3. Tallas y ajuste

a) Se deberá garantizar disponibilidad de tallas (XS a XXL o superior), incluyendo tallaje diferenciado por género.
b) El proveedor deberá presentar tabla de medidas y, de ser requerido, realizar toma de tallas o suministrar muestras físicas.
c) Se deberá asegurar la correcta correspondencia entre talla solicitada y entregada.

4. Condiciones de calidad y durabilidad

a) Resistencia al desgaste por uso intensivo.
b) Conservación de propiedades físicas tras múltiples ciclos de lavado.
c) No decoloración ni deformación significativa.
d) Cumplimiento de estándares de calidad aplicables a textiles (cuando aplique).

5. Normativa técnica aplicable

Los bienes deberán cumplir con la normativa vigente aplicable, entre ellas:

a) Reglamentos técnicos sobre etiquetado de textiles en Colombia.
b) Normas de protección al consumidor en cuanto a calidad e idoneidad del producto.
c) Buenas prácticas de manufactura en confección textil.

6. Empaque y entrega

a) Los uniformes deberán entregarse debidamente empacados, organizados por talla y tipo.
b) Cada prenda deberá estar identificada (talla, composición, instrucciones de lavado).
c) El proveedor deberá garantizar condiciones adecuadas de transporte que eviten daños o deterioro.

7. Plazos de entrega

a) El plazo de entrega deberá ser acorde con el volumen requerido y las necesidades institucionales.
b) Se podrán establecer entregas parciales si el cronograma lo requiere.

8. Garantías técnicas

a) El proveedor deberá otorgar garantía mínima sobre defectos de fabricación, calidad de materiales y estampados.

b) Se deberá asegurar reposición de productos defectuosos sin costo adicional para la entidad.

9. Capacidad técnica del proveedor

El proveedor deberá acreditar:

a) Experiencia en fabricación o suministro de uniformes deportivos.
b) Capacidad de producción acorde con el volumen requerido.
c) Disponibilidad de personal, maquinaria y tecnología para cumplir con las especificaciones.

ASPECTOS REGULATORIOS

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

1. Ley 80 de 1993: Regula los principios de la contratación estatal, incluyendo la obligación de definir condiciones técnicas claras.
2. Ley 1150 de 2007: Establece la necesidad de análisis previos y estudios del sector.
3. Decreto 1082 de 2015: Señala la obligación de elaborar estudios previos, incluyendo aspectos técnicos del bien a adquirir.
4. Resolución 2109 de 2019 – Comunidad Andina: Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones
5. Resolución 941 de 2021 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Por la cual se deroga la Resolución 1950 de 2009, y, sus resoluciones modificatorias expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

ANALISIS DE OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Los bienes que se esperan adquirir con este proceso de contratación cuentan con canales de distribución donde participan el comercio al por mayor y al por menor, luego de ser producido con el fin de ser llevados al consumidor final.

ANALISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio La Universidad?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores cuenta con registro de contratos suscritos cuyo objeto es similar al del presente proceso, entre los cuales se relacionan los siguientes:

# CONTRATO	OBJETO	VALOR
399-2025	Adquisición de implementos deportivos para la Universidad del Tolima.	$ 96.129.100
655-2025	Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.	$ 97.430.000

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ENVIASEO ESP COMPRADOR	ENV-E.S.P-71-2026	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ENVIASEO E.S.P.	Presentación de oferta	17/03/2026 2:36 PM *(UTC -5 horas)*	-	173.722.648 COP	Publicado	Detalle
	ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN	260312002	Uniformes y elementos de protección personal para dotación del año 2026.	Presentación de oferta	16/03/2026 10:36 PM *(UTC -5 horas)*	-	32.087.160 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE URIBIA	MC-034-2026	DOTACIÓN DE UNIFORMES COMO APOYO AL SERVICIO DE REGULACIÓN DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA	Presentación de oferta	16/03/2026 1:47 PM *(UTC -5 horas)*	19/03/2026 3:30 PM *(UTC -5 horas)*	16.699.988,76 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA	MN-SASI-003-2026	MN-SASI-004-2025 copia	Presentación de observaciones	13/03/2026 5:32 PM *(UTC -5 horas)*	30/03/2026 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	135.473.152 COP	Publicado	Detalle
	UPTC	OC 89-2026-UPTC	SUMINISTRO	Presentación de oferta	13/03/2026 4:43 PM *(UTC -5 horas)*	-	9.035.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN	03 de 2026	ALMACEN ESCOLAR 2026	Presentación de oferta	13/03/2026 1:43 PM *(UTC -5 horas)*	-	1.350.000 COP	Publicado	Detalle

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen del servicio a prestar.

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No aplica.

4. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se define como metodología aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios cotizados por los proveedores y los precios históricos consultados, determinando así el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación. Se realiza cotización a AEROSPORT, MUNDO DEPORTIVO, MCSPORT IBAGUÉ, MARACANA DEPORTES Y LYCAN FITNESS, con el fin de realizar un sondeo de mercado, obteniendo información de los potenciales proveedores, establecer el cumplimiento de los criterios técnicos del servicio y visualizar escenarios para estructurar el proceso de contratación. Sin embargo, solo se recibe cotización de AEROSPORT, se anexa cotización como parte integral del Análisis del Sector y los Estudios Previos.

NOTA: Los precios incluyen todos los costos, gastos y contribuciones requeridos para la ejecución del contrato.

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en dos (2) folios.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	ESAÚ RODRIGUEZ PRIETO
Dependencia:	SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN
E-mail:	erodriguezp@ut.edu.co

Universidad del Tolima

Juridica 1 <juridica1@ut.edu.co>

Fwd: Solicitud Uniformes ASCUN 2026

Juridica 1 <juridica1@ut.edu.co> 27 de febrero de 2026 a las 12:39
Para: erodriguezp@ut.edu.co, sdeportes@ut.edu.co
Cco: comercial@aerosport.co, ventas@mundodeportivo.com.co, mcsportibague@hotmail.com, ventas@lycanfitness.co, ventas@maracanadeportes.com

Cordial saludo.

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para la *"Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima"* solicitado por VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN, en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la cotización de los siguientes productos al presente correo:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 14 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
2	UNIFORMES DE BALONCESTO FEMENINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
3	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO 3X3	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
4	UNIFORMES PARA FÚTBOL	Conjunto deportivo para fútbol para caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado con base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: Protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 20 UNIFORMES
5	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA MASCULINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES

		tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	
6	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA FEMENINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
7	UNIFORMES PARA VOLEIBOL MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, pantaloneta, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
8	UNIFORMES PARA VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
9	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta esqueleto, pantaloneta), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
10	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
11	UNIFORMES DE RUGBY MASCULINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
12	UNIFORMES DE RUGBY FEMENINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
13	UNIFORMES DE KARATE DO	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de Poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	8 UNIFORMES DE KARATE DO

14	UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA	Camiseta y pantaloneta para calistenia, escalada y parkour en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar).	50 UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA
15	UNIFORMES PARA TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo, TUSAH, DAEDO 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra.	8 UNIFORMES
16	UNIFORMES DE ATLETISMO.	Trusa para atletismo en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la imagen corporativa. Compuesto por Camiseta (top) pantaloneta licrada, calentador.	10 UNIFORMES
17	UNIFORMES PARA NATACIÓN FEMENINO	Vestido de baño enterizo tipo olímpico en lycra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19% forro parcial en delantero.	8 UNIFORMES
18	UNIFORMES PARA NATACIÓN MASCULINO	Bóxer de baño para caballero en licra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%, forro parcial prototipo de largo hasta antes de la rodilla, cintura resortada, cordón de ajuste, sistema de bandas siliconadas para la pierna, colores y logo corporativo.	8 UNIFORMES
19	UNIFORMESPARA PORRISMO FEMENINO	DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con prenses, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos.	12 UNIFORMES
20	UNIFORMES PARA PORRISMO VARONES	VARONES buzo manga corta cuello en V, pantalón de sudadera con líneas laterales, todo el uniforme fondo negro. acorde modelo.	8 UNIFORMES
21	UNIFORMES ENTRENADORES	Conjunto de presentación compuesto de (camiseta polo y pantalón), en materiales deportivos de poliéster reciclado, un peso de 105 gr para la bermuda y un peso de 132 gr para el polo, pantalón resortada en cintura con ajuste de cordón, dos bolsillos de costados y cortes laterales que le dan realce al diseño, el polo con cuello y pulseras de mangas en la misma tela, pechera de 2 botones, cortes en mallas de colores corporativos, los materiales textiles cumplen con procesos tecnológicos avanzados como (antibacterial, protección solar y transporte de humedad) logo prototipo y diseños para acordar.	40 UNIFORMES
22	UNIFORMES PARA PATINAJE	Licra para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	8 UNIFORMES
23	UNIFORMES PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS	Trusa para levantamiento de pesas en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	5 UNIFORMES

24	UNIFORMES PARA TENIS DE MESA	Camiseta y pantaloneta para en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar). Diseño según colores y logo corporativo, medias tobilleras.	12 UNIFORMES
25	UNIFORMES JUDO	Uniformes avalados para competiciones de carácter federado	6 UNIFORMES, 3 BLANCOS, 3 AZULES
26	UNIFORMES PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	6 UNIFORMES
27	UNIFORMES DE DISCO VOLADOR	Conjunto deportivo para disco volador, compuesto de (camiseta, pantaloneta y media tobillera), elaborado en base textil de 100%, poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Pendiente por definir diseños alusivos a los colores e imagen corporativa	2 JUEGOS POR 14 UNIFORMES
28	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ FUTSALA	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
29	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	1 JUEGOS X 12 UNIFORMES
30	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	4 UNIFORMES

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte, impuestos, estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

**Estampillas departamentales Compraventa: PERSONA NATURAL: Estampilla Pro Electrificación Rural 1% del valor del contrato antes de IVA, Pro Desarrollo Departamental equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA*

PERSONA JURÍDICA: Pro Electrificación Rural 1% del valor del contrato antes de IVA, Pro Adulto Mayor 3% del valor del contrato antes de IVA, Pro Desarrollo Departamental equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA

Amablemente se solicita allegar su cotización en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, es decir hasta el 6 de marzo de 2026.

Quedamos atentos, muchas gracias.

--
Universidad del Tolima
Oficina Jurídica y Contractual
2771212 EXT 9621

Antes de imprimir, piensa si es realmente necesario: podrás evitar la emisión de hasta 7 Kg. de CO2 al año.

Ibagué, 1 de marzo de 2026.

Señores:
OFICINA DE DEPORTES - UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Atn: Oficina jurídica y de contratación.
Ciudad.

Ref.: **Propuesta económica uniformes deportivos de competencia y presentación vigencia ASCUN UT 2026.**

PRESENTACIÓN DE LA MARCA:
Aerosport empresa tolimense con 40 años en el mercado, diseña, desarrolla y sorprende con indumentaria para competencia de alto impacto para entusiastas de diferentes disciplinas deportivas, brindando al usuario que logre un excelente desempeño en cada encuentro, además también contamos con looks de indumentaria de presentación con identidad corporativa que debe resaltar a cada club, liga o federación.

CANT	ESPECIFICACIONES	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL ITEM
2 JUEGOS * 10	**Uniforme para baloncesto masculino:** Conjunto deportivo para fútbol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias**). en tela deportiva de poliéster 91% y elastano 9%, con peso de 141 gr. Prototipo de uniformes manga sisa escotada, cuello V escotado, pantaloneta larga, pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de costados en material de poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Medias canilleras. Diseños pendientes por definir bajo identidad corporativa del cliente.	$162.000	$3’240.000
2 JUEGOS * 10	**Uniforme para baloncesto femenino:** Conjunto deportivo para fútbol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias**). en tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr. Prototipo de uniformes manga sisa escotada, cuello V escotado, pantaloneta larga, pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de costados en material de poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Medias canilleras. Diseños pendientes por definir bajo identidad corporativa del cliente.	$162.000	$3’240.000
2 JUEGOS * 4	**Uniforme para baloncesto (modalidad 3*3)** Conjunto deportivo para fútbol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias**). en tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr. Prototipo de uniformes manga sisa escotada, cuello V escotado, pantaloneta larga, pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de costados en material de poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Medias canilleras. Diseños pendientes por definir bajo identidad corporativa del cliente.	$162.000	$1’296.000

2 JUEGOS * 20	**Uniforme para fútbol masculino:** Conjunto deportivo para fútbol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias**). en tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 132 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello especial, con pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de material poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Medias profesionales en nylon. Incluye arqueros. Diseños pendientes por definir bajo identidad corporativa del cliente.	$179.000	$7’160.000
2 JUEGOS * 10	**Uniforme para fútbol sala masculino:** Conjunto deportivo para fútbol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias**). en tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 132 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello especial, con pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de material poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Medias profesionales en nylon. Incluye arqueros. Diseños pendientes por definir bajo identidad corporativa del cliente.	$179.000	$3’580.000
2 JUEGOS * 10	**Uniforme para fútbol sala femenino:** Conjunto deportivo para fútbol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias**). en tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 132 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello especial, con pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de material poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Medias profesionales en nylon. Incluye arqueros. Diseños pendientes por definir bajo identidad corporativa del cliente.	$179.000	$3’580.000
2 JUEGOS * 12	**Uniformes voleibol masculino** Conjunto deportivo para Voleibol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias tobilleras**). En tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello V, pantaloneta corta para dama en licra, pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de costados en material de poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Diseños pendientes por definir.	$162.000	$3’888.000
2 JUEGOS * 12	**Uniformes voleibol femenino** Conjunto deportivo para Voleibol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias tobilleras**). En tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello V, pantaloneta corta para dama en licra, pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de costados en material de poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Diseños pendientes por definir.	$162.000	$3’888.000

2 JUEGOS * 4	**Uniformes voleibol playa masculino** Conjunto deportivo para Voleibol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias tobilleras**). En tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello V, pantaloneta corta para dama en licra, pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de costados en material de poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Diseños pendientes por definir.	$162.000	$1’296.000
2 JUEGOS * 4	**Uniformes voleibol playa femenino** Conjunto deportivo para Voleibol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias tobilleras**). En tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello V, pantaloneta corta para dama en licra, pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de costados en material de poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Diseños pendientes por definir.	$162.000	$1’296.000
1 JUEGOS * 14	**Uniformes Rugby masculino** Conjunto deportivo para Rugby compuesto por (**camiseta y pantaloneta**). en tela deportiva superadidas de poliéster 100%, con peso de 180 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello de diseño especial, pantaloneta corta. Costuras de refuerzo, Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Diseños pendientes por definir.	$192.000	$2’688.000
1 JUEGOS * 14	**Uniformes Rugby femenino** Conjunto deportivo para Rugby compuesto por (**camiseta y pantaloneta**). en tela deportiva superadidas de poliéster 100%, con peso de 180 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello de diseño especial, pantaloneta corta. Costuras de refuerzo, Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Diseños pendientes por definir.	$192.000	$2’688.000
8	**Uniformes de Karate - KA1147** UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de Poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	$340.000	$2’720.000

50	**Uniformes Calistenia y Parkour.** Uniforme deportivo compuesto de (**camiseta y pantaloneta**) en material de poliéster 85% y 15% lycra. Material textil de alta tecnología como: (anti manchas de sudor, protección color, protección solar, transporte de humedad), prototipo manga corta y cuello de diseño especial, intervenciones o cortes de costados en malla de material poliéster 90% y licra 10%. Colores, texturas y logos corporativos en estampados digital transfer.	$162.000	$8’100.000
8	**Uniformes de Taekwondo - TA1021** Tallas 3-160 cm a 6-190 cm, color blanco. Uniformes tipo acanalado, chaqueta con insignia TAEKWONDO bordado en espalda, cuello en V de color negro. Pantalón ancho con cintura elástica. Avalado por la WT, Composición 65% pol y 35% algodón.	$275.000	$2’200.000
10	**Uniformes de atletismo** Conjunto para atletismo compuesto de (pantaloneta y camiseta), elaborada en tela de 132 gr de peso, composición, 82% poliéster-18% elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la imagen corporativa.	$162.000	$1’620.000
8	**Natación Femenino** Vestido de baño para dama tipo olimpico en lycra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%, forro parcial en delantero. Colores y logo corporativo	$180.000	$1’440.000
8	**Natación Masculino** Boxer de baño para caballero en lycra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%, forro parcial en delantero, prototipo de boxer hasta antes de la rodilla. Colores y logo corporativo	$160.000	$1’280.000
12	**Uniformes Porrismo dama:** DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con prences, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos,	$320.000	$4’840.000
8	**Uniformes Porrismo caballero:** Conjunto deportivo para porrismo caballero compuesto de pantalón y camiseta en material deportivo de poliéster y elastano, camiseta manga corta con cuello V, pantalon con cortes de costado, uniforme de color negro acorde a modelo sugerido	$280.000	$2’240.000
40	**Uniformes para entrenadores:** Conjunto deportivo para entrenadores, compuesto de (buso tipo polo y pantalón), elaborado en materiales deportivos de poliéster reciclado, para pantalón poliéster y elastano de 105 gr de peso y para camiseta poliéster de 132 gr de peso.	$245.000	$9’800.000

8	**Uniforme de Patinaje:** Trusa para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18% elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	$235.000	$1’880.000
5	**Uniforme levantamiento de pesas:** Trusa para levantamiento de pesas en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18% elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	$290.000	$1’450.000
12	**Uniformes para tenis de mesa:** Uniforme compuesto de (**Pantaloneta y camiseta**), en tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr, con tecnologías que hacen que el uso de las prendas brindan confort, colores, texturas y logos en estampación digital transfer. Prototipo y diseño pendiente por definir.	$182.000	$2’184.000
3	**Uniformes de Judo (3 blancos)** Avalados para competiciones de carácter federado	$1’261.400	$3’784.200
3	**Uniformes de Judo (3 azules)** Avalados para competiciones de carácter federado	$1’382.000	$4’146.000
6	**Uniformes para ajedrez:** Uniforme compuesto de (**Pantalón y camiseta**), en tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr, con tecnologías que hacen que el uso de las prendas brindan confort, colores, texturas y logos en estampación digital transfer. Prototipo y diseño pendiente por definir.	$224.000	$1’344.000
2 juegos * 14 unif	**Uniformes de Ultimate:** Conjunto deportivo compuesto de (**camiseta, pantaloneta y medias tobilleras**), elaborados en bases textiles de alta tecologia en poliéster 92% y elastano 8%, diseños, colores y logos corporativos.	$182.000	$5’096.000
2 juegos * 12 unif	**Uniforme para fútbol masculino IDEAD APARTADO:** Conjunto deportivo para fútbol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias**). en tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 132 gr. Prototipo de uniformes manga corta, cuello especial, con pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de material poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Medias profesionales en nylon. Incluye arqueros. Diseños pendientes por definir bajo identidad corporativa del cliente.	$179.000	$4’296.000
1 juego * 12 unif	**Uniformes voleibol playa femenino IDEAD APARTADO** Conjunto deportivo para Voleibol compuesto por (**camiseta, pantaloneta y medias tobilleras**). En tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr. Prototipo	$162.000	$1’944.000

	de uniformes manga corta, cuello V, pantaloneta corta para dama en licra, pequeños insertos o cortes transpirables en mallas de costados en material de poliéster 90% y licra 10%. Colores, numeración, texturas y logos corporativos en estampados digital. Diseños pendientes por definir.		
4	**Uniformes para ajedrez:** Uniforme compuesto de (**Pantalón y camiseta**), en tela deportiva de poliéster 92% y elastano 8%, con peso de 141 gr, con tecnologías que hacen que el uso de las prendas brindan confort, colores, texturas y logos en estampación digital transfer. Prototipo y diseño pendiente por definir.	$224.000	$896.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			**$99’100.200**

SUBTOTAL	**$83’277.479**
IVA	**$15’833.721**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$99’100.200**

Nota:

- Los precios anteriormente relacionados incluyen **IVA**.
- Forma de pago: Contra entrega.
- Tiempo de entrega: 25 días hábiles.
- Vigencia de la propuesta: 8 días.
- Bienes entregados dentro de la ciudad de Ibagué.
- Todos los bienes cumplen con la calidad y garantía según las especificaciones solicitadas.

Luis Eduardo Gomez
comercial@aerosport.co
www.aerosport.co

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 128

OBJETO: Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
ABRIL DE 2026

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos y análisis del sector realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el análisis del sector, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico **recepcionpropuestas@ut.edu.co**.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo **recepcionpropuestas@ut.edu.co**, **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales**. **Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2 del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

CAPÍTULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pago único, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento denominado Análisis del Sector el cual hace parte integral de los Estudios Previos.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes solicitados deben ser entregados en la bodega de la Sección de Almacén de la Universidad del Tolima, sede principal, ciudad de Ibagué – Tolima.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.*

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.
2. El contratista deberá realizar los cambios por elementos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato.
4. Suministrar información verídica respecto al funcionamiento de los equipos, la vida útil y el uso de posibles insumos consumibles durante el uso de los elementos adquiridos.
5. Cumplir con las condiciones especificadas por el equipo técnico de la Universidad.
6. Brindar asistencia técnica cuando el ordenador del gasto y los beneficiarios del contrato lo requieran
7. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles.
8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
10. Contar con disponibilidad de los elementos en las tallas S, M, L, XL y XXL, conforme los requerimientos del supervisor.

11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato
12. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
13. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato
14. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 14 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
2	UNIFORMES DE BALONCESTO FEMENINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
3	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO 3X3	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
4	UNIFORMES PARA FÚTBOL	Conjunto deportivo para fútbol para caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado con base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: Protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 20 UNIFORMES

5	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA MASCULINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
6	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA FEMENINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
7	UNIFORMES PARA VOLEIBOL MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, pantaloneta, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
8	UNIFORMES PARA VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
9	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta esqueleto, pantaloneta), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
10	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES

11	UNIFORMES DE RUGBY MASCULINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
12	UNIFORMES DE RUGBY FEMENINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
13	UNIFORMES DE KARATE DO	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de Poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	8 UNIFORMES DE KARATE DO
14	UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA	Camiseta y pantaloneta para calistenia, escalada y parkour en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar).	50 UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA
15	UNIFORMES PARA TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo, TUSAH, DAEDO 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra.	8 UNIFORMES
16	UNIFORMES DE ATLETISMO.	Trusa para atletismo en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la imagen corporativa. Compuesto por Camiseta (top) pantaloneta licrada, calentador.	10 UNIFORMES
17	UNIFORMES PARA NATACIÓN FEMENINO	Vestido de baño enterizo tipo olímpico en lycra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19% forro parcial en delantero.	8 UNIFORMES
18	UNIFORMES PARA NATACIÓN MASCULINO	Bóxer de baño para caballero en licra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%, forro parcial prototipo de largo hasta antes de la rodilla, cintura resortada, cordón de ajuste, sistema de bandas siliconadas para la pierna, colores y logo corporativo.	8 UNIFORMES

19	UNIFORMESPARA PORRISMO FEMENINO	DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con prenses, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos.	12 UNIFORMES
20	UNIFORMES PARA PORRISMO VARONES	VARONES buzo manga corta cuello en V, pantalón de sudadera con líneas laterales, todo el uniforme fondo negro. acorde modelo.	8 UNIFORMES
21	UNIFORMES ENTRENADORES	Conjunto de presentación compuesto de (camiseta polo y pantalón), en materiales deportivos de poliéster reciclado, un peso de 105 gr para la bermuda y un peso de 132 gr para el polo, pantalón resortada en cintura con ajuste de cordón, dos bolsillos de costados y cortes laterales que le dan realce al diseño, el polo con cuello y pulseras de mangas en la misma tela, pechera de 2 botones, cortes en mallas de colores corporativos, los materiales textiles cumplen con procesos tecnológicos avanzados como (antibacterial, protección solar y transporte de humedad) logo prototipo y diseños para acordar.	40 UNIFORMES
22	UNIFORMES PARA PATINAJE	Licra para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	8 UNIFORMES
23	UNIFORMES PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS	Trusa para levantamiento de pesas en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	5 UNIFORMES
24	UNIFORMES PARA TENIS DE MESA	Camiseta y pantaloneta para en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar). Diseño según colores y logo corporativo, medias tobilleras.	12 UNIFORMES
25	UNIFORMES JUDO	Uniformes avalados para competiciones de carácter federado	6 UNIFORMES, 3 BLANCOS, 3 AZULES
26	UNIFORMES PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	6 UNIFORMES

27	UNIFORMES DE DISCO VOLADOR	Conjunto deportivo para disco volador, compuesto de (camiseta, pantaloneta y media tobillera), elaborado en base textil de 100%, poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Pendiente por definir diseños alusivos a los colores e imagen corporativa	2 JUEGOS POR 14 UNIFORMES
28	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ FUTSALA	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
29	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	1 JUEGOS X 12 UNIFORMES
30	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	4 UNIFORMES

14. COBERTURAS DEL RIESGO

Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de seis (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

CAPÍTULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	10 de abril del 2026
Observaciones a la invitación	13 de abril del 2026, al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones	14 de abril del 2026
Entrega de propuestas y acta de cierre. **SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**	14 de abril del 2026,**HASTA LAS 5:00 PM AL CORREO ELECTRÓNICO** recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	14 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación	14 de abril del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 15 de abril del 2026 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	16 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación final	16 de abril del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

CAPÍTULO IV

15. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15.1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

15.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

15.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES.

Si el proponente es una persona natural deberá acreditar su calidad de actividad económica e inscripción en el Registro Mercantil mediante el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por Cámara de Comercio, renovado al 31 de marzo de 2026.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado al 31 de marzo de 2026.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a seis (6) meses de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o

información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

15.1.3. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

15.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

15.1.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

15.1.6. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

15.1.7. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

15.1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."

15.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la

persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

15.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

15.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

15.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

15.1.13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y representante legal) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2

15.1.14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

15.1.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ y en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

15.1.16. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal deberán aportar el certificado descargado a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano el cual está disponible en https://carpetaciudadana.and.gov.co/

15.1.17. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes en el sistema de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

15.1.18. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a treinta (30) días.

15.1.19. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la

Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CONDICION**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,6
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo
CT= AC — PC mayor o igual a PO
PO= Presupuesto Oficial
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

15.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

15.3.1. EXPERIENCIA

Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o superior al valor del proceso) su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios relacionados a los requeridos como productos entregables.

15.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato

estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales

CAPÍTULO V

16. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación:

OFERTA ECONÓMICA	600 puntos
EXPERIENCIA	400 puntos

16.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas.

NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.

16.2. EXPERIENCIA ADICIONAL

Se asignan cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de cuatrocientos (400) puntos.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

18. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando no se presenten propuestas al proceso.
2. Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
3. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

19. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

20. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.
2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.
3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.
11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.
16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente
17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.
33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual _____.

Declaramos así mismo:

1.Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

2.Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3.Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4.Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

5.Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**

6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

7.Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9.Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10.Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11.Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____
Ciudad _____
E-mail _____

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:
A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.
En constancia se firma en _____ a los ___ días de _____ del _____.

_____ _____

NOMBRE Y FIRMA **NOMBRE Y FIRMA**
C.C. No. **C.C. No.**

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

ANEXO No. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

_____
NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

_____
NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto contractual a desarrollar es: ‘’_____’’ manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de no estar incurso en situación de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. Por otra parte, doy autorización para que se realice la Consulta en el Registro de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Teniendo en cuenta que deseo apoyar la acción de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia enmarcada en el Código de Integridad de la universidad suscribiendo el presente documento:

Conflicto de interés:
Aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019:

> *"ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, controlo decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*
> *Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"*

Marque con una X:

	Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
	Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Universidad del Tolima.
	Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de contratista

Declaro mis intereses a continuación:

1. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales lo he sido en los últimos cinco (5) años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

2. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo, empleado, o de las cuales he sido en los últimos cinco (5) años

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

3. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo un compromiso de confidencialidad vigente:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

4. Grados de consanguinidad (aplica en caso de que un familiar cercano esté vinculado con la universidad)

Nombre	Parentesco	Cargo

5. Describa a continuación otros tipos de situaciones (aquellas relaciones que no sean familiares o de consanguinidad) que puedan generar un potencial conflicto de interés.

Consecuencias del incumplimiento:
Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por la ley en caso de no declarar un conflicto de interés que se haya presentado.

Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:

Adicionalmente, mediante la presente, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

FIRMA (XXX)
NOMBRE (XXX)
CEDULA DE CIUDADANIA (XXX)

***Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo*:**

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.
Nota 2: Con el fin de mantener los más altos estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de la Universidad del Tolima, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los contratistas que se encuentren vinculados a la universidad.

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT _____, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C _____

NOTA: *(Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)*

ANEXO No.6

PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C _____

ANEXO No.7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, ___de _____ del _____

Señores
Universidad del Tolima
Ciudad

Proceso de invitación pública de menor/mayor Cuantía No ____ del _____

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de menor/mayor cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

[Firma representante legal del proponente o proponente persona natural]
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

ANEXO No.8

PROPUESTA ECONÓMICA

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2026. *"Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima"*.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 14 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
2	UNIFORMES DE BALONCESTO FEMENINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
3	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO 3X3	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
4	UNIFORMES PARA FÚTBOL	Conjunto deportivo para fútbol para caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado con base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: Protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 20 UNIFORMES

5	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA MASCULINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
6	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA FEMENINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
7	UNIFORMES PARA VOLEIBOL MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, pantaloneta, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
8	UNIFORMES PARA VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
9	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta esqueleto, pantaloneta), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
10	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES

11	UNIFORMES DE RUGBY MASCULINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
12	UNIFORMES DE RUGBY FEMENINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
13	UNIFORMES DE KARATE DO	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de Poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	8 UNIFORMES DE KARATE DO
14	UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA	Camiseta y pantaloneta para calistenia, escalada y parkour en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar).	50 UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA
15	UNIFORMES PARA TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo, TUSAH, DAEDO 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra.	8 UNIFORMES
16	UNIFORMES DE ATLETISMO.	Trusa para atletismo en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la imagen corporativa. Compuesto por Camiseta (top) pantaloneta licrada, calentador.	10 UNIFORMES
17	UNIFORMES PARA NATACIÓN FEMENINO	Vestido de baño enterizo tipo olímpico en lycra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19% forro parcial en delantero.	8 UNIFORMES
18	UNIFORMES PARA NATACIÓN MASCULINO	Bóxer de baño para caballero en licra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%, forro parcial prototipo de largo hasta antes de la rodilla, cintura resortada, cordón de ajuste, sistema de bandas siliconadas para la pierna, colores y logo corporativo.	8 UNIFORMES

19	UNIFORMESPARA PORRISMO FEMENINO	DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con prenses, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos.	12 UNIFORMES
20	UNIFORMES PARA PORRISMO VARONES	VARONES buzo manga corta cuello en V, pantalón de sudadera con líneas laterales, todo el uniforme fondo negro. acorde modelo.	8 UNIFORMES
21	UNIFORMES ENTRENADORES	Conjunto de presentación compuesto de (camiseta polo y pantalón), en materiales deportivos de poliéster reciclado, un peso de 105 gr para la bermuda y un peso de 132 gr para el polo, pantalón resortada en cintura con ajuste de cordón, dos bolsillos de costados y cortes laterales que le dan realce al diseño, el polo con cuello y pulseras de mangas en la misma tela, pechera de 2 botones, cortes en mallas de colores corporativos, los materiales textiles cumplen con procesos tecnológicos avanzados como (antibacterial, protección solar y transporte de humedad) logo prototipo y diseños para acordar.	40 UNIFORMES
22	UNIFORMES PARA PATINAJE	Licra para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	8 UNIFORMES
23	UNIFORMES PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS	Trusa para levantamiento de pesas en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	5 UNIFORMES
24	UNIFORMES PARA TENIS DE MESA	Camiseta y pantaloneta para en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar). Diseño según colores y logo corporativo, medias tobilleras.	12 UNIFORMES
25	UNIFORMES JUDO	Uniformes avalados para competiciones de carácter federado	6 UNIFORMES, 3 BLANCOS, 3 AZULES
26	UNIFORMES PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	6 UNIFORMES

27	UNIFORMES DE DISCO VOLADOR	Conjunto deportivo para disco volador, compuesto de (camiseta, pantaloneta y media tobillera), elaborado en base textil de 100%, poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Pendiente por definir diseños alusivos a los colores e imagen corporativa	2 JUEGOS POR 14 UNIFORMES
28	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ FUTSALA	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
29	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	1 JUEGOS X 12 UNIFORMES
30	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	4 UNIFORMES

Al momento de presentar la propuesta técnica y económica de cada producto se deben tener en cuenta la siguiente información:

VALOR UNITARIO	VALOR POR CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Atentamente,

_____

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente
Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

AVISO

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la pestaña de convocatorias ubicadas en el siguiente link http://administrativos.ut.edu.co/contratacion/19-rectoria/contratacion.html

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad, y será publicada en lapágina Web citada

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

Ibagué – Tolima
14 de abril de 2026

Respuestas:
KERLY JULIETH ZEA GALINDO
<kerly.zea.galindo@gmail.com>

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2026).*

Con el debido respeto y una vez revisados los documentos publicados por la entidad, para el proceso de la referencia que tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA., presento la siguiente observación:

1. EXPERIENCIA

Que de conformidad con la Invitación Publica de la Menor Cuantía Nº 128 publicada por la entidad, en el numeral 15.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES TECNICOS, EXPERIENCIA GENERAL, la entidad esta solicitando la acreditación de (…) "mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o superior al valor del proceso) su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios relacionados a los requeridos como productos entregables(…). Como se indica a continuación.

15.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

15.3.1. EXPERIENCIA

Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o superior al valor del proceso) su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios relacionados a los requeridos como productos entregables.

Que no queda claro cual debe ser el objeto afín de los contratos que se deben presentar para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta que se refiere a una actividad económica extensa y diversa, pero no se hace mención de una descripción precisa, es una descripción muy ambigua. Les solicito que la experiencia requerida sea afín al objeto esto es la adquisición y/o suministro de uniformes y/o dotación de o que tenga relación directa con el objeto contractual.

En estos términos y estando dentro del término concedido por la entidad se presentan las observación al proceso de selección

RESPUESTA:

Para la acreditación del requisito habilitante establecido en el numeral “15.3.2. EXPERIENCIA” se deben aportar contratos que demuestran que el proponente ejerce su actividad económica para la compra, venta, administración, custodia o circulación de los bienes relacionados en el numeral “13. PRODUCTOS ENTREGABLES” (uniformes para la representación deportiva), en ese sentido, se tendrán en cuenta los contratos de compraventa, suministro y prestación de servicios con entidades públicas o privadas que los proponentes hayan ejecutado satisfactoriamente. La redacción no debe entenderse como ambigua, es amplia, dado que, no restringe la experiencia, sino por el contrario busca que se tengan en cuenta los negocios que hayan celebrado los proponentes que demuestran el ejercicio del comercio con actividades relacionadas con el objeto contractual.

Respuestas:
GRUPO INVERTEXCO S.A.S
<natalia.pulido@effortcolombia.com>

OBSERVACION 2: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 13 de abril del 2026).*

OBSERVACIÓN No. 1 — ERROR SUSTANCIAL EN CONDICIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	
Fundamento jurídico	*Principio de selección objetiva (Art. 29 Ley 80/1993 aplicable por analogía). Acuerdo Superior 050/2018, principios de transparencia y libre concurrencia. Art. 5 de la Ley 1150/2007.*
Desarrollo	*El numeral 15.3.2 del pliego establece en su texto: "El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial."* *Esta redacción es materialmente errónea y contraria a la lógica del proceso. Un proceso de selección que premia la propuesta más económica (600 puntos) y que establece como causal de rechazo superar el presupuesto oficial (causales 13d y 13f del capítulo VI) no puede, simultáneamente, exigir que la oferta sea igual o superior al presupuesto. La condición correcta es que el valor sea igual o inferior al presupuesto oficial.* *La contradicción entre esta cláusula y las causales de rechazo crea una condición de evaluación incoherente que genera incertidumbre jurídica y puede dar lugar a rechazos arbitrarios de propuestas competitivas que sí cumplen con el presupuesto. Esto vulnera el principio de selección objetiva.*
Petición concreta	*Se solicita a la Universidad del Tolima expedir ANEXO MODIFICATORIO corrigiendo el numeral 15.3.2 para que indique expresamente que el valor cotizado deberá ser IGUAL O INFERIOR al presupuesto oficial, en concordancia con las causales de rechazo 13(d) y 13(f) y con el sistema de puntaje del numeral 16.1.*

OBSERVACIÓN No. 2 — REFERENCIA A MARCAS COMERCIALES EN FICHAS TÉCNICAS — ÍTEMS 11, 12 Y 15	
Fundamento jurídico	*Principio de libre concurrencia. Colombia Compra Eficiente, Guía para elaborar estudios previos. Jurisprudencia del Consejo de Estado sobre requisitos restrictivos (C.E., Sección Tercera, Exp. 14669 de 2007). Acuerdo 050/2018.*

Desarrollo	*Las especificaciones técnicas de los ítems 11 y 12 (Uniformes Rugby masculino y femenino) exigen: "elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso", nombrando expresamente la marca Adidas.* *Las especificaciones técnicas del ítem 15 (Uniformes Taekwondo) exigen: "TUSAH, DAEDO 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN", nombrando dos marcas comerciales de uniformes de taekwondo.* *Nombrar marcas específicas en los pliegos de condiciones o fichas técnicas sin agregar la expresión "o equivalente" con las características técnicas objetivas sustituibles es una restricción indebida que limita la concurrencia únicamente a quienes suministren esas marcas o tengan acceso a esas telas específicas. Esto viola el principio de libre concurrencia y puede configurar direccionamiento del proceso hacia un proveedor determinado.* *El mercado de uniformes deportivos cuenta con múltiples fabricantes que producen telas de 180 grs en poliéster 100% con costuras reforzadas (ítem 11 y 12) y uniformes de artes marciales certificados con composiciones similares (ítem 15) que cumplen técnicamente los mismos estándares funcionales.*
Petición concreta	*Se solicita expedir ANEXO MODIFICATORIO eliminando los nombres de marca 'Adidas', 'TUSAH' y 'DAEDO' de las fichas técnicas de los ítems 11, 12 y 15, reemplazándolos por especificaciones técnicas objetivas (gramaje, composición, tipo de costura, certificación deportiva si aplica), o en su defecto agregando expresamente la expresión 'o equivalente técnico' con las especificaciones funcionales mínimas aceptables.*

OBSERVACIÓN No. 4 — ERROR TIPOGRÁFICO EN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA — ÍTEM 1 (BALONCESTO MASCULINO)	
Fundamento jurídico	*Principio de claridad en pliegos. Acuerdo 050/2018. Deber de precisión en especificaciones técnicas para garantizar evaluación objetiva.*
Desarrollo	*La ficha técnica del ítem 1 (Uniformes de Baloncesto Masculino) especifica: "elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 14 gr de peso"* *Todos los demás ítems de baloncesto (ítems 2 y 3), voleibol y demás uniformes similares especifican 141 gr de peso. El valor de 14 gr es evidentemente un error de digitación (se omitió el dígito "1").* *Este error genera un problema práctico: un evaluador estricto podría rechazar una propuesta que cotice 141 gr para el ítem 1 alegando que no corresponde a lo especificado en el pliego, o por el contrario, podría aceptar textiles de 14 gr que no cumplen ningún estándar funcional de uniformes deportivos. En ambos casos se afecta la evaluación objetiva.*
Petición concreta	*Se solicita expedir ANEXO MODIFICATORIO corrigiendo el gramaje del ítem 1 de '14 gr' a '141 gr', en concordancia con las especificaciones de los ítems 2, 3 y demás uniformes de tejido similar del presente proceso.*

OBSERVACIÓN No. 5 — CAUSAL DE RECHAZO No. 15 SIN CONTENIDO VERIFICABLE — CÓDIGOS UNSPSC NO PUBLICADOS	
Fundamento jurídico	*Principio de transparencia. Derecho al debido proceso (Art. 29 C.P.). Los proponentes no pueden ser rechazados por incumplir requisitos que no fueron publicamente especificados. Acuerdo 050/2018.*
Desarrollo	*La causal de rechazo No. 15 del Capítulo VI establece: "Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES."* *Sin embargo, en ninguna parte del pliego se detallan cuáles son los Códigos UNSPSC exigidos para este proceso. La referencia a los "Códigos UNSPSC detallados" es una remisión a un contenido inexistente en el documento.* *Aplicar esta causal de rechazo sin haber publicado los códigos exigidos viola el derecho al debido proceso y el principio de transparencia, ya que el proponente no puede saber con antelación si su RUP está correctamente clasificado para este proceso. Esto genera una causal de rechazo arbitraria e inverificable por el proponente antes del cierre.*
Petición concreta	*Se solicita que mediante ANEXO MODIFICATORIO se publiquen expresamente los Códigos UNSPSC requeridos para la verificación del RUP en este proceso, de manera que los proponentes puedan verificar su cumplimiento antes del cierre del 14 de abril de 2026.*

RESPUESTA:

Frente a la *"OBSERVACIÓN No. 1 – ERROR SUSTANCIAL EN LA CONDICION DE LA PROPUESTA ECONOMICA"* tras revisar los argumentos planteados por el proponente se puede identificar un error en la redacción del requisito habilitante, por lo anterior, se accede a su petición de modificar mediante un Anexo Modificatorio el numeral "15.3.2. PROPUESTA ECONOMICA" el cual quedará de la siguiente manera:

"**15.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. **El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial.** El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales"

Con relación a la *"OBSERVACION No. 2 – REFERENCIA A MARCAS COMERCIALES EN FICHAS TÉCNICAS – ITEM 11, 12 y 15"*

REFERENCIA A MARCAS COMERCIALES EN FICHAS TÉCNICAS – ITEM 11, 12 y 15"

No se requiere referencia a marcas comerciales; en su lugar, se exige que el proponente sea fabricante directo de prendas deportivas, garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas

En cuanto a la *"OBSERVACION No 4 – ERROR TIPOGRAFICO EN ESPECIFICACION TECNICA – ITEM 1 (BALONCESTO MASCULINO"* se evidencia que existe un error tipográfico en el ítem # 1, dado que, se puede evidenciar que en el formato de *"NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV"* publicado para el presente proceso se logra evidenciar que el peso de los "UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINOS" es de 141 gr. Con base en lo anterior se realizará un Anexo Modificatorio, el cual modificará el ítem # 1 de la tabla que dispuesta en el numeral "13. PRODUCTOS ENTREGABLES" de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES

Respecto a la *"OBSERVACIÓN No. 5 – CAUSAL DE RECHAZO No. 15 SIN CONTENIDO VERIFICABLE – CÓDIGOS UNSPSC NO PUBLICADOS"* en el documento denominado *"ANÁLISIS DEL SECTOR"* que reposa en el folio 21 de los *"Estudios Previos"* publicados para la Invitación Pública de Menor Cuantía No 128 de 2026, indica que los productos del proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 10 Código: JC-P03-F04 Versión: 03 Fecha de Actualización: 10-02-2023

1. OBJETO

Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

2. ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, se relacionan los bienes y/o servicios que se requieren en el presente proceso:

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Adquisición de implementos deportivos para la Universidad del Tolima. De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios, donde se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. En este caso nos enfocamos al comercio al por menor o por mayor de material e insumos de laboratorio.

2. 1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS

Los productos del presente proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[E] Productos de Uso Final	[53] Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	[5310] Ropa	[531027] Uniformes

Para la presente se firma a los catorce (14) días de abril del dos mil veintiséis (2026).

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
¡Construimos la universidad que soñamos!

ESAÚ RODRIGUEZ PRIETO
SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO No 1
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes y a los cambios realizados por el área técnica y solicitante, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026 cuyo objeto: *"Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima"* los cuales quedarán así:

ASPECTOS A MODIFICAR

SE MODIFICA SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre. **SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**	15 de abril del 2026, **HASTA LAS 5:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO** recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	15 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación	15 de abril del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 16 de abril del 2026 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	17 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación final	17 de abril del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

ANEXO MODIFICATORIO No 2
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes y a la solicitud realizada mediante correo electrónico por el área técnica y solicitante, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026 cuyo objeto: *"Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima"* los cuales quedarán así:

ASPECTOS A MODIFICAR

SE MODIFICA SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	17 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación	17 de abril del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 20 de abril del 2026 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	21 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación final	21 de abril del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los quince (15) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

ANEXO MODIFICATORIO No 3
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

En atención a las observaciones presentadas por los, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026 cuyo objeto: *"Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima"* los cuales quedarán así:

ASPECTOS A MODIFICAR

1. SE MODIFICA EL CAPITULO II, NUMERAL 13. PRODUCTOS ENTREGABLES, ITEMS 1, 11, 12 Y 15, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ITEM	***NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS***	***CANTIDAD***
1	*UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO*	*Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con **141 gr** de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.*	*2 JUEGOS x 10 UNIFORMES*
11	*UNIFORMES DE RUGBY MASCULINO*	*Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción. **El proponente debe ser fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.***	*1 JUEGOS X 14 UNIFORMES*
12	*UNIFORMES DE RUGBY FEMENINO*	*Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción. **El proponente debe ser fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.***	*1 JUEGOS X 14 UNIFORMES*
15	*UNIFORMES PARA TAEKWONDO*	*Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra. **El proponente debe ser fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.***	*8 UNIFORMES*

2. SE MODIFICA EL CAPITULO IV, NUMERAL 15.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"15.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o ***inferior*** *al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.*

De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales"

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

ACTA DE CIERRE DE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA
PROCESO No. 128 DE 2026

CIUDAD	IBAGUÉ – TOLIMA
FECHA	17 de abril de 2026 - Hasta las 5:00 p.m.
LUGAR	Oficina Jurídica y Contractual - Mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co
DEPENDENCIA INTERESADA	VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO DEL PROCESO	**128 – 2026**
OBJETO CONTRACTUAL: *Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima*	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

ORDEN DEL DIA.

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación de MENOR Cuantía No. 128 de 2026.
2. Apertura de sobres
3. Observaciones

DESARROLLO ORDEN DEL DIA.

1. Cierre de la convocatoria:

Siendo las 5:00 pm del día 17 de abril del 2026, se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación de Menor Cuantía No. 128 de 2026, recibiéndose las siguientes propuestas:

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS					
No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**FECHA RADICA**	**HORA RADICA**	**FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA**	**OBSERVACIONES**
1	PROINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	13 de abril de 2026	5:26 PM	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR: proingenieriaintegralsas@gmail.com	No aporta póliza de seriedad de la oferta, así como tampoco propuesta económica por ende no se adelantará Evaluación Preliminar
2	SUMINISTRO, LOGISTICA & CONSULTORIA S.A.S	13 de abril de 2026	5:30 PM	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR: suministroylogistica16@gmail.com	No aporta póliza de seriedad de la oferta, así como tampoco propuesta económica por ende no se adelantará Evaluación Preliminar

3	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	14 de abril de 2026	12:06 PM	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR: natalia@aerosport.co	N/A
4	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	14 de abril de 2026	4:33 PM	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR: contratacion@dotacionesbrand.com	N/A
5	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	14 de abril de 2026	4:50 PM	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR: comercial@promoarticulos.co	N/A
6	ERNESTO LOZANO PERDOMO	14 de abril de 2026	4:51 PM	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR: lumarcomercializadoranacional@gmail.com	N/A
7	EFFORT COLOMBIA S.A.S	14 de abril de 2026	4:58 PM	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR: natalia.pulido@effortcolombia.com	N/A

2. Apertura de Sobres:

No.	PROPONENTE	PÓLIZA	VALOR OFERTA
1	PROINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	NO	N/A
2	SUMINISTRO, LOGISTICA & CONSULTORIA S.A.S	NO	N/A
3	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	SI	$ 99.100.200
4	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	SI	$ 88.500.223
5	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	SI	$ 50.253.700
6	ERNESTO LOZANO PERDOMO	SI	$ 91.368.514
7	EFFORT COLOMBIA S.A.S	SI	$ 54.522.000

3. OBSERVACIONES

SE RECIBIERON PROPUESTAS MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y EN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No 128 DE 2026.

FIRMAS

ANDRES MAURICIO RONDON BARRIOS	**BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA**
FIRMA OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL	**FIRMA OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Ibagué 14 de abril de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena
Ibagué, Tolima

El suscrito, ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 128.

Declaramos así mismo:

1.Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

2.Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3.Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4.Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

5.Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

7.Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9.Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Página 28 de 42 Código: JC-P03-F18 Versión: 02 Fecha de Actualización: 10-02-2023

10.Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11.Que la presente propuesta consta de ciento setenta y cinco (175) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos 20 años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NIT. 809.007.251-9
Nombre del Representante Legal: ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ
C.C. No. 38.257.683
Dirección Comercial del Proponente CRA 8 SUR #5-125- MEZANINE PS 2 Zona industrial el papayo
Teléfonos 3153562458
Ciudad Ibagué
E-mail natalia@aerosport.co

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:50:28
Recibo No. H000064180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BwVxtZfkRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
Nit : 809007251-9
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 123081
Fecha de matrícula: 05 de abril de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 SUR Nro. 54-125 MEZANINE PS 2 ESCOBAR Y ARIAS
Barrio : ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : administracion@aerosport.co
Teléfono comercial 1 : 2664252
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 SUR Nro. 54-125 MEZANINE PS 2 ESCOBAR Y ARIAS
Barrio : ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : administracion@aerosport.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 707 del 15 de marzo de 2000 de la Notaria 4. De Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2000, con el No. 26673 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 30 del 15 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2017, con el No. 65598 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DEL TIPO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE AL TIPO DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DENOMINANDOSE SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social :la confecciones de prendas deportivas, uniformes escolares, uniformes deportivos, dotaciones escolares y empresariales, todo tipo de confeccion tanto para dama como para caballeros, comercializar objetos deportivos, hacer logotipos bordados, comercializar implementos deportivos, comercializar accesorios tanto deportivos y para confeccion en general, realizar cualouir tipo de confeccion, comprar y vender maquinaria. Importar y exportar cualquier clase de mercancia, comprar y vender cualquier mercancia legal dentro y fuera del pais y realizar cualquier labor licita dentro del pais.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal:la representación legal de la sociedad y la gestión de los

negocios sociales estarán a cargo del gerente, puesto que será ocupado por, zoila esperanza salazar chavez sin límite de cuantía para comprometer la sociedad en cualquier negociación y tendrá un suplente que es el señor luis eduardo gomez salazar a quien se le dan las facultades del gerente pero no se le permite comprometer la sociedad en caso de ausencia del gerente en más de un 40% de su capital suscrito y pagado; quienes aceptaron y tomaron posición de sus cargos por termino de dos años contados a partir de la fecha de registro de la sociedad ante la cámara de comercio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultada para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas de manera ilimitada. El subgerente queda con las mismas facultadas limitadas al 40% del capital social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 15 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2017 con el No. 65600 del

libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ	C.C. No. 38.257.683
SUBGERENTE	LUIS EDUARDO GOMEZ SALAZAR	C.C. No. 5.819.372

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 038 del 05 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025 con el No. 92252 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA ELENA DIAZ GARCIA	C.C. No. 38.260.929	111456-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2856 del 21 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera Ibagué	40571 del 24 de noviembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2856 del 21 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera Ibagué	40572 del 24 de noviembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1342 del 21 de mayo de 2010 de la Notaria Primera Ibagué	41473 del 27 de mayo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 30 del 15 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios	65598 del 30 de noviembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 30 del 15 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios	65599 del 30 de noviembre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: R9319

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AEROSPORT STORE
Matrícula No.: 123082
Fecha de Matrícula: 05 de abril de 2000
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 N 41-129
Barrio : BRR SANTA HELENA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:50:28
Recibo No. H000064180, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BwVxtZfkRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $4.088.416.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

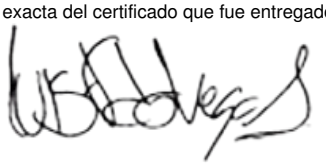
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

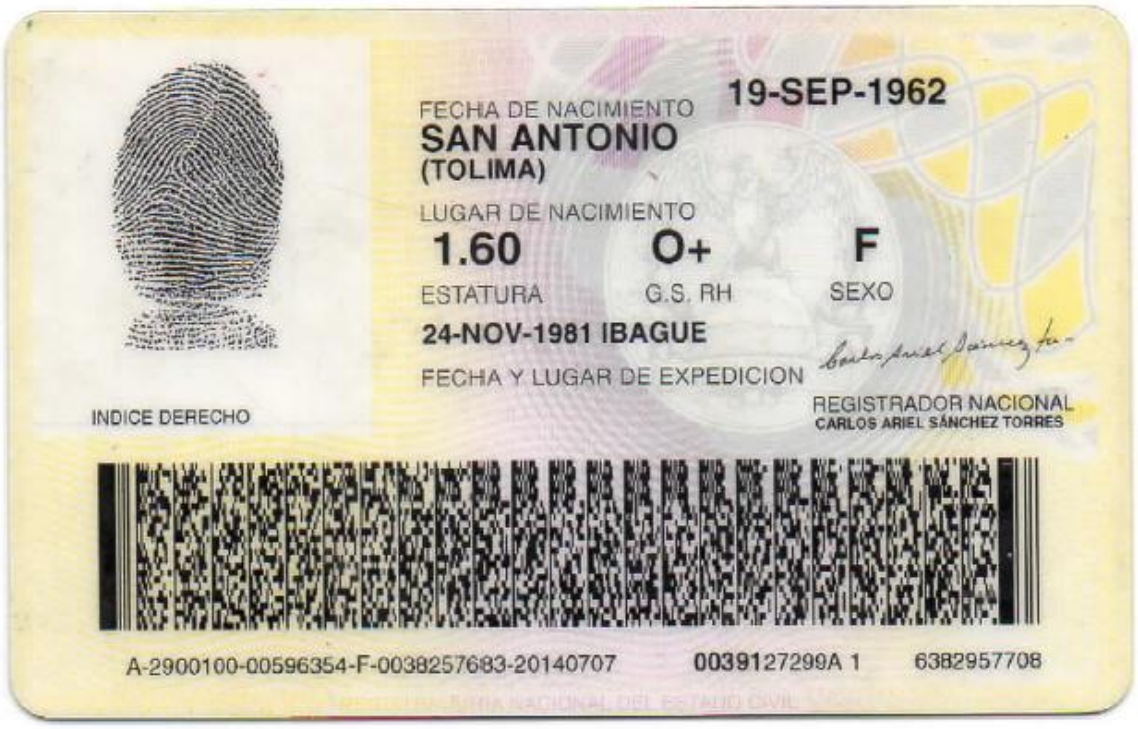
***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.257.683
SALAZAR CHAVEZ
APELLIDOS
ZOILA ESPERANZA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1962
SAN ANTONIO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

24-NOV-1981 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00596354-F-0038257683-20140707 0039127299A 1 6382957708

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237835695

(415)7707212489984(8020) 000014123783569 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 2 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 SUR 54 125 P 2 MN ZN INDUSTRIAL EL PAPAYO

42. Correo electrónico contabilidad@aerosport.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 6 0 5 5 8 4	6 0 8 2 6 6 4 2 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 0 0 0 3 1 5	4 6 4 2	2 0 1 3 0 3 1 8	9 3 1 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR CHAVEZ ZOILA ESPERANZA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237835695

(415)7707212489984(8020) **000014123783569 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 2 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 0 7	3 0
73. Fecha	2 0 0 0 0 3 1 5	2 0 1 7 0 8 1 5
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 4 0 5	2 0 1 7 1 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	1 2 3 0 8 1	1 2 3 0 8 1
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 3 1 5	2 0 0 0 0 3 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2	2 1	2 0 1 7 1 1 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237835695

(415)7707212489984(8020) **000014123783569 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 2 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 1 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 2 5 7 6 8 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	CHAVEZ	ZOILA	ESPERANZA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 1 3 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 8 1 9 3 7 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	SALAZAR	LUIS	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237835695

(415)7707212489984(8020) **000014123783569 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 2 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 8 1 9 3 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	SALAZAR	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	3 3 . 3 3	2 0 0 0 0 4 0 5	2 0 1 7 1 1 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 5 5 1 1 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	SALAZAR	MARIA DEL PILAR	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	3 3 . 3 3	2 0 0 0 0 4 0 5	2 0 1 7 1 1 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 7 8 0 4 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	SALAZAR	CLAUDIA	ESPERANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	3 3 . 3 3	2 0 0 0 0 4 0 5	2 0 1 0 0 5 2 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237835695

(415)7707212489984(8020) **000014123783569 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 2 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 2 6 0 9 2 9		1 1 1 4 5 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	MARIA	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 5 6 9 1 6	8	7 2 6 5 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUSA		CARLOS	ARTURO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 1 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237835695

(415)7707212489984(8020) **000014123783569 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 2 5 1	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AEROSPORT STORE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 2 41 129 BRR SANTA HELENA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 3 0 8 2	2 0 0 0 0 4 0 5	
168. Teléfono: 6 0 8 2 6 0 5 5 8 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo, ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ _ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 38.257.683 de Ibagué en mi calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto contractual a desarrollar es: "Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima." manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de no estar incurso en situación de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. Por otra parte, doy autorización para que se realice la Consulta en el Registro de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Teniendo en cuenta que deseo apoyar la acción de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia enmarcada en el Código de Integridad de la universidad suscribiendo el presente documento:

Conflicto de interés:

Aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019:
"ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, controlo decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"

Marque con una X:

X	Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
X	Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Universidad del Tolima.
X	Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de contratista

Declaro mis intereses a continuación:

1. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales lo he sido en los últimos cinco (5) años:

ENTIDAD O NEGOCIO	TIPO DE PARTICIPACION	FECHAS
N/A		

2. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo, empleado, o de las cuales he sido en los últimos cinco (5) años:

ENTIDAD O NEGOCIO	TIPO DE PARTICIPACION	FECHAS
N/A		

3. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo un compromiso de confidencialidad vigente:

ENTIDAD O NEGOCIO	TIPO DE PARTICIPACION	FECHAS
N/A		

4. Grados de consanguinidad (aplica en caso de que un familiar cercano esté vinculado con la universidad)

Nombre	Parentesco	Cargo
N/A		

5. Describa a continuación otros tipos de situaciones (aquellas relaciones que no sean familiares o de consanguinidad) que puedan generar un potencial conflicto de interés.

N/A	

Consecuencias del incumplimiento:

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por la ley en caso de no declarar un conflicto de interés que se haya presentado.

Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:

Adicionalmente, mediante la presente, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ
CEDULA DE CIUDADANIA 38.257.683
REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo MARIA ELENA DIAZ GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No.38.260.924 Revisor Fiscal de la sociedad SALAZAR CHAVEZ Y CIA SAS. identificada con NIT 809.007.251-9, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Para el caso de Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la empresa se encuentra **exonerada del pago de aportes parafiscales por ser persona jurídica, declarante del Impuesto de Renta y complementarios**, según lo expresado mediante el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 y artículo 114-1 del estatuto tributario, en el cual se establecen como requisitos para la exoneración de aportes: i) las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, ii) ser persona natural que vincule mínimo 2 personas mediante contrato laboral y sujeto al cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación, iii) la exoneración de los aportes aplica por todos los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Ibagué a los 13 días del mes de abril del 2026.



MARIA ELENA DIAZ GARCIA
C.C. 38.260.924
Revisora Fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 38.260.929
DIAZ GARCIA
APELLIDOS
MARIA ELENA
NOMBRES
FIRMA


02-AGO-1963
IBAGUE
(TOLIMA)
1.60
O+
F
10-NOV-1982 IBAGUE



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
111456-T

MARIA ELENA
DIAZ GARCIA
C.C. 38260929
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 2005/06/23
UNIVERSIDAD C. U. DE IBAGUE -CORUNIVERSITARIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 121148

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C377ESAD4DDSE45A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ELENA DIAZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38260929 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 111456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294200746

PIB
07:38:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8090072519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294201024

PIB
07:47:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38257683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 07:50:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8090072519
Código de Verificación	8090072519260413075031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 07:49:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38257683
Código de Verificación	38257683260413074924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:55:20 AM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38257683**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR CHAVEZ ZOILA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 09:47:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38257683** y Nombre: **ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138177747** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38257683 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/04/2026 01:42 PM

Código Verificación: **FKVDJ9AGLE**

Válida hasta: **12/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:46:15 horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38257683,**
Apellidos y Nombres **SALAZAR CHAVEZ ZOILA ESPERANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SALAZAR CHAVEZ Y CIA SAS** , con NIT **809007251-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

IBAGUE, TOLIMA, 13/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SALAZAR CHAVEZ Y CIA SAS** con NIT **809.007.251-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 166169998076

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101213398	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	04	2026	14	04	2026	00:00	14	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.		NIT: 809.007.251-9
DIRECCIÓN: CRA 2 N 41-129- BRR SANTA HELENA	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO:	2664252

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA		NIT: 890.700.640-7
DIRECCIÓN: CL 42 NRO. 1 - 02 BRR.SANTA HELENA BLO 31 A	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	2772031
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION DE MENOR CUANTA No. 128, RELACIONADA CON Adquisicion de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	14/04/2026	14/07/2026	$9,910,020.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 14/04/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******39,640.00	$ *******8,000.00	$ *******9,051.00	$ **********56,691.00	$ ********9,910,020.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO SERRANO Y CIA. LTDA. ASESOR	964942	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

- 25-44-101213398

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $56.691,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 220175017	Fecha de transacción 2026-04-13 17:01:51
Recibo 1738260241	Dirección IP 190.240.122.30
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
administracion@aerosport.co

Total pagado

S247061481-T103

$56.691,00 COP

Internet

Detalle del pago

Referencia
1715667

Fecha de solicitud
2026-04-13 17:00:39

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE (RENOVACION O ACTUALIZACIÓN) LA CUAL SE ENCUENTRA, EN TRÁMITE LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NIT: 809007251-9
MATRICULA MERCANTIL: 123081
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 05/04/2000
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3496
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 09/04/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 30/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 05/04/2000
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 707

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DEL DOCUMENTO:15/03/2000
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 4. de Ibague
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:SALAZAR CHAVEZ SOILA ESPERANZA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 38257683
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:GOMEZ SALAZAR LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 5819372
CARGO:SUBGERENTE

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE D E LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE L A SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTE S: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NE CESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOS ITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIER OS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LA S PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONT RATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNER ACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUA LES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PR EVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTAD A PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDAD ES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS DE MANERA ILIMITADA. EL SUBGERENTE QUEDA CON LAS MISMAS FACULTADAS LIMITADAS AL 40% DEL CAPITAL SOCIAL.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 8 SUR Nro. 54-125 MEZANINE PS 2 ESCOBAR Y ARIAS
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1:2664252
CORREO ELECTRÓNICO:administracion@aerosport.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 8 SUR Nro. 54-125 MEZANINE PS 2 ESCOBAR Y ARIAS
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
CORREO ELECTRÓNICO:administracion@aerosport.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN

46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO

53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$2.226.785.057,15
ACTIVO TOTAL	:	$3.116.557.926,75

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PASIVO CORRIENTE	:	$946.002.734,82
PASIVO TOTAL	:	$946.002.734,82
PATRIMONIO	:	$2.170.555.191,93
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$375.487.055,14
GASTOS DE INTERESES	:	$80.328.400,87

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,35
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,30
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	4,67

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO	:001
CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:55,20

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,67

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,24

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OLPAR DISTRIBUCIONES LTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 18 00 : SANDALIAS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 15 00 : BOTAS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OLPAR DISTRIBUCIONES LTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES

53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 18 00 : SANDALIAS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRO DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA CENCOTOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 18 00 : SANDALIAS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FANTIPLAST
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :208,20

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,22

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVFACERLTDA.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,38

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S. EN C.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACIÃN CLUB CAMPESTRE IBAGUÃ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS

53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÃN CLUB CAMPESTRE DE IBAGUÃ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFATOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES

53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INMOBILIARIA MULTIOBRAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMPAÃIA DSIERRA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES

53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COODESTOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLEGIO TOLIMENSE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLEGIO CHAMPAGNAT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONFENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :REHM GROUP S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :REHM GROUP S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,49

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,43

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,59

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES

53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FANTASIAS PLASTICAS DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :208,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEAPTO S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :204,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS

53 11 18 00 : SANDALIAS

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 18 00 : SANDALIAS

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES

53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO QUINDIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES

53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.40 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS

53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SYSCAFÃ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.45 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COAGRO INTERNACIONAL S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESCUELA NORMAL SUPERIOR IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLEGIO TOLIMENSE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLEGIO CHAMPAGNAT IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLEGIO TOLIMENSE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MEDICINA FISICA Y REHABILITACION INTEGRAL IPS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIGA DE NATACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE

53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLEGIO TOLIMENSE DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MACFARLANE CRUZ CHAVEZ Y CIA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES

53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SYSCAFE S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS

53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PAIDEIA SCHOOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,02

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,36

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES

53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES

53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES

53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES

53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :APENATOL - ASOCIACION DE PENSIONADOS NACIONALES DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,01

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUIALARMAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,21

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRIBUCIONES REINA SIERRA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.78 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,24

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.79 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVIR INGENIEROS EU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,91

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.80 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO IBAGUE LIMPIA SA ESP VEMXPORT SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.81 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAGUE LIMPIA S.A. ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,96

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.82 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,97

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.83 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.84 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPEMTOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,51

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.85 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE PENSIONADOS NACIONALES DEL TOLIMA – APENATTOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,80

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR

53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.86 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.87 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,81

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.88 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE TRABAJADORES DE COMFENALCO TOLIMA – ASTRACOMTOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,59

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR

53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.89 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.90 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TRAUMA-SACN S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,56

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.91 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HARINAS DEL NORTE S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,78

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.92 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEGURIDAD PRIVADA AGUIALARMAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.93 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,43

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.94 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 094
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PAIDEIA SCHOOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,51

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.95 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.96 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEAPTO S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,42

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.97 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 097
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IBAGUE LIMPIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,42

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVIR INGENIEROS E.U.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.99 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALANSA NATURAL SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,14

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.100 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFENALCO TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,81

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.101 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DEPORTIVO PASTO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.102 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGREGADOS INGECOL Y CONSTRUCCIONES S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,22

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.103 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PAIDEIA SCHOOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,49

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.104 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BELSY CATALINA PERALTA E.U.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.105 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TALENTO DORADO S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,08

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:51
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.106 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPERATIVA DE TRANPORTES VELOTAX LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.107 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.108 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIANA AGRICOLA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.109 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEAPTO S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,02

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.110 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.111 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,08

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.112 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,08

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.113 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.114 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:114
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,25

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.115 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:115
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLUB DEPORTIVO SALVADOR FUTBOL CLUB SFC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,44

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES

53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.116 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:116
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :106,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.117 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:117
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DEPORTIVO PASTO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :214,40

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.118 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:118
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,07

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR

53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.119 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:119
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.120 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:120
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLUB DEPORTIVO BLAK BULLS DE FUTBOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,60

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.121 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:121
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLUB PROFESIONAL DE BALONCESTO TITANES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,05

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA

53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.122 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:122
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION COLEGIO SAN BONIFACIO DE LAS LANZAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.123 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:123
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE ASEO DE IBAGUE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,37

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.124 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:124
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENRED GROUP SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS

53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.125 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:125
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION CLUB CAMPESTRE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.126 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:126

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INTEGRA GLOBAL GROUP S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.127 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:127
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS

53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.128 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:128
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :NITROFERT S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.129 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:129

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :REAL TOLIMA FUTBOL CLUB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.130 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:130
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEAPTO S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :158,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS

53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.131 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:131
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEGURIDAD PRIVADA AGUIALARMAS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.132 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:132

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEMINARIO MAYOR DE MARIA INMACULADA DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.133 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:133
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS TECNICOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS

53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.134 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:134
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - SINPROUT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.135 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:135
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA SINTRAUNICOL SUBDIRECTIVA IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.136 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:136
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TALENTO DORADO S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES

53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

***** EXPERIENCIA No.137 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:138
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.138 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:139
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TALENTO DORADO S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,29

SG FM CL PR	DESCRIPCIÓN
11 16 21 00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00	BOTELLAS
42 13 15 00	VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00	TABLEROS
46 16 15 00	CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00	ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00	COLECCIONABLES
49 10 17 00	PREMIOS
49 12 15 00	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00	MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00	APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00	PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00	ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00	EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00	EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00	EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00	EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00	EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00	EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO

91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.139 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF

49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS

60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.140 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:141
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLUB PROFESINAL DE BALONCESTO TITANES S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS

49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL

60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.141 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:142
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BELSY CATALINA PERALTA E.U
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE

60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.142 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:143
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA SINTRAUNICOL SEUBDIRECTIVA IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA

49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS

53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.143 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:144
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS

53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.144 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:145
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION CLUB CAMPESTRE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD

49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO

53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.145 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:146
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLUB UNION MAGDALENA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :305,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN

49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS

53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.146 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:147
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :YEIMY CAROLINA MORALES VARGAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :30,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS

53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.147 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:148
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :REAL TOLIMA FUTBOL CLUB
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES

49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES

53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.148 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:149
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO - FECOMFENALCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS

53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.149 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:150
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - SINPROUT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD

46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES

53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.150 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:151
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPESANCION FAMILIAR DEL TOLIMA - COMFENALCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR

53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.151 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:152
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAJA DE COMPESANCION FAMILIAR DEL TOLIMA - COMFENALCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL

42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR

53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.152 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:153
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION COLEGIO SAN BONIFACIO DE LAS LANZAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS

42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.153 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:154
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :307,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS

42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES

53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.154 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:155
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEAPTO S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES

53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.155 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:156
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,71

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24 12 20 00 : BOTELLAS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS

53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

***** EXPERIENCIA No.156 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:157
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,86

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
11	16	21	00	: TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
24	12	20	00	: BOTELLAS
42	13	15	00	: VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	: VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	: PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	: ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	: GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
44	11	19	00	: TABLEROS
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
46	18	15	00	: ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	: CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	: PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
49	10	16	00	: COLECCIONABLES
49	10	17	00	: PREMIOS
49	12	15	00	: EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49	12	16	00	: MUEBLES DE CAMPING
49	13	15	00	: APAREJOS DE PESCA
49	13	16	00	: PRODUCTOS DE CACERÍA
49	14	15	00	: ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49	14	16	00	: EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49	15	15	00	: EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49	15	16	00	: EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49	16	15	00	: EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00	: EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	16	17	00	: EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49	17	15	00	: EQUIPOS DE GIMNASIA
49	17	16	00	: EQUIPOS DE BOXEO
49	18	15	00	: EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49	18	16	00	: EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49	20	15	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49	20	16	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	21	16	00	: EQUIPO DE GOLF
49	21	17	00	: EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49	21	18	00	: EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49	22	15	00	: ACCESORIOS PARA DEPORTE
49	24	15	00	: EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49	24	16	00	: EQUIPO DE RECREO
49	24	17	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49	24	18	00	: EQUIPOS DE SAUNA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29907 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 06 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31038 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32594 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33695 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33872 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34561 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35612 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37251 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/04/2026 - 16:50:52
Recibo No. S001478858, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1EwK3G68Rb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REQUISITO RUP EN FIRME Y VIGENTE

Respetuosamente solicitamos a la entidad tener en cuenta en el requisito relacionado con la exigencia del Registro Único de Proponentes (RUP) “en firme y vigente” antes de la fecha de evaluación, lo siguiente:

Conforme a la normatividad vigente, los proponentes tienen plazo hasta el *quinto (5) día hábil del mes de abril* de cada año para realizar la renovación del RUP. En consecuencia, para la fecha indicada en el proceso (14 de abril de 2026), el RUP correspondiente al año 2026, con información financiera del año 2025, *no se encuentra aún en firme*, dado el tiempo requerido para su verificación y certificación por parte de las Cámaras de Comercio.

En este sentido, el *RUP vigente y en firme a la fecha* corresponde al del año 2025, con información financiera del año 2024, el cual mantiene plena validez jurídica hasta tanto quede en firme la renovación del año 2026.

Dado que la exigencia del RUP 2026 en firme en esta etapa del proceso, podría limitar la participación de oferentes, en contravía de los principios de *pluralidad de oferentes, selección objetiva y transparencia*.

Por lo anterior, solicitamos sea tenido en cuenta por la entidad permitir la acreditación del requisito mediante el *RUP 2025 vigente y en firme*, o en su defecto, aceptar el RUP 2026 en trámite, siempre que el mismo sea aportado dentro de los plazos legales establecidos.

Ibagué, abril 14 de 2026



Talento DORADO S.A.

Nit. 900.456.885-3

TALENTO DORADO S.A.

NIT.900.456.885

CERTIFICA QUE:

La compañía SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S, Nit.809.007.251-9, fue nuestro proveedor durante el año 2024 suministrando lo siguiente:

Concepto: Compra de Uniformes deportivos

Fecha de inicio: **enero 01 de 2024**
Fecha de terminación: **diciembre 30 de 2024**
Valor del Contrato: **$ 203.184.736 (Doscientos Tres Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis pesos mcte.)**

El proveedor se ha caracterizado por la buena calidad de sus productos, cumplimiento en la entrega y buen servicio al cliente.

Se expide a solicitud del interesado, a los **13** días del mes de **enero** de **2025**.

Talento DORADO S.A
Nit.900.456.885-3

PAOLA ANDREA SALAZAR OLANO
Presidente

Unión Magdalena S.A.

71 años de historia

Nit: 891700992-8

EL CLUB UNION MAGDALENA S.A.

NIT .891.700.992

CERTIFICA QUE:

La compañía **SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S, Nit.809.007.251-9**, fue nuestro proveedor durante el año 2024 suministrando lo siguiente:

Concepto: Compra de Uniformes de Futbol profesional colombiano para dotación y para venta.
Fecha de inicio: enero 02 de 2024
Fecha de terminación: diciembre 30 de 2024
Valor del Contrato: $396.621.338 (trecientos noventa y seis millones seiscientos veinte un mil trecientos treinta y ocho pesos mcte).

El proveedor se ha caracterizado por la buena calidad de sus productos, cumplimiento en la entrega y buen servicio al cliente.

Se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

ORLANDO JOSE ZUÑIGA SANCHEZ
Gerente General.

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA
"SINTRAUNICOL SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL TOLIMA"
Personería Jurídica Nº 004964 del 27 de Septiembre de 1991
Nit No.800 011194 1
Barrió Santa Helena, Ibagué Telefax 060 2771212 Ext. 9822
E-mail: sintraunicolibague@gmail.com

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA SINTRAUNICOL SUBDIRECTIVA IBAGUÉ

NIT. 800011194-1

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

QUE:

La compañía **SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S,** con Nit.**809.007.251-9**, fue nuestro proveedor durante el año 2024 suministrando lo siguiente:

Concepto: Compra de uniformes deportivos para diferentes disciplinas y eventos.

Fecha de factura: marzo 7 de 2024 por valor de **$ 4.920.000** (Cuatro millones novecientos veinte mil pesos m/c).

Fecha de factura: septiembre 18 de 2024 por valor de **$ 72.079.235** (Setenta y dos millones setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos m/c).

Valor Total de la compra en el año 2024: $**78.546.000** (setenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil pesos m/c.), correspondiente a las facturas FVE 4618-7567.

Es de resaltar que el proveedor se ha caracterizado por la buena calidad de sus productos, cumplimiento en la entrega y buen servicio al cliente.

Se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

GLORIA AMPARO POSADA
Presidente - Representante Legal

CARLOS ARIEL MURILLO S.
Tesorero

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que le empresa **SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.**, identificada con número de NIT **809.007.251-9**, representada legalmente por **ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ** identificada con número de cédula **38.257.683** suscribió con la Universidad del Tolima **en la vigencia 2024,** los contratos de compraventa que en su totalidad, ascienden a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS $ 399.474.972,00 MCTE**, que se relacionan a continuación con las siguientes especificaciones:

N° CONTRATO Y FECHA	**310 DEL 15 DE ABRIL DE 2024**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO FIJADO Y DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS. 2. ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE Y DEMÁS GASTOS, OCASIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO. 3. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LOS CAMBIOS POR INSUMOS TOTALMENTE NUEVOS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, RESPECTO A AQUELLOS QUE PRESENTEN DAÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. 4. ENTREGAR LOS MANUALES DE FUNCIONAMIENTO Y DOCUMENTOS QUE AVALEN QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. 5. EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS O DESPERFECTOS DE TIPO TÉCNICO O DE FABRICACIÓN, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE GARANTÍA NO DEBE SER MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES. 6. RESPONDER POR LAS ACCIONES U OMISIONES QUE PUEDEN AFECTAR NEGATIVAMENTE A LA UNIVERSIDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR A TERCEROS. 7. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO. 8. MANTENER LA RESERVA PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

N° CONTRATO Y FECHA	**310 DEL 15 DE ABRIL DE 2024**
	9. OBRAR CON BUENA FE, EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 10. CONSIDERAR LAS ORIENTACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTAN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, SIN PERJUICIO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. 11. MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE. 12. CONSIDERAR LAS ORIENTACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTAN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, SIN PERJUICIO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. 13. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO O DE AQUELLAS RELACIONADAS CON SU OBJETO.
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS
PRÓRROGA:	CATORCE (14) DÍAS
PLAZO TOTAL:	CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS
VALOR TOTAL:	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 177.383.972,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	14 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN ACTA DE INICIO):	15 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN ACTA DE TERMINACION):	29 DE MAYO DE 2024
ESTADO:	TERMINADO

N° CONTRATO Y FECHA	**360 DEL 15 DE ABRIL DE 2024**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO FIJADO Y DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS. 2. ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS DE TRANSPORTE Y DEMÁS GASTOS, OCASIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO. 3. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LOS CAMBIOS POR INSUMOS TOTALMENTE NUEVOS DE LAS MISMAS

N° CONTRATO Y FECHA	360 DEL 15 DE ABRIL DE 2024
	CARACTERÍSTICAS, RESPECTO A AQUELLOS QUE PRESENTEN DAÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA. 4. ENTREGAR LOS MANUALES DE FUNCIONAMIENTO Y DOCUMENTOS QUE AVALEN QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. 5. EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS O DESPERFECTOS DE TIPO TÉCNICO O DE FABRICACIÓN, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE GARANTÍA NO DEBE SER MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES. 6. RESPONDER POR LAS ACCIONES U OMISIONES QUE PUEDEN AFECTAR NEGATIVAMENTE A LA UNIVERSIDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR A TERCEROS. 7. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO. 8. MANTENER LA RESERVA PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9. OBRAR CON BUENA FE, EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 10. CONSIDERAR LAS ORIENTACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTAN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, SIN PERJUICIO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. 11. MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE. 12. CONSIDERAR LAS ORIENTACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTAN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, SIN PERJUICIO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. 13. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO O DE AQUELLAS RELACIONADAS CON SU OBJETO.
PLAZO INICIAL:	CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES
PRÓRROGA:	DIECINUEVE (19) DÍAS HÁBILES
PLAZO TOTAL:	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS HÁBILES
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 222.091.000,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO DE 2024

N° CONTRATO Y FECHA	**360 DEL 15 DE ABRIL DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN ACTA DE INICIO):	03 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN (SEGÚN ACTA DE TERMINACION):	30 DE JULIO DE 2024
ESTADO:	TERMINADO

La presente constancia se firma en Ibagué, a los ONCE (11) días del mes de MARZO de 2025, a solicitud del interesado(a).

Firmado digitalmente por ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe de la Oficina Jurídica y Contractual
constanciascontratacion@ut.edu.co
Teléfono. 2771212 ext. 9122
Universidad del Tolima

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
¡Construimos la universidad que soñamos!

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTION HUMANA			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CERTIFICACIONES			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM. Y FINANCIERA	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GH-R-05

La Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA

Certifica

Que, una vez revisado los registros de contratos de nuestra base de datos de la Dirección Administrativa y Financiera, se pudo constatar que ha suscrito en el siguiente contrato:

Contrato Número	1056
Fecha	19 DE OCTUBRE DE 2024
Contratista	SALAZAR CHAVEZ Y CIA SAS
Identificación	809007251-9
Contratante	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES-INDEPORTES TOLIMA
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL EVENTO RETO SAN JOSE CAÑON DE LAS HERMOSAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Plazo de Ejecución	10 DIAS CALENDARIO
Valor del Contrato	$34.890.200
Acta de Inicio	30 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de Terminación	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
Supervisión	DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA
Estado del Proceso	EJECUTADO
Calificación	EXCELENTE

La presente certificación se expide a la solicitud del interesado, dada en Ibagué el 13 de febrero de 2025.

YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Johanna Vanegas-Contratista

REAL TOLIMA FUTBOL CLUB
Personería jurídica N° 5386 de 17 de junio de 2004
NIT. 809.012.734-4

REAL TOLIMA FUTBOL CLUB

NIT.809.012.734

CERTIFICA QUE:

La compañía SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S, Nit.809.007.251-9, fue nuestro proveedor durante el año 2024 suministrando lo siguiente:

Concepto: Compra de Uniformes deportivos.
Fecha de inicio: Junio de 2024
Fecha de terminación: Julio de 2024
Valor de las compras: $71.034.000 (setenta y un millón treinta y cuatro mil pesos mcte).

El proveedor se ha caracterizado por la buena calidad de sus productos.

Se expide a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de marzo de 2025.

REAL TOLIMA FUTBOL CLUB
JAISON CARO TAFUR
Presidente

LIGA DE FÚTBOL DEL TOLIMA
P.J. N° 163 del 13 de diciembre de 1963
NIT N° 890.703.612-4

LIGA DE FUTBOL DEL TOLIMA .

NIT.890.703.612

CERTIFICA QUE:

La compañía **SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S,** Nit.809.007.251-9, fue nuestro proveedor durante el año 2024 suministrando lo siguiente:

Concepto:	Compra de Uniformes para las Selecciones Tolima
Fecha de inicio:	16 de Enero del 2024
Fecha de terminación:	20 de diciembre del 2024
Valor del Contrato:	$82.108.975 (ochenta y dos millones ciento ocho mil novecientos setenta y cinco pesos mcte.

El proveedor se ha caracterizado por la buena calidad de sus productos, cumplimiento en la entrega y buen servicio al cliente.

Se expide a solicitud del interesado, a los 20 días del mes de febrero de 2025.

RAFAEL GONZALO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Presidente

Marha C

CLUB PROFESIONAL DE BALONCESTO.

NIT. 901.213.941-9

CERTIFICA QUE:

La compañía **SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S,** Nit.809.007.251-9, fue nuestro proveedor durante el año 2024 suministrando lo siguiente:

Concepto: Uniformes deportivos para el club.

Fecha de inicio: marzo 15 de 2024

Fecha de terminación: abril 24 de 2024

Valor del Contrato: $12.628.292 (doce millones seiscientos veinte ocho mil doscientos noventa y dos pesos m/cte.), correspondiente a la factura FVE 5252.

El proveedor se ha caracterizado por la buena calidad de sus productos, cumplimiento en la entrega y buen servicio al cliente.

Se expide a solicitud del interesado, a los 14 días, mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

ALBERTO MARIO CAPARROSO CABELLO
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB PROFESIONAL DE BALONCESTO TITANES S.A
NIT: 901.213.941-9

PROPUESTA ECONÓMICA

Nosotros, **SALAZAR CHAVEZ Y CIA SAS**, presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco de invitación de menor cuantía No 128 de 2026 "*Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima*"

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES	CANT	V/R UNITARIO	VALOR POR CANTIDAD	VALOR IVA	VALOR TOTAL ITEM
1	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 14 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS * 10	$ 136.134	$ 2.722.689	$ 517.311	$ 3.240.000
2	UNIFORMES DE BAL	baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de	2 JUEGOS * 10	$ 136.134	$ 2.722.689	$ 517.311	$ 3.240.000
3	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO 3X3	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS * 4	$ 136.134	$ 1.089.076	$ 206.924	$ 1.296.000
4	UNIFORMES PARA FÚTBOL	Conjunto deportivo para fútbol para caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado con base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: Protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS * 20	$ 150.420	$ 6.016.807	$ 1.143.193	$ 7.160.000

5	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA MASCULINO	sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye	2 JUEGOS * 10	$ 150.420	$ 3.008.403	$ 571.597	$ 3.580.000
6	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA FEMENIN	sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye	2 JUEGOS * 10	$ 150.420	$ 3.008.403	$ 571.597	$ 3.580.000
7	UNIFORMES PARA VOLEIBOL MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, pantaloneta, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS * 12	$ 136.134	$ 3.267.227	$ 620.773	$ 3.888.000
8	UNIFORMES PARA VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad,	2 JUEGOS * 12	$ 136.134	$ 3.267.227	$ 620.773	$ 3.888.000
9	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta esqueleto, pantaloneta), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS * 4	$ 136.134	$ 1.089.076	$ 206.924	$ 1.296.000
10	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS * 4	$ 136.134	$ 1.089.076	$ 206.924	$ 1.296.000

11	UNIFORMES DE RUGBY MASCULINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS * 14	$ 161.345	$ 2.258.824	$ 429.176	$ 2.688.000
12	UNIFORMES DE RUGBY FEMENINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS * 14	$ 161.345	$ 2.258.824	$ 429.176	$ 2.688.000
13	UNIFORMES DE KAR	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de Poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	8 UNIFORMES DE KARATEDO	$ 285.714	$ 2.285.714	$ 434.286	$ 2.720.000
14	UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA	Camiseta y pantaloneta para calistenia, escalada y parkour en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar).	50 UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA	$ 136.134	$ 6.806.723	$ 1.293.277	$ 8.100.000
15	UNIFORMES PARA TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekw ondo, TUSAH, DAEDO 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekw ondo en manga y pierna. Espalda sin letra.	8 UNIFORMES	$ 231.092	$ 1.848.739	$ 351.261	$ 2.200.000
16	UNIFORMES DE ATLETISMO.	Trusa para atletismo en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la imagen corporativa. Compuesto por Camiseta (top)	10 UNIFORMES	$ 136.134	$ 1.361.345	$ 258.655	$ 1.620.000

17	UNIFORMES PARA NATACIÓN FEMENINO	Vestido de baño enterizo tipo olímpico en lycra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19% forro parcial en delantero.	8 UNIFORMES	$ 151.261	$ 1.210.084	$ 229.916	$ 1.440.000
18	UNIFORMES PARA NATACIÓN MASCULINO	Bóxer de baño para caballero en licra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%, forro parcial prototipo de largo hasta antes de la rodilla, cintura resortada, cordón de ajuste, sistema de bandas siliconadas para la pierna, colores y logo corporativo.	8 UNIFORMES	$ 134.454	$ 1.075.630	$ 204.370	$ 1.280.000
19	UNIFORMESPARA PORRISMO FEMENINO	DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con prenses, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos.	12 UNIFORMES	$ 338.936	$ 4.067.232	$ 772.774	$ 4.840.006
20	UNIFORMES PARA PORRISMO VARONES	VARONES buzo manga corta cuello en V, pantalón de sudadera con líneas laterales, todo el uniforme fondo negro. acorde modelo	8 UNIFORMES	$ 235.294	$ 1.882.353	$ 357.647	$ 2.240.000
21	UNIFORMES ENTRENADORES	Conjunto de presentación compuesto de (camiseta polo y pantalón), en materiales deportivos de poliéster reciclado, un peso de 105 gr para la bermuda y un peso de 132 gr para el polo, pantalón resortada en cintura con ajuste de cordón, dos bolsillos de costados y cortes laterales que le dan realce al diseño, el polo con cuello y pulseras de mangas en la misma tela, pechera de 2 botones, cortes en mallas de colores corporativos, los materiales textiles cumplen con procesos tecnológicos avanzados como (antibacterial, protección solar y transporte de humedad) logo prototipo y diseños para acordar.	40 UNIFORMES	$ 205.882	$ 8.235.294	$ 1.564.706	$ 9.800.000
22	UNIFORMES PARA PATINAJE	Licra para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera	8 UNIFORMES	$ 197.479	$ 1.579.832	$ 300.168	$ 1.880.000
23	UNIFORMES PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS	Trusa para levantamiento de pesas en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	5 UNIFORMES	$ 243.697	$ 1.218.487	$ 231.513	$ 1.450.000

24	UNIFORMES PARA TENIS DE MESA	Camiseta y pantaloneta para en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar). Diseño según colores y logo corporativo, medias tobilleras.	12 UNIFORMES	$ 152.941	$ 1.835.294	$ 348.706	$ 2.184.000
25	UNIFORMES JUDO	Uniformes avalados para competiciones de carácter federado	6 UNIFORMES, 3 BLANCOS, 3 AZULES	$ 1.110.672	$ 6.664.032	$ 1.266.166	$ 7.930.198
26	UNIFORMES PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	6 UNIFORMES	$ 188.235	$ 1.129.412	$ 214.588	$ 1.344.000
27	UNIFORMES DE DISCO VOLADOR	Conjunto deportivo para disco volador, compuesto de (camiseta, pantaloneta y media tobillera), elaborado en base textil de 100%, poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Pendiente por definir diseños alusivos a los colores e imagen corporativa	2 JUEGOS POR 14 UNIFORMES	$ 152.941	$ 4.282.353	$ 813.647	$ 5.096.000
28	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ FUTSALA	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES	$ 150.420	$ 3.610.084	$ 685.916	$ 4.296.000
29	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	1 JUEGOS X 12 UNIFORMES	$ 136.134	$ 1.633.613	$ 310.387	$ 1.944.000
30	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	4 UNIFORMES	$ 188.235	$ 752.941	$ 143.059	$ 896.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							**$ 99.100.200**

deben tener en cuenta la siguiente información:

VALOR UNITARIO	VALOR POR CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.
Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.
El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.



ESPERANZA SALAZAR
Representante Legal

ANEXO 7

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ibagué, 13 de abril del 2026

Señores
Universidad del Tolima
Ciudad

Proceso de invitación pública de menor Cuantía No 128 del 2026

ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, CC.38.257.683, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de menor/mayor cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Nombre: ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ
Documento de identidad: CC.38.257.683

ANEXO MODIFICATORIO No 4
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes y a la solicitud realizada mediante correo electrónico por el área técnica y solicitante, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026 cuyo objeto: *"Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima"* los cuales quedarán así:

ASPECTOS A MODIFICAR

SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de informe de evaluación	20 de abril del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 21 de abril del 2026 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	22 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación final	22 de abril del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

MEMORANDO

Ibagué, 17 de abril del 2026

PARA: **INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO No. 128 del 2026**
DE: **OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL**
ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.**

En atención a la publicación del proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 128 del 2026, cuyo objeto es "*Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima"*.

Que de conformidad con el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima es necesario designar un Comité Evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. El jefe de la Entidad o su delegado, deberán designar el Comité Evaluador.

Que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, los responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes son: La **Sección de Deportes**, la cual realizará la evaluación en los aspectos técnicos – económicos, la **Vicerrectoría Administrativa y Financiera** evaluará la información financiera y la **Oficina Jurídica y Contractual**, que se encargará de realizar la evaluación en los aspectos jurídicos habilitantes, la Profesional Universitaria de la Oficina Jurídica y contractual, estará encargada de aprobar los aspectos y evaluaciones jurídicas, unificar criterios y validar la Invitación Pública, las modificaciones, las aclaraciones y los cuadros consolidados de evaluación.

Es así como se hace necesario la conformación del Comité Evaluador en desarrollo del proceso No. 128 del 2026, el cual tendrá la siguiente estructura e integración:

La **Evaluación Jurídica** será realizada por el profesional Andrés Mauricio Rondón Barrios de la Oficina Jurídica y Contractual.

La **Evaluación Financiera** será realizada por Mario Ricardo López Ramírez de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

La **Evaluación Técnica y Económica**, será realizada por Esaú Rodríguez Prieto en calidad de funcionario con conocimiento técnico.

Cordialmente,



ORDENADOR DEL GASTO
Universidad del Tolima

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
No. DEL PROCESO	**128-2026**
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	**Nombre Proponente**	**Fecha y hora de recibido**
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	14 de abril de 2026 – 12:06 PM
2	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	14 de abril de 2026 – 4:33 PM
3	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	14 de abril de 2026 – 4:50 PM
4	ERNESTO LOZANO PERDOMO	14 de abril de 2026 – 4:51 PM
5	EFFORT COLOMBIA S.A.S	14 de abril de 2026 – 4:58 PM

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 128 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	**REQUISITO**	**NOMBRE DE PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
3	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	N/A	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	N/A	N/A

4	PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	N/A	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	N/A	N/A
5	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S		
6	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	N/A	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	N/A	N/A
7	APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	N/A	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	N/A	N/A
8	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
9	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A

12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
13	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
14	ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
16	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
17	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
18	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	NO CUMPLE	No aporta el documento.
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
19	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN – ASPECTO JURÍDICO.

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	HABILITADO
2	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	NO HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	HABILITADO
4	ERNESTO LOZANO PERDOMO	HABILITADO
5	EFFORT COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



ANDRES MAURICIO RONDÓN BARRIOS
Contratista
Oficina Jurídica y Contractual

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	N° PROCESO: 128
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

Ítem	Nombre Proponente
1.	SUMINISTRO, LOGISTICA & CONSULTORIA SAS
2.	PROINGENIERIA INTEGRAL SAS
3.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
4.	GRUPO BRAND S.A.S
5.	EFFORT COLOMBIA S.A.S.
6.	LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES
7.	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS.

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 128 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

OPCIONES:

Ítem	Proponente	**Índice de Liquidez** (igual o mayor a 1,6)	**Índice de Endeudamiento** (menor o igual al 70%)	**Capital de Trabajo** (Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial)
1.	**SUMINISTRO, LOGISTICA & CONSULTORIA SAS**	No se adjunta RUP ni estados financieros para evaluación.		
2.	**PROINGENIERIA INTEGRAL SAS**	No se adjunta RUP ni estados financieros para evaluación.		
3.	**SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.**	Cumple	Cumple	Cumple
4.	**GRUPO BRAND S.A.S**	Cumple	Cumple	Cumple
5.	**EFFORT COLOMBIA S.A.S.**	No se adjunta RUP ni estados financieros para evaluación.		
6.	**LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES**	Cumple	Cumple	Cumple
7.	**COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS.**	Cumple	Cumple	Cumple

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PRO P.	PROPONENTE	ESTADO
1.	**SUMINISTRO, LOGISTICA & CONSULTORIA SAS**	NO HABILITADO
2.	**PROINGENIERIA INTEGRAL SAS**	NO HABILITADO
3.	**SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.**	HABILITADO
4.	**Grupo Brand S.A.S**	HABILITADO
5.	**EFFORT COLOMBIA S.A.S.**	NO HABILITADO
6.	**LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES**	HABILITADO
7.	**COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS.**	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.



MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
Vicerrector administrativo y financiero
Universidad del Tolima

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	**128-2026**
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

El comité evaluador jurídico, técnico y financiero designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. **RELACIÓN DE PROPUESTAS**		
Ítem	**Nombre Proponente**	**Fecha y hora de recibido**
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	14 de abril de 2026 12:06 PM
2	AGENCIA BRAND S.A.S. GRUPO	14 de abril de 2026 4:33 PM
3	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	14 de abril de 2026 4:50 PM
4	ERNESTO LOZANO PERDOMO	14 de abril de 2026 4:51 PM
5	EFFORT COLOMBIA S.A.S	14 de abril de 2026 4:58 PM

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 093 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos técnicos así:

OPCIÓN 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	**REQUISITO**	**NOMBRE DE PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	Da cumplimento a la condición de mínima

	prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.			
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		CUMPLE	Da cumplimiento al valor presupuestado para la ejecución del contrato
2	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	AGENCIA BRAND S.A.S. GRUPO	CUMPLE	Da cumplimento a la condición de mínima experiencia. Se especializan en uniformes para entidades de transito y transporte, evidencia del desconocimiento deportivo de competencia en los ítems de deportes de combate, so pena de exclusión a la competencia por incumplimiento en las condiciones técnicas de los uniformes.
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		CUMPLE	Da cumplimiento al valor presupuestado para la ejecución del contrato. En los deportes de combate presenta precios artificialmente bajos que no corresponden a condiciones técnicas por parte del supervisor y

				avaladas por federaciones.
3	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	Da cumplimento a la condición de mínima. Por otro lado, evidencia desconocimiento deportivo de competencia en los ítems de deportes de combate, so pena de exclusión a la competencia por incumplimiento en las condiciones técnicas de los uniformes.
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		CUMPLE	Da cumplimiento al valor presupuestado para la ejecución del contrato, pero se realiza nota ya que según el estudio de mercado presenta precios artificialmente bajos.
4	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	ERNESTO LOZANO PERDOMO	NO CUMPLE	En relación al anexo modificatorio N° 3, en donde se especifica que deberán ser fabricantes de prendas deportivas. Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

				Empresarial y Social -RUES-: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, Construcción de otras obras de ingeniería civil, impresión de materiales publicitarios y suministro de artículos para botiquín.
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		CUMPLE	Da cumplimiento al valor presupuestado para la ejecución del contrato
5	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	Da cumplimento a la condición de mínima.
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		CUMPLE	Da cumplimiento al valor presupuestado para la ejecución del contrato, pero se realiza nota ya que según el estudio de

				mercado presenta precios artificialmente bajos.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	HABILITADO
2	AGENCIA BRAND S.A.S. GRUPO	HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	HABILITADO
4	ERNESTO LOZANO PERDOMO	NO HABILITADO
5	EFFORT COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, criterios técnicos específicos definidos en la Invitación Pública numeral 12. Obligaciones del Contratista inciso 5; a los 20 días del mes de abril de 2026.



ESAÚ RODRÍGUEZ PRIETO
COORDINADOR SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO No. 05
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

En atención a revisión de precios artificialmente bajos se hace necesario modificar el cronograma de la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026 cuyo objeto es de acuerdo a cada grupo: "*Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.*" los cuales quedarán así:

1. **SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 28 de abril del 2026, **HASTA LAS 11:59PM** al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	29 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación final	30 de abril del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 21 días de abril del 2026.

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

ANEXO MODIFICATORIO No. 06
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

En atención a revisión de precios artificialmente bajos se hace necesario modificar el cronograma de la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026 cuyo objeto es de acuerdo a cada grupo: "*Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.*" los cuales quedarán así:

1. **SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	30 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación final	04 de abril del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 128 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 29 días de abril del 2026.

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES (ASPECTO JURÍDICO) DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

Ibagué, 29 de abril de 2026

OBSERVACIÓN:
EFFORT COLOMBIA S.A.S
natalia.pulido@effortcolombia.com

OBSERVACIONES:

EFFORT COLOMBIA S.A.S (Allegado mediante correo electrónico de fecha 22 de abril del 2026 a las 16:51 pm)

Por medio de la presente, y en nuestra calidad de proponente participante dentro del proceso de selección adelantado por la Universidad del Tolima, en el cual nuestra oferta quedó ubicada en segundo orden de elegibilidad, nos permitimos poner en conocimiento de la entidad una situación de especial relevancia jurídica relacionada con el proponente ubicado en primer lugar, la cual consideramos debe ser objeto de verificación exhaustiva por parte del comité evaluador antes de proceder con cualquier acto de adjudicación o suscripción contractual.

Hemos tenido conocimiento de que dicho proponente fue objeto de revocatoria de adjudicación dentro del Proceso de Selección No. PAO-003-2026 adelantado por la Nueva Licorera de Boyacá, cuyo objeto correspondía al "Suministro de Uniformes Deportivos", mediante la Resolución No. 075 de 2026 de fecha 13 de abril de 2026.

En dicho acto administrativo se evidencia que mediante Acto Administrativo No. 061 del 24 de marzo de 2026 se había declarado como oferta más favorable la presentada por la empresa PROMOARTICULOS COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S.; sin embargo, posteriormente la entidad dejó constancia de que, vencidos los términos para la suscripción contractual, el adjudicatario no procedió con la firma del contrato, y adicionalmente manifestó expresamente su renuncia irrevocable a la suscripción del mismo, argumentando una incorrecta estructuración de su oferta económica derivada en una inviabilidad financiera .

Como consecuencia de ello, la entidad resolvió:

Revocar el acto administrativo de adjudicación;

Aceptar la renuncia presentada por el adjudicatario;

Ordenar el reporte de la no suscripción del contrato a la Cámara de Comercio, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 1150 de 2007; y Continuar el trámite con el segundo proponente en orden de elegibilidad.

Resulta particularmente relevante que el artículo tercero de dicha resolución ordena expresamente el reporte por no formalización del vínculo contractual atribuible a la voluntad y errores técnicos del proponente seleccionado, circunstancia que puede derivar en efectos jurídicos relacionados con inhabilidades para contratar con el Estado, especialmente cuando la no suscripción contractual obedece a causas imputables exclusivamente al adjudicatario.

El numeral pertinente de la Ley 80 de 1993, artículo 8, así como las disposiciones concordantes de la Ley 1150 de 2007, imponen a las entidades estatales el deber de verificar la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades antes de la adjudicación y celebración del contrato, en protección de los principios de transparencia, moralidad administrativa, selección objetiva y responsabilidad contractual.

No basta revisar el papel. Hay que revisar la realidad jurídica.

Si un oferente presentó una oferta económicamente inviable, fue adjudicado, no firmó el contrato por errores propios en la estructuración financiera y la entidad ordenó el respectivo reporte por no suscripción imputable al contratista, la Universidad no puede ignorar esa situación como si no existiera.

Solicitamos respetuosamente que la Universidad del Tolima verifique formalmente:

Si actualmente existe reporte vigente derivado de dicha no suscripción contractual;

Si dicha situación genera inhabilidad sobreviniente o vigente para contratar;

Si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple integralmente con los requisitos legales para ser adjudicatario;

Si corresponde aplicar las consecuencias jurídicas derivadas de dicha situación y revisar el orden de elegibilidad del presente proceso.

La omisión de esta verificación podría comprometer la legalidad del proceso contractual y exponer a la entidad a futuras controversias administrativas y disciplinarias.

No se trata de una simple observación competitiva; se trata de garantizar que la adjudicación recaiga sobre un oferente plenamente habilitado y jurídicamente apto para contratar.

Adjuntamos copia de la Resolución No. 075 de 2026 como soporte documental de la presente comunicación.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos se deje constancia formal de esta observación dentro del expediente contractual correspondiente.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada, la Universidad del Tolima se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es necesario precisar que dentro del presente proceso de selección no es procedente referirse a un "orden de elegibilidad" en la etapa actual, toda vez que esta Institución en el marco del cronograma establecido, únicamente ha adelantado la evaluación preliminar de las propuestas, consistente en la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes allegados por cada uno de los proponentes.

En ese sentido, es de aclarar que a la fecha no se ha realizado una etapa de ponderación o calificación de ofertas, ni se ha estructurado un orden de elegibilidad que permita vislumbrar el destino de la adjudicación frente al proceso, por lo cual cualquier afirmación en tal sentido carece de sustento dentro del estado actual del proceso.

Ahora bien, frente al fondo de la observación relacionada con la presunta inhabilidad del proponente, la Universidad del Tolima se permite indicar:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones concordantes de la Ley 1150 de 2007, las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado son de carácter taxativo y de interpretación restrictiva, lo que implica que su configuración requiere la existencia de un acto administrativo expreso, claro y en firme que así lo determine.

En relación con los hechos expuestos, asociados a la no suscripción de un contrato en otro proceso adelantado por una entidad diferente, es importante señalar que, si bien dicha situación podría evidenciar un eventual incumplimiento atribuible al proponente en otro proceso contractual, esto no genera automáticamente una inhabilidad para contratar.

Es decir, para que se configure una inhabilidad en estos casos, es necesario que exista un acto administrativo de carácter sancionatorio o disciplinario debidamente ejecutoriado, o un registro en firme en los sistemas oficiales correspondientes, que establezca de manera expresa la restricción para contratar.

En el presente caso, no se evidencia la existencia de un acto administrativo sancionatorio en firme ni de un registro vigente que configure una inhabilidad, derivado de los hechos señalados en la observación.

En consecuencia, la Universidad del Tolima no puede inferir, declarar o aplicar una inhabilidad sin el debido sustento jurídico formal, toda vez que ello implicaría desconocer los principios de legalidad, debido proceso y presunción de legalidad de las actuaciones administrativas.

Así mismo, se precisa que la Institución no tiene competencia para declarar inhabilidades de manera autónoma, limitándose a verificar su existencia conforme a los actos y registros emitidos por las autoridades competentes.

Por lo anterior, no es procedente acceder a la solicitud de inhabilitar al proponente mencionado, en tanto no se configura, a la fecha, una causal legal debidamente acreditada.

Finalmente, la Universidad del Tolima reitera que todas las actuaciones adelantadas dentro del proceso se realizan en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, dejando constancia de la presente respuesta dentro del proceso contractual que actualmente se adelanta.

Para la presente se firma a los veintinueve (29) días de abril del 2026.

BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Profesional Universitario

Oficina Jurídica y Contractual

Universidad del Tolima – Acreditada de Alta Calidad - NIT: 890.700.640-7
Barrio Santa Helena Parte Alta | Código Postal N° 730006299 – Teléfonos: +57 (8) 2 771212 – 018000181313
Ibagué - Tolima - Colombia

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES (ASPECTO TÉCNICO) DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

Ibagué, 29 de abril de 2026

Respuesta:
EFFORT COLOMBIA S.A.S (natalia.pulido@effortcolombia.com)
COMERCIALIZADORA CAFÉ BÓTERO S.A.S (comercial@promoarticulos.co)

En atención a las observaciones formuladas frente a los aspectos técnicos dentro de la Invitación Pública No. 128 de 2026, la Universidad del Tolima se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso señalar que, una vez adelantada la evaluación preliminar de las ofertas presentadas, se evidenció que dos proponentes presentaban propuestas económicas significativamente por debajo del valor estimado para el proceso, el cual había sido determinado previamente mediante el respectivo estudio de mercado realizado por la Institución.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se identificó la posible configuración de ofertas con precios artificialmente bajos, razón por la cual fue necesario adelantar el respectivo análisis de ofertas artificialmente bajas, procediéndose a solicitar a los proponentes involucrados aclaración y justificación de los precios ofertados, así como de los productos presentados.

No obstante, una vez recibida una primera respuesta, se evidenció que la misma no brindaba información suficiente que permitiera realizar el análisis técnico y financiero correspondiente, por lo cual fue necesario efectuar una solicitud de ampliación, requiriendo a los proponentes mayor detalle sobre las características técnicas de las prendas ofertadas y el desglose financiero de los costos, con el fin de verificar la relación calidad/precio y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación.

En tal sentido, frente al proponente Café Botero, se debe señalar que no allegó la ampliación solicitada dentro de los términos establecidos, lo cual imposibilitó efectuar el análisis técnico y financiero requerido. En consecuencia, ante la imposibilidad de verificar las condiciones técnicas y económicas de la oferta, se determina que la propuesta económica debe ser rechazada, en aplicación de los principios de responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Por otra parte, respecto del proponente Effort Colombia S.A.S., se precisa que, si bien el mismo allegó documentación en atención a los requerimientos realizados, el análisis técnico efectuado con base en la información suministrada permitió evidenciar inconsistencias técnicas y económicas que configuran la inviabilidad de la oferta, dentro de las cuales se destacan:

1. **<u>Configuración de precios artificialmente bajos:</u>** En primer lugar, el proponente, oferta la confección de camisetas en tela “Lafayette Misuri R” para baloncesto, voleibol, porrismo, pero en la tabla de costos no especifica estos deportes, se tiene que asumir que es el ítem CAMISETA MC ESTANDAR 100% SUBLIMADA por un valor unitario de “$18,091”. Tras el estudio de mercado realizado por este comité, se determinó:
    - **Costo del Insumo:** El precio comercial del metro de tela Misuri R de Lafayette es de $31.100 (Anexo 1. Lista de precios Lafayette 2026)
    - **Inviabilidad:** Teniendo en cuenta que una prenda para adulto requiere entre 0.7 y 1.2 metros de tela, el costo de la materia prima base supera en un 41.83% el valor

total de la prenda terminada ofrecida, con costos de hilos, corte, confección, transporte y utilidad.

Asimismo, el proponente oferta la confección de camisetas en tela "Lafayette Montesimeone" para futbol, Futbol sala, tenis de mesa, ajedrez y disco volador, pero en la tabla de costos no especifica estos deportes, se tiene que asumir que es el ítem CAMISETA MC ESTANDAR 100% SUBLIMADA por un valor unitario de "$18,091". Tras el estudio de mercado realizado por este comité, se determinó:

- **Costo del Insumo:** El precio comercial del metro de tela Montesimeone Unicolor de Lafayette es de $23.150 (Anexo 1. Lista de precios Lafayette 2026)
- **Inviabilidad:** Teniendo en cuenta que una prenda para adulto requiere entre 0.7 y 1.2 metros de tela, el costo de la materia prima base supera en un 21.85% el valor total de la prenda terminada ofrecida, con costos de hilos, corte, confección, transporte y utilidad.

En tal sentido, se evidencia la configuración de precios artificialmente bajos al contrastar los valores ofertados con los precios comerciales reales de los insumos, particularmente en telas especializadas, donde el costo de la materia prima supera el valor total ofertado para la prenda terminada, generando una ruptura evidente de la ecuación financiera del contrato.

2. **Inconsistencias en la identificación y uso de telas:** El proponente presenta 10 fichas técnicas de telas con las que elaboraría los uniformes de representación universitaria de la Universidad del Tolima, y una vez contrastado con Excel "FECHAS CON MARCA Y TELA U DEL TOLIMA" presentado por el proponente, evidencia que tres telas de las fichas presentadas MAUI RECICLADA, MICROTEC CLORORESISTENTE Y PACIFIC PLUS, no las tiene como uso dentro de la propuesta presentada en Excel y no presenta los precios de cada tela, por otro lado el documento Excel "JUSTIFICACION PRECIOS BAJOS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 2026" es el único que evidencia el costo real de fabricación.

   Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentaron fichas técnicas de materiales que no correspondían con los registrados en los cuadros de costos, se debe precisar que se evidencia incertidumbre respecto de los insumos realmente ofertados.

3. Costos bajos por oferta de uniformes de combate no aptos para competencia: Pese a que la invitación pública exige expresamente uniformes certificados para uso competitivo, tal como es el caso de los Uniformes de Karate Do, Judo y Taekwondo, se evidencia que las referencias mencionadas para estos uniformes en la oferta presentada por el proponente son exclusivamente para entrenamiento lo que implica que los uniformes no son certificados, lo cual contraviene la necesidad de la Universidad del Tolima de dotar a deportistas con los uniformes de competencia oficial y so peso de la exclusión de la competencia

4. Falta de información técnica completa: A pesar del requerimiento de subsanación, el proponente omitió la presentación de la ficha técnica del textil para el pantalón de sudadera Orión, ya que es el mismo proponente que lo dispone como el material del pantalón de ajedrez.

   Se debe asumir entonces que en el documento JUSTIFICACION PRECIOS BAJOS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 2026, el ítem PANTALON SUDADERA SIN FORRO / CON CREMALLERA / FRANJA LATERAL TRANSFER es el que corresponde y se debe tener en cuenta, colocando un valor de tela $11500. Es así como, remitiéndose nuevamente al Anexo 1 (Lista de precios Lafayette 2026), la tela más económica de la línea ORION es, ORION CLORORESISTENTE con un precio de $24200 precio por metro, lo cual se

encuentra a la par de la inconsciencia presentada en el numeral 1 de la presente respuesta.

Las situaciones anteriormente descritas impiden garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, comprometen la calidad de los bienes requeridos y generan un riesgo técnico y financiero para la Universidad, razón por la cual, conforme a lo señalado, la oferta presentada por el proponente Effort Colombia S.A.S. debe ser rechazada ya que se evidencia el incumplimiento de requisitos técnicos y adicionalmente, no logra desvirtuar la existencia de precios artificialmente bajos.

En consecuencia, y con fundamento en lo expuesto, las decisiones adoptadas frente a los proponentes mencionados obedecen al resultado del análisis técnico y financiero realizado conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Para la presente se firma a los veintinueve (29) días de abril del 2026.



ESAU RODRÍGUEZ PRIETO
Coordinador Sección Deportes y Recreación

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
¡Construimos la universidad que soñamos!

Ibagué, 29 de Abril de 2026

COTIZACION

Respetado cliente:

A continuación, relacionamos la información referente a los productos de su interés.

Esta cotización tiene vigencia hasta 30/05/2026.

Base / Stock / Color	Nombre de la Referencia	Unidad de medida	Precio antes de IVA por unidad	IVA	Precio total por unidad	Cantidad	Valor Total
33610/75226	MUSURI R	Metro	$ 31.100	$ 5.909	$ 37.009	1	$ 37.009

Tener en cuenta:

1. Los precios incluyen IVA.
2. Los precios no incluyen la tabla de descuento para clientes con condición de pago a crédito el cual se aplica de acuerdo al día de pago al valor antes de IVA sin modificarlo (tabla de descuentos).
3. Los precios anteriores no incluyen procesos especiales de producción.
4. La fecha de entrega depende de la disponibilidad de los productos.

Si su pedido requiere generar una programación de tela tenga en cuenta:

1. Para programaciones se debe realizar un anticipo del 50% a la confirmación del pedido parainiciar producción y 50% restante para despacho de tela.
2. Se entregarán con la producción final de las programaciones todas las calidades de tela (cortas, imperfectas, tono 4) que resulten de la orden, validar condiciones con su asesor comercial.
3. Los tiempos estimados de entrega de la producción por programación de tela son 45 días calendario. Estos tiempos puede variar por diversos factores internos y/o externos.

Cualquier información adicional puede contactarse con su Asesor Comercial Jorge Anderson Hernandez e-mail: jorhernandez@lafayette.com , celular 316 3100862 o contactarnos a través de nuestros canales de atención que los puede consultar en www.lafayette.com.

Atentamente,

NATALA RUIZ GIRALDO
Directora Comercial Eje cafetero

PRO	T	BASE	NOMBRE BASE	ANCHO	PESO	COLOMBIA
...	.	....	.....	..m..	g/m2	COP/m.
UNI	N	44620	10 K	1.52	111	21800.00
EST	N	44620	10 K	1.52	111	0.00
UNI	N	33489	42K	1.45	114	20700.00
EST	N	33489	42K	1.45	114	0.00
UNI	N	33482	5 K	1.52	135	24150.00
EST	N	33482	5 K	1.52	135	31800.00
UNI	N	23286	ACAI	1.58	149	0.00
EST	N	23286	ACAI	1.58	149	0.00
UNI	N	22766	ACANTHA LC	1.55	104	21250.00
EST	N	22766	ACANTHA LC	1.55	104	0.00
UNI	N	77109	ACO-VENDAVAL	1.10	263	23200.00
EST	N	77109	ACO-VENDAVAL	1.10	263	23200.00
UNI	N	33723	ACTION	1.57	220	34600.00
EST	N	33723	ACTION	1.57	220	38700.00
DAV	N	33723	ACTION-DAVOS	1.57	220	36150.00
UNI	N	77724	ACTION DIGITAL M	1.48	197	0.00
EST	N	77724	ACTION DIGITAL M	1.48	197	45600.00
UNI	N	33423	ACTION TEJ	1.56	192	30550.00
EST	N	33423	ACTION TEJ	1.56	192	40450.00
UNI	N	23273	ADBOX	3.02	127	54450.00
EST	N	23273	ADBOX	3.02	127	0.00
UNI	N	33404	AIMAR	1.50	132	20850.00
EST	N	33404	AIMAR	1.50	132	23800.00
DAV	N	33404	AIMAR-DAVOS	1.50	132	22400.00
UNI	I	22347	ALANIA	1.51	75	18800.00
EST	I	22347	ALANIA	1.51	75	25350.00
UNI	I	77347	ALANIA DIGITAL M	1.53	80	0.00
EST	I	77347	ALANIA DIGITAL M	1.53	80	32750.00
UNI	N	22293	ALESSIO	1.53	114	26300.00
EST	N	22293	ALESSIO	1.53	114	29350.00
DAV	N	22293	ALESSIO-DAVOS	1.53	114	27850.00
UNI	N	77493	ALESSIO DIGITAL M	1.49	114	0.00
EST	N	77493	ALESSIO DIGITAL M	1.49	114	37300.00
UNI	N	22593	ALESSIO LAFSHIELD	1.53	114	26750.00
EST	N	22593	ALESSIO LAFSHIELD	1.53	114	29650.00
UNI	N	22528	ALVIERO STRECH	1.52	210	25100.00
EST	N	22528	ALVIERO STRECH	1.52	210	30050.00
DAV	N	22528	ALVIERO STRECH-DAVOS	1.52	210	26650.00
UNI	N	77598	ALVIERO STRETCH DIGITAL M	1.49	210	0.00
EST	N	77598	ALVIERO STRETCH DIGITAL M	1.49	210	36100.00
UNI	N	77712	ALVIERO STRETCH LAF DIGM	1.55	205	0.00
EST	N	77712	ALVIERO STRETCH LAF DIGM	1.55	205	36750.00
UNI	N	22712	ALVIERO STRETCH LAFSHIELD	1.55	204	25750.00
EST	N	22712	ALVIERO STRETCH LAFSHIELD	1.55	204	29200.00
DAV	N	22712	ALVIERO STRETCH LAFSHIELD	1.55	204	27300.00
UNI	N	23299	AMALFI R COLORES	1.55	48	0.00

EST	N	23299	AMALFI R COLORES	1.55	48	0.00
UNI	N	77642	AMALFI REC DIGITAL M	1.57	47	0.00
EST	N	77642	AMALFI REC DIGITAL M	1.57	47	32950.00
UNI	N	23276	AMALFI RECICLADA	1.57	43	21950.00
EST	N	23276	AMALFI RECICLADA	1.57	43	0.00
UNI	N	22318	AMARETO	3.00	299	63150.00
EST	N	22318	AMARETO	3.00	299	70350.00
UNI	N	22718	AMARETO PLUS	1.50	355	39500.00
EST	N	22718	AMARETO PLUS	1.50	355	42300.00
UNI	N	77318	AMARETO PLUS DIGITAL M	1.50	360	0.00
EST	N	77318	AMARETO PLUS DIGITAL M	1.50	360	49950.00
UNI	I	23007	ANATOMY	1.63	164	25650.00
EST	I	23007	ANATOMY	1.63	164	0.00
UNI	N	23192	ANDES R	1.50	118	21650.00
EST	N	23192	ANDES R	1.50	118	26550.00
DAV	N	23192	ANDES R-DAVOS	1.50	118	23200.00
UNI	N	77192	ANDES R DIGITAL M	1.50	118	0.00
EST	N	77192	ANDES R DIGITAL M	1.50	118	32650.00
UNI	N	22645	ANGLO CRUSHED	1.56	143	20100.00
EST	N	22645	ANGLO CRUSHED	1.56	143	0.00
DAV	N	22645	ANGLO CRUSHED-DAVOS	1.56	143	21650.00
UNI	I	23006	ANKARA LYCRA	1.54	170	32100.00
EST	I	23006	ANKARA LYCRA	1.54	170	0.00
UNI	N	33622	APOLO	1.76	175	27250.00
EST	N	33622	APOLO	1.76	175	0.00
UNI	N	33624	AQUA BIO	1.58	138	28800.00
EST	N	33624	AQUA BIO	1.58	138	0.00
UNI	N	77655	AQUA BIO DIGITAL M	1.53	140	0.00
EST	N	77655	AQUA BIO DIGITAL M	1.53	140	35050.00
UNI	I	23303	ARENA	1.48	496	54350.00
EST	I	23303	ARENA	1.48	496	0.00
UNI	N	23216	ARENAL R LAFSHIELD	1.54	205	25850.00
EST	N	23216	ARENAL R LAFSHIELD	1.54	205	0.00
UNI	N	23272	ARENAL WICKING R	1.54	205	25850.00
EST	N	23272	ARENAL WICKING R	1.54	205	30050.00
UNI	N	77652	ARENAL WICKING R DIGI M	2.00	150	0.00
EST	N	77652	ARENAL WICKING R DIGI M	2.00	150	36850.00
UNI	N	33641	ARTICO R	1.62	270	31200.00
EST	N	33641	ARTICO R	1.62	270	0.00
UNI	N	33642	ARTICO R COLORES	1.72	268	37300.00
EST	N	33642	ARTICO R COLORES	1.72	268	0.00
UNI	N	23264	ARTISAN R	3.00	115	39450.00
EST	N	23264	ARTISAN R	3.00	115	42150.00
UNI	N	23275	ARTISAN R FR	3.04	120	39450.00
EST	N	23275	ARTISAN R FR	3.04	120	42150.00
UNI	N	23110	ARYA	2.86	119	38400.00
EST	N	23110	ARYA	2.86	119	0.00
UNI	N	23102	ARYA FR	2.80	122	48450.00

EST	N	23102	ARYA FR	2.80	122	0.00
UNI	N	33545	ATLANTIC	1.84	205	29100.00
EST	N	33545	ATLANTIC	1.84	205	0.00
DAV	N	33545	ATLANTIC-DAVOS	1.84	205	30900.00
UNI	I	23112	BABAR	1.40	495	60000.00
EST	I	23112	BABAR	1.40	495	0.00
UNI	N	23058	BACK LIGHT	3.10	209	59900.00
EST	N	23058	BACK LIGHT	3.10	209	0.00
UNI	N	23104	BACK LIGHT 1.5	1.55	200	33400.00
EST	N	23104	BACK LIGHT 1.5	1.55	200	0.00
UNI	N	23173	BACK LIGHT 1.50 PRETRATAD	1.55	200	41400.00
EST	N	23173	BACK LIGHT 1.50 PRETRATAD	1.55	200	0.00
UNI	N	23109	BACK LIGHT PRETRATAMIENTO	3.10	209	59900.00
EST	N	23109	BACK LIGHT PRETRATAMIENTO	3.10	209	0.00
UNI	N	23258	BAHAMAS R	1.72	114	25400.00
EST	N	23258	BAHAMAS R	1.72	114	0.00
UNI	N	33474	BAHIA	1.52	212	29900.00
EST	N	33474	BAHIA	1.52	212	39150.00
DAV	N	33474	BAHIA-DAVOS	1.52	212	31450.00
UNI	N	77373	BAHIA DIGITAL M	1.62	229	0.00
EST	N	77373	BAHIA DIGITAL M	1.62	229	43050.00
DAV	N	77373	BAHIA DIGITAL M-DAVOS	1.62	229	1550.00
UNI	N	33557	BAHIA RECICLADA	1.57	204	32900.00
EST	N	33557	BAHIA RECICLADA	1.57	204	0.00
UNI	N	77557	BAHIA RECICLADA DIGITAL M	1.56	210	0.00
EST	N	77557	BAHIA RECICLADA DIGITAL M	1.56	210	46200.00
UNI	N	33626	BAHIA RECICLADA MAGIC	1.57	205	0.00
EST	N	33626	BAHIA RECICLADA MAGIC	1.57	205	44950.00
UNI	N	33637	BALI	1.53	260	29150.00
EST	N	33637	BALI	1.53	260	0.00
UNI	N	33638	BALI COLORES	1.65	260	35600.00
EST	N	33638	BALI COLORES	1.65	260	0.00
UNI	N	23020	BAMOA	1.53	120	20900.00
EST	N	23020	BAMOA	1.53	120	30350.00
DAV	N	23020	BAMOA-DAVOS	1.53	120	22450.00
UNI	N	77020	BAMOA DIGITAL M	1.49	121	0.00
EST	N	77020	BAMOA DIGITAL M	1.49	121	31900.00
UNI	N	44673	BANGKOK	1.50	290	47200.00
EST	N	44673	BANGKOK	1.50	290	0.00
UNI	I	22940	BAREIN STRETCH	1.54	214	21250.00
EST	I	22940	BAREIN STRETCH	1.54	214	0.00
UNI	N	23261	BARU WICKING R	1.50	83	18100.00
EST	N	23261	BARU WICKING R	1.50	83	23450.00
DAV	N	23261	BARU WICKING R -DAVOS	1.50	83	19650.00
UNI	N	77627	BARU WICKING R DIGITAL M	1.50	83	0.00
EST	N	77627	BARU WICKING R DIGITAL M	1.50	83	29100.00
UNI	N	22976	BATARI LYCRA	1.54	214	29350.00
EST	N	22976	BATARI LYCRA	1.54	214	34500.00

DAV	N	22976	BATARI LYCRA-DAVOS	1.54	214	30900.00
UNI	I	23067	BATISTA	1.50	50	24150.00
EST	I	23067	BATISTA	1.50	50	0.00
UNI	I	77067	BATISTA DIGITAL M	1.47	50	0.00
EST	I	77067	BATISTA DIGITAL M	1.47	50	40800.00
UNI	I	23215	BETANIA	1.49	152	21400.00
EST	I	23215	BETANIA	1.49	152	0.00
UNI	N	33347	BLANKET FLEECE	2.21	325	45100.00
EST	N	33347	BLANKET FLEECE	2.21	325	50050.00
UNI	N	77004	BLONDA	1.46	93	0.00
EST	N	77004	BLONDA	1.46	93	30000.00
UNI	N	22942	BOGAZ LYCRA	1.53	245	29200.00
EST	N	22942	BOGAZ LYCRA	1.53	245	43800.00
DAV	N	22942	BOGAZ LYCRA-DAVOS	1.53	245	30750.00
UNI	I	22380	BOLZANO	1.55	168	37600.00
EST	I	22380	BOLZANO	1.55	168	0.00
UNI	I	23061	BRANTA	1.52	135	52300.00
EST	I	23061	BRANTA	1.52	135	0.00
UNI	N	23319	BRAVEL	1.53	132	0.00
EST	N	23319	BRAVEL	1.53	132	0.00
UNI	N	22016	BRIONI-1.50	1.51	83	20950.00
EST	N	22016	BRIONI-1.50	1.51	83	22050.00
DAV	N	22016	BRIONI-1.50-DAVOS	1.51	83	22500.00
UNI	N	77015	BRIONI DIGITAL M	1.49	83	0.00
EST	N	77015	BRIONI DIGITAL M	1.49	83	31950.00
UNI	N	22816	BRISAS	1.51	92	24150.00
EST	N	22816	BRISAS	1.51	92	24250.00
DAV	N	22816	BRISAS-DAVOS	1.51	92	25700.00
UNI	N	77816	BRISAS DIGITAL M	1.50	93	0.00
EST	N	77816	BRISAS DIGITAL M	1.50	93	37800.00
UNI	I	23262	BROOKLYN OR	1.52	166	18350.00
EST	I	23262	BROOKLYN OR	1.52	166	0.00
UNI	I	44677	BUENOS AIRES	1.50	463	41350.00
EST	I	44677	BUENOS AIRES	1.50	463	0.00
UNI	I	77677	BUENOS AIRES DIGITAL M	1.40	497	0.00
EST	I	77677	BUENOS AIRES DIGITAL M	1.40	497	70150.00
UNI	I	23296	CAIRO STRETCH	1.55	219	24950.00
EST	I	23296	CAIRO STRETCH	1.55	219	0.00
UNI	N	23186	CALIFORNIA RECICLADA	1.48	150	30450.00
EST	N	23186	CALIFORNIA RECICLADA	1.48	150	0.00
UNI	N	77186	CALIFORNIA RECICLADA DIGN	1.45	153	0.00
EST	N	77186	CALIFORNIA RECICLADA DIGN	1.45	153	41900.00
UNI	N	23223	CALIFORNIA WICKING R	1.48	160	29650.00
EST	N	23223	CALIFORNIA WICKING R	1.48	160	37200.00
UNI	N	77608	CALIFORNIA WICKING R DIGI	1.45	148	0.00
EST	N	77608	CALIFORNIA WICKING R DIGI	1.45	148	40650.00
UNI	N	33670	CAMOGLI	1.89	200	0.00
EST	N	33670	CAMOGLI	1.89	200	0.00

UNI	N	22050	CAMPERO	1.50	146	19000.00
EST	N	22050	CAMPERO	1.50	146	20250.00
UNI	N	22650	CAMPERO L.M.	1.53	151	32950.00
EST	N	22650	CAMPERO L.M.	1.53	151	34650.00
DAV	N	22650	CAMPERO L.M.-DAVOS	1.53	151	34500.00
UNI	N	77650	CAMPERO LM DIGITAL M	1.53	155	0.00
EST	N	77650	CAMPERO LM DIGITAL M	1.53	155	52250.00
UNI	N	23197	CANVAS ECO R	1.53	279	38000.00
EST	N	23197	CANVAS ECO R	1.53	279	46150.00
UNI	N	77616	CANVAS ECO R DIGITAL M	1.53	284	0.00
EST	N	77616	CANVAS ECO R DIGITAL M	1.53	284	57700.00
UNI	N	23313	CAOBA	1.52	370	0.00
EST	N	23313	CAOBA	1.52	370	0.00
UNI	N	33669	CARDENALES	1.44	134	21450.00
EST	N	33669	CARDENALES	1.44	134	0.00
UNI	N	23100	CARIBE CLORORESISTENTE	1.50	142	25800.00
EST	N	23100	CARIBE CLORORESISTENTE	1.50	142	29150.00
DAV	N	23100	CARIBE CLORORESISTENTE-D	1.50	142	27350.00
UNI	N	77100	CARIBE DIGITAL M	1.47	136	0.00
EST	N	77100	CARIBE DIGITAL M	1.47	136	38800.00
UNI	N	22301	CASTILLA	3.01	260	46950.00
EST	N	22301	CASTILLA	3.01	260	55350.00
UNI	N	23266	CASTILLA R	3.03	275	0.00
EST	N	23266	CASTILLA R	3.03	275	0.00
UNI	I	33615	CELTA	1.66	212	20650.00
EST	I	33615	CELTA	1.66	212	0.00
DAV	I	33615	CELTA-DAVOS	1.66	212	22200.00
UNI	I	77620	CELTA DIGITAL M	1.57	205	0.00
EST	I	77620	CELTA DIGITAL M	1.57	205	31550.00
UNI	N	22365	CERRUSPORT	1.51	133	35650.00
EST	N	22365	CERRUSPORT	1.51	133	0.00
DAV	N	22365	CERRUSPORT-DAVOS	1.51	133	37200.00
UNI	N	22065	CERRUTINA 1.50	1.50	120	31200.00
EST	N	22065	CERRUTINA 1.50	1.50	120	33500.00
DAV	N	22065	CERRUTINA 1.50-DAVOS	1.50	120	32750.00
UNI	N	44470	CHAMOIS	1.51	225	25350.00
EST	N	44470	CHAMOIS	1.51	225	34850.00
DAV	N	44470	CHAMOIS-DAVOS	1.51	225	26900.00
UNI	N	77471	CHAMOIS DIGITAL M	1.50	223	0.00
EST	N	77471	CHAMOIS DIGITAL M	1.50	223	44200.00
UNI	N	22041	CHLOE	1.50	80	6100.00
EST	N	22041	CHLOE	1.50	80	6100.00
UNI	I	77622	CIPRES DIGITAL M	1.47	114	0.00
EST	I	77622	CIPRES DIGITAL M	1.47	114	50950.00
UNI	I	23255	CIRRUS BOUCLE	1.40	550	53300.00
EST	I	23255	CIRRUS BOUCLE	1.40	550	0.00
UNI	I	33646	CLOUD	1.56	300	32550.00
EST	I	33646	CLOUD	1.56	300	0.00

UNI	N	44672	COLE PLUS	2.01	165	21450.00
EST	N	44672	COLE PLUS	2.01	165	0.00
DAV	N	44672	COLE PLUS-DAVOS	2.01	165	23250.00
UNI	N	44688	COLE PLUS AV	2.00	166	23000.00
EST	N	44688	COLE PLUS AV	2.00	166	0.00
UNI	N	22276	COSMOS	1.53	157	21400.00
EST	N	22276	COSMOS	1.53	157	24300.00
DAV	N	22276	COSMOS-DAVOS	1.53	157	22950.00
UNI	N	77277	COSMOS DIGITAL M	1.46	158	0.00
EST	N	77277	COSMOS DIGITAL M	1.46	158	32400.00
UNI	N	22576	COSMOS LISO	1.52	159	25600.00
EST	N	22576	COSMOS LISO	1.52	159	0.00
UNI	N	33625	CRISTALES R	1.80	175	23400.00
EST	N	33625	CRISTALES R	1.80	175	28750.00
UNI	N	77647	CRISTALES R DIGITAL M	1.80	175	0.00
EST	N	77647	CRISTALES R DIGITAL M	1.80	175	34400.00
UNI	I	44701	CUMULUS BOUCLE	1.46	539	92300.00
EST	I	44701	CUMULUS BOUCLE	1.46	539	0.00
UNI	N	33611	DAKOTA	1.56	146	25600.00
EST	N	33611	DAKOTA	1.56	146	0.00
UNI	N	77640	DAKOTA DIGITAL M	1.50	145	0.00
EST	N	77640	DAKOTA DIGITAL M	1.50	145	0.00
UNI	N	77621	DESEMSAMBLE ROLLUP 1M C.	1.00	219	0.00
EST	N	77621	DESEMSAMBLE ROLLUP 1M C.	1.00	219	0.00
UNI	N	77014	DESENS.LAFSOL ROLLUP 0.85	0.85	255	0.00
EST	N	77014	DESENS.LAFSOL ROLLUP 0.85	0.85	255	0.00
UNI	N	77018	DESENS.LAFSOL ROLLUP 1M	1.00	256	0.00
EST	N	77018	DESENS.LAFSOL ROLLUP 1M	1.00	256	0.00
UNI	I	22571	DEXTER	1.52	133	25450.00
EST	I	22571	DEXTER	1.52	133	0.00
UNI	I	23154	DH 6.5 OZ S00010682Y	1.60	238	100950.00
EST	I	23154	DH 6.5 OZ S00010682Y	1.60	238	0.00
UNI	I	23229	DH CANVAS 8 OZ	1.52	275	149950.00
EST	I	23229	DH CANVAS 8 OZ	1.52	275	0.00
UNI	N	22287	DINAMICA LP	1.50	162	20250.00
EST	N	22287	DINAMICA LP	1.50	162	22450.00
UNI	I	23051	DRILL FORZA	1.50	270	25800.00
EST	I	23051	DRILL FORZA	1.50	270	0.00
UNI	I	23031	DRILL ULTRA	1.60	270	42050.00
EST	I	23031	DRILL ULTRA	1.60	270	0.00
UNI	I	23032	DRILL ULTRA FR	1.60	255	67000.00
EST	I	23032	DRILL ULTRA FR	1.60	255	0.00
UNI	I	44665	DUAL	1.60	204	21550.00
EST	I	44665	DUAL	1.60	204	30000.00
DAV	I	44665	DUAL-DAVOS	1.60	204	23100.00
UNI	I	23256	DUNA BO FR	2.80	430	85400.00
EST	I	23256	DUNA BO FR	2.80	430	0.00
UNI	N	22918	DURANGO	1.56	126	24700.00

EST	N	22918	DURANGO	1.56	126	0.00
DAV	N	22918	DURANGO-DAVOS	1.56	126	26250.00
UNI	N	22587	DYNAMIC	1.51	164	19850.00
EST	N	22587	DYNAMIC	1.51	164	24250.00
DAV	N	22587	DYNAMIC-DAVOS	1.51	164	21400.00
UNI	N	77588	DYNAMIC DIGITAL M	1.49	160	0.00
EST	N	77588	DYNAMIC DIGITAL M	1.49	160	30850.00
UNI	N	33574	EKOS	1.62	148	0.00
EST	N	33574	EKOS	1.62	148	0.00
UNI	N	33587	EKOS R	1.68	128	25700.00
EST	N	33587	EKOS R	1.68	128	0.00
DAV	N	33587	EKOS R -DAVOS	1.68	128	27250.00
UNI	N	33574	EKOS R BLANCO	1.68	128	0.00
EST	N	33574	EKOS R BLANCO	1.68	128	0.00
UNI	N	77539	ELASTIC DIGITAL M	1.73	323	0.00
EST	N	77539	ELASTIC DIGITAL M	1.73	323	68350.00
UNI	N	44704	ENGLAND CIRCULAR	1.52	137	71400.00
EST	N	44704	ENGLAND CIRCULAR	1.52	137	0.00
UNI	N	44494	ENGLAND M	1.50	126	26250.00
EST	N	44494	ENGLAND M	1.50	126	34650.00
UNI	N	44625	ENGLAND SR	1.50	128	21650.00
EST	N	44625	ENGLAND SR	1.50	128	0.00
UNI	N	23126	E-PADUA	1.71	103	26600.00
EST	N	23126	E-PADUA	1.71	103	0.00
UNI	N	22353	EVEREST PLUS	1.50	461	43600.00
EST	N	22353	EVEREST PLUS	1.50	461	38300.00
UNI	N	22886	EVEREST RESIST	1.52	447	52400.00
EST	N	22886	EVEREST RESIST	1.52	447	0.00
UNI	N	44582	FABRICS TECH	1.50	320	40250.00
EST	N	44582	FABRICS TECH	1.50	320	0.00
UNI	I	23080	FALCON	1.50	36	19850.00
EST	I	23080	FALCON	1.50	36	0.00
UNI	N	23283	FANTASY R	1.42	155	36200.00
EST	N	23283	FANTASY R	1.42	155	45000.00
UNI	N	77659	FANTASY R DIGITAL M	1.40	155	0.00
EST	N	77659	FANTASY R DIGITAL M	1.40	155	47200.00
UNI	I	33510	FASTRACK	1.63	196	19800.00
EST	I	33510	FASTRACK	1.63	196	0.00
DAV	I	33510	FASTRACK-DAVOS	1.63	196	21350.00
UNI	I	77510	FASTRACK DIGITAL M	1.55	201	0.00
EST	I	77510	FASTRACK DIGITAL M	1.55	201	30700.00
UNI	I	33666	FASTRACK RECICLADO	1.67	207	19950.00
EST	I	33666	FASTRACK RECICLADO	1.67	207	0.00
DAV	I	33666	FASTRACK RECICLADO-DAVO	1.67	207	21500.00
UNI	N	22431	FIDENZA	1.51	290	33500.00
EST	N	22431	FIDENZA	1.51	290	41250.00
UNI	N	77625	FIDENZA AM DIGITAL M	1.51	298	0.00
EST	N	77625	FIDENZA AM DIGITAL M	1.51	298	52000.00

UNI	N	77436	FIDENZA DIGITAL M	1.49	289	0.00
EST	N	77436	FIDENZA DIGITAL M	1.49	289	52000.00
UNI	N	77439	FIDENZA SA DIGITAL M	1.49	265	0.00
EST	N	77439	FIDENZA SA DIGITAL M	1.49	265	52350.00
UNI	N	22633	FIORA	2.91	72	0.00
EST	N	22633	FIORA	2.91	72	47250.00
UNI	N	33572	FITNESS JASPEADO	1.78	184	31250.00
EST	N	33572	FITNESS JASPEADO	1.78	184	0.00
UNI	I	33647	FLEXIFIT	1.56	230	24050.00
EST	I	33647	FLEXIFIT	1.56	230	0.00
UNI	I	33644	FLOW	1.56	270	29650.00
EST	I	33644	FLOW	1.56	270	0.00
UNI	N	44699	FLOW MESH	1.50	167	37300.00
EST	N	44699	FLOW MESH	1.50	167	0.00
UNI	N	33671	FOGO R BIO	1.66	275	51950.00
EST	N	33671	FOGO R BIO	1.66	275	0.00
UNI	N	33674	FOGO R BIO COLORES	1.68	265	0.00
EST	N	33674	FOGO R BIO COLORES	1.68	265	0.00
UNI	N	22724	FORCE	1.51	76	21450.00
EST	N	22724	FORCE	1.51	76	0.00
UNI	I	22590	GAEL	1.54	118	21550.00
EST	I	22590	GAEL	1.54	118	0.00
UNI	I	23301	GAIA	1.49	443	54350.00
EST	I	23301	GAIA	1.49	443	0.00
UNI	N	22601	GALAPAGOS UV	1.50	334	44600.00
EST	N	22601	GALAPAGOS UV	1.50	334	49900.00
UNI	N	44709	GAMUZA FLEX	1.50	330	0.00
EST	N	44709	GAMUZA FLEX	1.50	330	0.00
UNI	I	22386	GANTE	1.53	190	32850.00
EST	I	22386	GANTE	1.53	190	0.00
UNI	I	23307	GATSBY	1.40	540	90950.00
EST	I	23307	GATSBY	1.40	540	0.00
UNI	N	23062	GAVIA	1.51	163	49600.00
EST	N	23062	GAVIA	1.51	163	0.00
UNI	N	23224	GAZA AFRICA R	3.07	53	39450.00
EST	N	23224	GAZA AFRICA R	3.07	53	0.00
UNI	N	23240	GAZA AFRICA R FR	3.05	55	41650.00
EST	N	23240	GAZA AFRICA R FR	3.05	55	0.00
UNI	I	23163	GAZA NIEVE FR	3.03	83	43550.00
EST	I	23163	GAZA NIEVE FR	3.03	83	0.00
UNI	I	23284	GAZA PAMPA FR	3.30	118	49900.00
EST	I	23284	GAZA PAMPA FR	3.30	118	0.00
UNI	N	33588	GIRO	1.50	120	20700.00
EST	N	33588	GIRO	1.50	120	0.00
UNI	N	77641	GIRO DIGITAL M	1.50	120	0.00
EST	N	77641	GIRO DIGITAL M	1.50	120	0.00
UNI	I	77013	GLOSS DIGITAL M	1.49	103	0.00
EST	I	77013	GLOSS DIGITAL M	1.49	103	41350.00

UNI	N	23091	GLOU CRUSHED	1.54	140	21300.00
EST	N	23091	GLOU CRUSHED	1.54	140	0.00
DAV	N	23091	GLOU CRUSHED-DAVOS	1.54	140	22850.00
UNI	N	77725	GOA DIGITAL	1.40	140	0.00
EST	N	77725	GOA DIGITAL	1.40	140	54200.00
UNI	I	23093	GOREK	1.52	67	20650.00
EST	I	23093	GOREK	1.52	67	27150.00
DAV	I	23093	GOREK-DAVOS	1.52	67	22200.00
UNI	I	23128	GOREK AV	1.51	130	20650.00
EST	I	23128	GOREK AV	1.51	130	0.00
UNI	I	23287	GOREK CRUSHED	1.50	160	23950.00
EST	I	23287	GOREK CRUSHED	1.50	160	0.00
UNI	N	77670	GOREK DIGITAL M	1.50	138	0.00
EST	N	77670	GOREK DIGITAL M	1.50	138	31550.00
UNI	N	77669	GORGONA DIG DOBLE M	1.47	124	0.00
EST	N	77669	GORGONA DIG DOBLE M	1.47	124	47500.00
UNI	N	23188	GORGONA LYCRA R	1.51	126	29900.00
EST	N	23188	GORGONA LYCRA R	1.51	126	33450.00
DAV	N	23188	GORGONA LYCRA R-DAVOS	1.51	126	31450.00
UNI	N	77188	GORGONA LYCRA R DIGITAL M	1.46	130	0.00
EST	N	77188	GORGONA LYCRA R DIGITAL M	1.46	130	40900.00
UNI	N	23297	GRAFITO	1.65	200	32950.00
EST	N	23297	GRAFITO	1.65	200	0.00
UNI	N	44678	GREEN 1.60	1.60	208	28950.00
EST	N	44678	GREEN 1.60	1.60	208	0.00
UNI	N	44666	GREEN 3.20	3.22	222	53500.00
EST	N	44666	GREEN 3.20	3.22	222	0.00
UNI	N	44671	GREEN FR 3.20	3.22	222	0.00
EST	N	44671	GREEN FR 3.20	3.22	222	0.00
UNI	N	44659	GREEN LX 2.6	2.64	229	42850.00
EST	N	44659	GREEN LX 2.6	2.64	229	0.00
UNI	N	44682	GREEN PRETRATADO	3.17	215	51650.00
EST	N	44682	GREEN PRETRATADO	3.17	215	0.00
UNI	I	23015	HABANNA	1.45	459	56450.00
EST	I	23015	HABANNA	1.45	459	0.00
UNI	I	23140	HANA	1.54	110	27400.00
EST	I	23140	HANA	1.54	110	0.00
UNI	N	77668	HAWAII DIG DOBLE M	1.48	106	0.00
EST	N	77668	HAWAII DIG DOBLE M	1.48	106	41300.00
UNI	N	23230	HAWAII LYCRA R	1.52	108	23700.00
EST	N	23230	HAWAII LYCRA R	1.52	108	31800.00
UNI	N	77615	HAWAII LYCRA R DIGITAL M	1.53	103	0.00
EST	N	77615	HAWAII LYCRA R DIGITAL M	1.53	103	34700.00
UNI	N	22985	HEMMA	2.87	131	38400.00
EST	N	22985	HEMMA	2.87	131	0.00
UNI	I	33476	HIKER	1.48	201	30250.00
EST	I	33476	HIKER	1.48	201	0.00
UNI	N	22953	HOWARD	1.71	100	29050.00

EST	N	22953	HOWARD	1.71	100	0.00
UNI	N	22129	HURACAN	1.51	335	45150.00
EST	N	22129	HURACAN	1.51	335	47050.00
DAV	N	22129	HURACAN-DAVOS	1.51	335	46700.00
UNI	N	77129	HURACAN DIGITAL M	1.50	338	0.00
EST	N	77129	HURACAN DIGITAL M	1.50	338	55600.00
UNI	N	77646	HYDROFIT DIGITAL M	1.50	149	0.00
EST	N	77646	HYDROFIT DIGITAL M	1.50	149	0.00
UNI	N	33455	HYDROTECH	1.50	136	18500.00
EST	N	33455	HYDROTECH	1.50	136	0.00
DAV	N	33455	HYDROTECH-DAVOS	1.50	136	20050.00
UNI	N	77455	HYDROTECH ANTIBACTE DIG M	1.41	139	0.00
EST	N	77455	HYDROTECH ANTIBACTE DIG M	1.41	139	40850.00
UNI	N	33472	HYDROTECH ANTIBACTERIAL	1.51	138	20100.00
EST	N	33472	HYDROTECH ANTIBACTERIAL	1.51	138	27400.00
DAV	N	33472	HYDROTECH ANTIBACTERIAL-	1.51	138	21650.00
UNI	N	77472	HYDROTECH DIGITAL M	1.41	139	0.00
EST	N	77472	HYDROTECH DIGITAL M	1.41	139	29500.00
UNI	N	33589	HYDROTECH R ANTIBACTERIA	1.51	137	23600.00
EST	N	33589	HYDROTECH R ANTIBACTERIA	1.51	137	31900.00
DAV	N	33589	HYDROTECH R ANTIBACTERIA	1.51	137	25150.00
UNI	N	23189	IGUAZU LYCRA R	1.54	146	28050.00
EST	N	23189	IGUAZU LYCRA R	1.54	146	36600.00
DAV	N	23189	IGUAZU LYCRA R-DAVOS	1.54	146	29600.00
UNI	N	77189	IGUAZU LYCRA R DIGITAL M	1.46	149	0.00
EST	N	77189	IGUAZU LYCRA R DIGITAL M	1.46	149	39050.00
UNI	I	22950	ILIRIA STRETCH	1.54	184	25400.00
EST	I	22950	ILIRIA STRETCH	1.54	184	0.00
UNI	I	23260	INDIGO 12 ONZ S2310	1.66	405	131750.00
EST	I	23260	INDIGO 12 ONZ S2310	1.66	405	0.00
UNI	I	23298	INDIGO 12 OZ MPGS0001003	1.66	405	90600.00
EST	I	23298	INDIGO 12 OZ MPGS0001003	1.66	405	0.00
UNI	I	23153	INDIGO 14 OZ S000100308	1.73	516	82800.00
EST	I	23153	INDIGO 14 OZ S000100308	1.73	516	0.00
UNI	I	23149	INDURA 7 OZ	1.65	267	67750.00
EST	I	23149	INDURA 7 OZ	1.65	267	0.00
UNI	I	23150	INDURA 9 OZ	1.58	334	79900.00
EST	I	23150	INDURA 9 OZ	1.58	334	0.00
UNI	N	33660	JACQUARD ANIMAL PRINT CAM	1.53	150	18500.00
EST	N	33660	JACQUARD ANIMAL PRINT CAM	1.53	150	0.00
UNI	N	33661	JACQUARD BYTES	1.52	168	18500.00
EST	N	33661	JACQUARD BYTES	1.52	168	0.00
UNI	N	33657	JACQUARD CAMO	1.53	154	18500.00
EST	N	33657	JACQUARD CAMO	1.53	154	0.00
UNI	N	33662	JACQUARD GALLINETO	1.53	150	18500.00
EST	N	33662	JACQUARD GALLINETO	1.53	150	0.00
UNI	N	33658	JACQUARD GEOMETRICO	1.54	145	18500.00
EST	N	33658	JACQUARD GEOMETRICO	1.54	145	0.00

UNI	N	33659	JACQUARD PALMERAS	1.52	122	18500.00
EST	N	33659	JACQUARD PALMERAS	1.52	122	0.00
UNI	N	33655	JACQUARD TECH	1.53	151	18500.00
EST	N	33655	JACQUARD TECH	1.53	151	0.00
UNI	N	23289	JAPANDI R FR	3.00	135	50400.00
EST	N	23289	JAPANDI R FR	3.00	135	0.00
UNI	I	22708	JULIZA	1.54	77	0.00
EST	I	22708	JULIZA	1.54	77	21350.00
UNI	I	23050	KAMIS	1.51	116	16500.00
EST	I	23050	KAMIS	1.51	116	0.00
UNI	N	44616	KASAC	3.14	166	39400.00
EST	N	44616	KASAC	3.14	166	0.00
UNI	N	44619	KASAC 1.5	1.55	169	16000.00
EST	N	44619	KASAC 1.5	1.55	169	0.00
UNI	N	44617	KASAC AV 1.5	1.53	168	22600.00
EST	N	44617	KASAC AV 1.5	1.53	168	0.00
UNI	N	44622	KASAC SA	3.00	147	24850.00
EST	N	44622	KASAC SA	3.00	147	0.00
UNI	N	22345	LACROSSE	1.51	94	24350.00
EST	N	22345	LACROSSE	1.51	94	31400.00
UNI	N	22285	LAFSOL BANTEC	2.06	255	40850.00
EST	N	22285	LAFSOL BANTEC	2.06	255	0.00
UNI	N	77385	LAFSOL BANTEC PRINT	1.00	248	0.00
EST	N	77385	LAFSOL BANTEC PRINT	1.00	248	0.00
UNI	N	22850	LAFSOL CAMPER INK	1.56	165	30350.00
EST	N	22850	LAFSOL CAMPER INK	1.56	165	0.00
UNI	N	77850	LAFSOL CAMPER INK PRINT	1.00	164	0.00
EST	N	77850	LAFSOL CAMPER INK PRINT	1.00	164	0.00
UNI	N	44242	LANCER	1.52	240	30000.00
EST	N	44242	LANCER	1.52	240	33500.00
DAV	N	44242	LANCER-DAVOS	1.52	240	31550.00
UNI	N	22862	LANUS	1.50	85	18900.00
EST	N	22862	LANUS	1.50	85	0.00
UNI	N	22859	LANUS TEJ	1.51	84	14150.00
EST	N	22859	LANUS TEJ	1.51	84	0.00
DAV	N	22859	LANUS TEJ-DAVOS	1.51	84	15700.00
UNI	I	23302	LA PERLA	1.48	479	49050.00
EST	I	23302	LA PERLA	1.48	479	0.00
UNI	N	23029	LATISS	1.52	65	21850.00
EST	N	23029	LATISS	1.52	65	0.00
DAV	N	23029	LATISS-DAVOS	1.52	65	23400.00
UNI	N	33653	LEON	1.35	124	22750.00
EST	N	33653	LEON	1.35	124	0.00
UNI	N	77001	LICRETTE	1.10	290	13800.00
EST	N	77001	LICRETTE	1.10	290	13800.00
UNI	N	23290	LIENZO ECO R 3.00	3.00	280	68400.00
EST	N	23290	LIENZO ECO R 3.00	3.00	280	0.00
UNI	N	23288	LINEN	1.67	88	23050.00

EST	N	23288	LINEN	1.67	88	0.00
UNI	N	23294	LINEN COLORES	1.65	84	27450.00
EST	N	23294	LINEN COLORES	1.65	84	0.00
UNI	N	77657	LINEN DIGITAL M	1.67	88	0.00
EST	N	77657	LINEN DIGITAL M	1.67	88	34050.00
UNI	I	22808	LIVERPOOL	1.53	220	41100.00
EST	I	22808	LIVERPOOL	1.53	220	0.00
UNI	N	44404	LONDON	1.50	217	22200.00
EST	N	44404	LONDON	1.50	217	22050.00
UNI	N	22867	LOOP	1.57	383	41150.00
EST	N	22867	LOOP	1.57	383	0.00
DAV	N	22867	LOOP-DAVOS	1.57	383	42700.00
UNI	N	22475	LOTUS	1.50	169	30650.00
EST	N	22475	LOTUS	1.50	169	39900.00
DAV	N	22475	LOTUS-DAVOS	1.50	169	32200.00
UNI	N	77476	LOTUS DIGITAL M	1.48	168	0.00
EST	N	77476	LOTUS DIGITAL M	1.48	168	41650.00
UNI	N	22275	LOTUS TEJ	1.49	167	36600.00
EST	N	22275	LOTUS TEJ	1.49	167	38600.00
UNI	N	22635	LUCERNA	1.51	278	25250.00
EST	N	22635	LUCERNA	1.51	278	0.00
UNI	I	23238	LUNA BO	3.05	252	60900.00
EST	I	23238	LUNA BO	3.05	252	0.00
UNI	I	23237	LUNA BO FR	3.05	280	108450.00
EST	I	23237	LUNA BO FR	3.05	280	0.00
UNI	I	23191	LUREX	1.52	107	33150.00
EST	I	23191	LUREX	1.52	107	0.00
UNI	I	77191	LUREX DIGITAL M	1.49	110	0.00
EST	I	77191	LUREX DIGITAL M	1.49	110	46750.00
UNI	N	23270	LUXOR R	3.00	149	27000.00
EST	N	23270	LUXOR R	3.00	149	0.00
UNI	I	23241	MADRID	1.53	135	32000.00
EST	I	23241	MADRID	1.53	135	0.00
UNI	I	77637	MADRID DIGITAL M	1.50	137	0.00
EST	I	77637	MADRID DIGITAL M	1.50	137	0.00
UNI	N	22547	MAIRA LYCRA	1.50	116	23000.00
EST	N	22547	MAIRA LYCRA	1.50	116	0.00
UNI	N	33665	MAMBO	1.80	380	0.00
EST	N	33665	MAMBO	1.80	380	0.00
UNI	N	33667	MAMBO COLORES	1.80	360	0.00
EST	N	33667	MAMBO COLORES	1.80	360	0.00
UNI	I	23060	MANILA	1.54	157	23600.00
EST	I	23060	MANILA	1.54	157	0.00
UNI	I	23314	MANILA STRETCH	1.53	160	23600.00
EST	I	23314	MANILA STRETCH	1.53	160	0.00
UNI	I	23009	MANSUR	1.50	167	15900.00
EST	I	23009	MANSUR	1.50	167	0.00
UNI	I	22589	MAORI	1.50	99	21550.00

EST	I	22589	MAORI	1.50	99	0.00
UNI	N	22941	MARCEL LYCRA	1.51	130	31000.00
EST	N	22941	MARCEL LYCRA	1.51	130	35650.00
DAV	N	22941	MARCEL LYCRA-DAVOS	1.51	130	32550.00
UNI	N	77940	MARCEL LYCRA DIGITAL M	1.51	130	0.00
EST	N	77940	MARCEL LYCRA DIGITAL M	1.51	130	42000.00
UNI	N	22762	MARMARA	1.62	118	24200.00
EST	N	22762	MARMARA	1.62	118	32550.00
UNI	N	23184	MARRUECOS R	1.50	130	34450.00
EST	N	23184	MARRUECOS R	1.50	130	0.00
UNI	N	77184	MARRUECOS R DIGITAL M	1.58	129	0.00
EST	N	77184	MARRUECOS R DIGITAL M	1.58	129	45450.00
UNI	I	23257	MAUI RECICLADA	1.54	109	24900.00
EST	I	23257	MAUI RECICLADA	1.54	109	33300.00
UNI	I	77634	MAUI RECICLADA DIGITAL M	1.52	110	0.00
EST	I	77634	MAUI RECICLADA DIGITAL M	1.52	110	35950.00
UNI	I	23279	MAUI REC MAGIC	1.54	104	0.00
EST	I	23279	MAUI REC MAGIC	1.54	104	0.00
UNI	I	22895	MEGA DRILL LAFSHIELD	1.52	186	28300.00
EST	I	22895	MEGA DRILL LAFSHIELD	1.52	186	31150.00
DAV	I	22895	MEGA DRILL LAFSHIELD-DAVO	1.52	186	29850.00
UNI	N	33571	MEGATITAN	1.49	173	34550.00
EST	N	33571	MEGATITAN	1.49	173	0.00
UNI	I	23138	MERLI	1.50	214	36250.00
EST	I	23138	MERLI	1.50	214	0.00
UNI	N	22396	METRO LC	1.51	109	21550.00
EST	N	22396	METRO LC	1.51	109	26450.00
DAV	N	22396	METRO LC-DAVOS	1.51	109	23100.00
UNI	N	77395	METRO LC DIGITAL M	1.48	109	0.00
EST	N	77395	METRO LC DIGITAL M	1.48	109	32550.00
UNI	N	44500	MIAMI	1.53	66	12500.00
EST	N	44500	MIAMI	1.53	66	22400.00
UNI	N	44419	MICHIGAN	1.51	120	15900.00
EST	N	44419	MICHIGAN	1.51	120	23300.00
DAV	N	44419	MICHIGAN-DAVOS	1.51	120	17450.00
UNI	N	44519	MICHIGAN PERCHADO	1.48	125	21500.00
EST	N	44519	MICHIGAN PERCHADO	1.48	125	0.00
UNI	N	22092	MICROBROWN	1.51	107	24150.00
EST	N	22092	MICROBROWN	1.51	107	36600.00
DAV	N	22092	MICROBROWN-DAVOS	1.51	107	25700.00
UNI	N	22973	MICROBROWN 3 SR	1.51	115	20450.00
EST	N	22973	MICROBROWN 3 SR	1.51	115	0.00
DAV	N	22973	MICROBROWN 3 SR-DAVOS	1.51	115	22000.00
UNI	N	22392	MICROBROWN SR	1.52	105	20450.00
EST	N	22392	MICROBROWN SR	1.52	105	23300.00
DAV	N	22392	MICROBROWN SR-DAVOS	1.52	105	22000.00
UNI	N	22349	MICROCRUSHED	1.50	163	34600.00
EST	N	22349	MICROCRUSHED	1.50	163	27800.00

UNI	N	22215	MICRODRILL	1.50	156	28550.00
EST	N	22215	MICRODRILL	1.50	156	30150.00
DAV	N	22215	MICRODRILL-DAVOS	1.50	156	30100.00
UNI	N	77216	MICRODRILL DIGITAL M	1.50	149	0.00
EST	N	77216	MICRODRILL DIGITAL M	1.50	149	39550.00
UNI	N	22715	MICRODRILL LAFSHIELD	1.50	154	30750.00
EST	N	22715	MICRODRILL LAFSHIELD	1.50	154	32600.00
DAV	N	22715	MICRODRILL LAFSHIELD-DAV	1.50	154	32300.00
UNI	N	22949	MICROGALES	1.51	164	35650.00
EST	N	22949	MICROGALES	1.51	164	0.00
UNI	N	22149	MICROPRINCE	1.51	153	29900.00
EST	N	22149	MICROPRINCE	1.51	153	35850.00
DAV	N	22149	MICROPRINCE-DAVOS	1.51	153	31450.00
UNI	N	44474	MICROSUEDE	1.50	271	34850.00
EST	N	44474	MICROSUEDE	1.50	271	48900.00
DAV	N	44474	MICROSUEDE-DAVOS	1.50	271	36400.00
UNI	N	77644	MICROSUEDE DIGITAL M	1.50	271	0.00
EST	N	77644	MICROSUEDE DIGITAL M	1.50	271	53700.00
UNI	I	22280	MICROTEC CLORORESISTENT	1.52	104	22600.00
EST	I	22280	MICROTEC CLORORESISTENT	1.52	104	30250.00
DAV	I	22280	MICROTEC CLORORESISTENT	1.52	104	24150.00
UNI	I	77282	MICROTEC DIGITAL M	1.49	103	0.00
EST	I	77282	MICROTEC DIGITAL M	1.49	103	35950.00
UNI	I	23271	MICROTEC MAGIC	1.52	104	0.00
EST	I	23271	MICROTEC MAGIC	1.52	104	27400.00
UNI	N	33492	MICROTITAN	1.49	173	28950.00
EST	N	33492	MICROTITAN	1.49	173	43600.00
UNI	N	77648	MICROTITAN DIGITAL M	1.58	185	0.00
EST	N	77648	MICROTITAN DIGITAL M	1.58	185	0.00
UNI	I	33552	MICROTITAN PLUS ANTIBACTE	1.52	178	35500.00
EST	I	33552	MICROTITAN PLUS ANTIBACTE	1.52	178	0.00
UNI	I	22379	MIKKELI	1.50	156	35300.00
EST	I	22379	MIKKELI	1.50	156	0.00
UNI	N	33610	MISURI R	1.57	147	31100.00
EST	N	33610	MISURI R	1.57	147	0.00
UNI	N	77631	MISURI R DIGITAL M	1.53	147	0.00
EST	N	77631	MISURI R DIGITAL M	1.53	147	42100.00
UNI	N	44698	MOET R	1.61	69	18650.00
EST	N	44698	MOET R	1.61	69	0.00
UNI	I	23280	MOJAVE	1.41	443	44450.00
EST	I	23280	MOJAVE	1.41	443	0.00
UNI	I	44708	MOJAVE	1.41	443	44050.00
EST	I	44708	MOJAVE	1.41	443	0.00
UNI	I	23235	MONACO	1.55	410	57150.00
EST	I	23235	MONACO	1.55	410	0.00
UNI	N	23069	MONET LYCRA	1.55	152	29250.00
EST	N	23069	MONET LYCRA	1.55	152	0.00
UNI	N	44420	MONOPOLI 2.25	2.25	106	8550.00

EST	N	44420	MONOPOLI 2.25	2.25	106	8550.00
UNI	N	44450	MONOPOLI 2.50	2.50	110	7800.00
EST	N	44450	MONOPOLI 2.50	2.50	110	7800.00
UNI	N	23225	MONTANA R	1.64	105	31100.00
EST	N	23225	MONTANA R	1.64	105	0.00
UNI	N	77610	MONTANA R DIGITAL M	1.64	104	0.00
EST	N	77610	MONTANA R DIGITAL M	1.64	104	42100.00
UNI	N	33003	MONTESIMONE	1.51	132	23150.00
EST	N	33003	MONTESIMONE	1.51	132	29050.00
DAV	N	33003	MONTESIMONE-DAVOS	1.51	132	24700.00
UNI	N	33558	MONTESIMONE D	1.52	131	20250.00
EST	N	33558	MONTESIMONE D	1.52	131	0.00
DAV	N	33558	MONTESIMONE D-DAVOS	1.52	131	21800.00
UNI	N	77104	MONTESIMONE DIGITAL M	1.50	132	0.00
EST	N	77104	MONTESIMONE DIGITAL M	1.50	132	34150.00
UNI	N	33590	MONTESIMONE R ANTIBACTEF	1.51	132	24150.00
EST	N	33590	MONTESIMONE R ANTIBACTEF	1.51	132	35900.00
DAV	N	33590	MONTESIMONE R ANTIBACTEF	1.51	132	25700.00
UNI	N	77626	MONTESIMONE R DIGITAL M	1.46	134	0.00
EST	N	77626	MONTESIMONE R DIGITAL M	1.46	134	28900.00
UNI	I	77654	MORAK R DIGITAL M	1.50	115	0.00
EST	I	77654	MORAK R DIGITAL M	1.50	115	39200.00
UNI	I	23282	MORAK RECICLADA	1.50	115	28550.00
EST	I	23282	MORAK RECICLADA	1.50	115	35300.00
UNI	N	44707	MORELLO	1.30	150	0.00
EST	N	44707	MORELLO	1.30	150	0.00
UNI	I	23166	MORETTI	1.53	200	27350.00
EST	I	23166	MORETTI	1.53	200	0.00
UNI	N	23057	MORRAL PLUS	1.48	198	28000.00
EST	N	23057	MORRAL PLUS	1.48	198	37950.00
DAV	N	23057	MORRAL PLUS-DAVOS	1.48	198	29550.00
UNI	N	77057	MORRAL PLUS DIGITAL M	1.52	193	0.00
EST	N	77057	MORRAL PLUS DIGITAL M	1.52	193	45050.00
UNI	N	23233	MORRAL PLUS R	1.52	189	33650.00
EST	N	23233	MORRAL PLUS R	1.52	189	43200.00
UNI	N	77628	MORRAL PLUS R DIGITAL M	1.52	185	0.00
EST	N	77628	MORRAL PLUS R DIGITAL M	1.52	185	46500.00
UNI	N	33363	MOTESIMONE 1.25	1.22	130	13500.00
EST	N	33363	MOTESIMONE 1.25	1.22	130	15400.00
UNI	I	23268	MUDRA ECO R	1.40	377	30500.00
EST	I	23268	MUDRA ECO R	1.40	377	0.00
UNI	N	23263	MULAN LYCRA	1.54	160	38450.00
EST	N	23263	MULAN LYCRA	1.54	160	0.00
UNI	I	23278	NARA	1.49	540	57700.00
EST	I	23278	NARA	1.49	540	0.00
UNI	N	33634	NEO	1.76	313	47100.00
EST	N	33634	NEO	1.76	313	0.00
UNI	N	33562	NEW DRY V	1.65	241	34300.00

EST	N	33562	NEW DRY V	1.65	241	0.00
UNI	I	44702	NEW MONICA	1.73	229	89800.00
EST	I	44702	NEW MONICA	1.73	229	0.00
UNI	N	22433	NICOLE LC	1.51	110	22350.00
EST	N	22433	NICOLE LC	1.51	110	27050.00
DAV	N	22433	NICOLE LC-DAVOS	1.51	110	23900.00
UNI	N	77437	NICOLE LC DIGITAL M	1.49	109	0.00
EST	N	77437	NICOLE LC DIGITAL M	1.49	109	33350.00
UNI	I	33627	NILO	1.60	370	37050.00
EST	I	33627	NILO	1.60	370	0.00
UNI	I	23254	NIMBUS BOUCLE	1.42	430	39900.00
EST	I	23254	NIMBUS BOUCLE	1.42	430	0.00
UNI	N	23291	NOMAD FLEX	1.50	365	0.00
EST	N	23291	NOMAD FLEX	1.50	365	0.00
UNI	N	22223	NOVASTRETCH	1.56	254	36650.00
EST	N	22223	NOVASTRETCH	1.56	254	39400.00
UNI	N	77224	NOVASTRETCH DIGITAL M	1.52	261	0.00
EST	N	77224	NOVASTRETCH DIGITAL M	1.52	261	56300.00
UNI	N	22423	NOVASTRETCH LAFGARD	1.52	261	43100.00
EST	N	22423	NOVASTRETCH LAFGARD	1.52	261	0.00
UNI	N	23156	NOVASTRETCH LC	1.56	264	33500.00
EST	N	23156	NOVASTRETCH LC	1.56	264	39400.00
UNI	N	77156	NOVASTRETCH LC DIGITAL M	1.56	254	0.00
EST	N	77156	NOVASTRETCH LC DIGITAL M	1.56	254	44500.00
UNI	N	33643	OASIS BLANCO	1.65	166	21500.00
EST	N	33643	OASIS BLANCO	1.65	166	0.00
UNI	N	33650	OASIS COLORES	1.62	166	26350.00
EST	N	33650	OASIS COLORES	1.62	166	0.00
UNI	N	77656	OASIS DIGITAL M	1.62	170	0.00
EST	N	77656	OASIS DIGITAL M	1.62	170	32500.00
UNI	N	33559	OCEAN R BLANCO	1.64	153	23850.00
EST	N	33559	OCEAN R BLANCO	1.64	153	0.00
UNI	N	33586	OCEAN R COLORES	1.53	154	0.00
EST	N	33586	OCEAN R COLORES	1.53	154	0.00
UNI	N	33636	OKLAHOMA	1.73	129	21000.00
EST	N	33636	OKLAHOMA	1.73	129	0.00
UNI	I	22394	OLEO	1.50	55	22800.00
EST	I	22394	OLEO	1.50	55	0.00
UNI	N	22163	OLIMPICA	1.50	120	27650.00
EST	N	22163	OLIMPICA	1.50	120	25150.00
UNI	N	22663	OLIMPICA	1.51	135	33100.00
EST	N	22663	OLIMPICA	1.51	135	34650.00
DAV	N	22663	OLIMPICA-DAVOS	1.51	135	34650.00
UNI	N	77664	OLIMPICA DIGITAL M	1.49	135	0.00
EST	N	77664	OLIMPICA DIGITAL M	1.49	135	51900.00
UNI	N	23108	OLIMPICA MH	1.50	135	33100.00
EST	N	23108	OLIMPICA MH	1.50	135	0.00
UNI	N	33664	ONA	1.53	260	0.00

EST	N	33664	ONA	1.53	260	0.00
UNI	N	33668	ONA COLORES	1.60	240	39250.00
EST	N	33668	ONA COLORES	1.60	240	0.00
UNI	N	33628	ONIX	1.57	358	55850.00
EST	N	33628	ONIX	1.57	358	0.00
UNI	N	33629	ONIX COLORES	1.57	405	67200.00
EST	N	33629	ONIX COLORES	1.57	405	0.00
UNI	I	23170	ORION CLORO ANTIMICROBIA	1.51	112	40550.00
EST	I	23170	ORION CLORO ANTIMICROBIA	1.51	112	0.00
DAV	I	23170	ORION CLORO ANTIMICROBIA	1.51	112	42100.00
UNI	I	22564	ORION CLORORESISTENTE	1.51	112	24200.00
EST	I	22564	ORION CLORORESISTENTE	1.51	112	30350.00
DAV	I	22564	ORION CLORORESISTENTE-DA	1.51	112	25750.00
UNI	I	77759	ORION DIGITAL M	1.50	115	0.00
EST	I	77759	ORION DIGITAL M	1.50	115	33500.00
UNI	I	23212	ORION STRETCH	1.71	119	25950.00
EST	I	23212	ORION STRETCH	1.71	119	0.00
DAV	I	23212	ORION STRETCH-DAVOS	1.71	119	27750.00
UNI	I	22928	OTTAWA	1.51	162	25350.00
EST	I	22928	OTTAWA	1.51	162	0.00
UNI	I	23066	OXFORD	1.50	471	62500.00
EST	I	23066	OXFORD	1.50	471	0.00
UNI	N	22945	PACIFIC	1.49	118	30550.00
EST	N	22945	PACIFIC	1.49	118	42550.00
DAV	N	22945	PACIFIC-DAVOS	1.49	118	32100.00
UNI	N	22961	PACIFIC C6	1.47	121	29100.00
EST	N	22961	PACIFIC C6	1.47	121	0.00
UNI	N	77945	PACIFIC DIGITAL M	1.47	118	0.00
EST	N	77945	PACIFIC DIGITAL M	1.47	118	41550.00
UNI	N	23300	PACIFIC FF	1.49	130	40600.00
EST	N	23300	PACIFIC FF	1.49	130	0.00
UNI	N	23011	PACIFIC PLUS	1.54	125	27800.00
EST	N	23011	PACIFIC PLUS	1.54	125	49900.00
UNI	N	77011	PACIFIC PLUS DIGITAL M	1.45	130	0.00
EST	N	77011	PACIFIC PLUS DIGITAL M	1.45	130	38800.00
UNI	I	23135	PANDORA BO	2.80	405	83650.00
EST	I	23135	PANDORA BO	2.80	405	0.00
UNI	I	23137	PANDORA BO FR	2.80	48	118650.00
EST	I	23137	PANDORA BO FR	2.80	48	0.00
UNI	N	22847	PARADISO	1.51	380	54650.00
EST	N	22847	PARADISO	1.51	380	57900.00
UNI	N	23246	PARADISO ECO R	1.53	341	54650.00
EST	N	23246	PARADISO ECO R	1.53	341	57900.00
DAV	N	23246	PARADISO ECO R -DAVOS	1.53	341	56200.00
UNI	N	22951	PARKER	1.57	126	26600.00
EST	N	22951	PARKER	1.57	126	0.00
UNI	I	23236	PERSA	1.53	363	57150.00
EST	I	23236	PERSA	1.53	363	0.00

UNI	I	22646	PLAIN BLACKOUT	2.82	268	55300.00
EST	I	22646	PLAIN BLACKOUT	2.82	268	0.00
UNI	I	23097	PLAIN BLACKOUT FR	2.80	283	103300.00
EST	I	23097	PLAIN BLACKOUT FR	2.80	283	0.00
UNI	N	33546	PLEXX BLANCO	1.87	390	50050.00
EST	N	33546	PLEXX BLANCO	1.87	390	0.00
UNI	N	77546	PLEXX DIGITAL M	1.90	400	0.00
EST	N	77546	PLEXX DIGITAL M	1.90	400	64750.00
UNI	N	22543	POLAR	1.51	424	45150.00
EST	N	22543	POLAR	1.51	424	47950.00
UNI	N	77643	POLAR DIGITAL M	1.51	424	0.00
EST	N	77643	POLAR DIGITAL M	1.51	424	63900.00
UNI	N	33470	POLUX	1.83	222	23400.00
EST	N	33470	POLUX	1.83	222	28750.00
DAV	N	33470	POLUX-DAVOS	1.83	222	25200.00
UNI	N	77481	POLUX DIGITAL M	1.82	216	0.00
EST	N	77481	POLUX DIGITAL M	1.82	216	34400.00
UNI	N	22331	PORTOBELLO	2.99	194	55350.00
EST	N	22331	PORTOBELLO	2.99	194	55350.00
UNI	N	77332	PORTOBELLO DIGITAL 1.5 M	1.48	194	0.00
EST	N	77332	PORTOBELLO DIGITAL 1.5 M	1.48	194	37750.00
UNI	N	33439	POWER EC	1.50	155	26150.00
EST	N	33439	POWER EC	1.50	155	0.00
UNI	N	33582	POWER EC ANTIBACTERIAL	1.50	155	25650.00
EST	N	33582	POWER EC ANTIBACTERIAL	1.50	155	0.00
UNI	I	33645	PRANA	1.55	250	31900.00
EST	I	33645	PRANA	1.55	250	0.00
UNI	N	22017	PRIMAVERA	1.52	105	17800.00
EST	N	22017	PRIMAVERA	1.52	105	22450.00
DAV	N	22017	PRIMAVERA-DAVOS	1.52	105	19350.00
UNI	I	23239	PRIMAVERA BO	3.02	315	58500.00
EST	I	23239	PRIMAVERA BO	3.02	315	0.00
UNI	N	23054	PRIMAVERA BO FR	1.53	302	33350.00
EST	N	23054	PRIMAVERA BO FR	1.53	302	0.00
UNI	I	23245	PRIMAVERA BO FR	3.02	310	118650.00
EST	I	23245	PRIMAVERA BO FR	3.02	310	0.00
UNI	N	77617	PRIMAVERA BO FR DIGITAL M	1.50	292	0.00
EST	N	77617	PRIMAVERA BO FR DIGITAL M	1.50	292	108650.00
UNI	N	23041	PRIMAVERA BO SIL	1.50	310	39750.00
EST	N	23041	PRIMAVERA BO SIL	1.50	310	63550.00
UNI	N	33593	PRISMA	1.57	358	46250.00
EST	N	33593	PRISMA	1.57	358	66650.00
DAV	N	33593	PRISMA-DAVOS	1.57	358	47800.00
UNI	N	33598	PRISMA COLORES	1.57	405	66900.00
EST	N	33598	PRISMA COLORES	1.57	405	0.00
DAV	N	33598	PRISMA COLORES-DAVOS	1.57	405	68450.00
UNI	N	77594	PRISMA DIGITAL M	1.57	387	0.00
EST	N	77594	PRISMA DIGITAL M	1.57	387	57250.00

UNI	N	33426	PUNTO DI ROMA	1.40	214	9400.00
EST	N	33426	PUNTO DI ROMA	1.40	214	10000.00
UNI	I	23008	QATAR	1.51	204	21750.00
EST	I	23008	QATAR	1.51	204	0.00
UNI	N	22693	QUEEN	1.70	100	21750.00
EST	N	22693	QUEEN	1.70	100	24850.00
DAV	N	22693	QUEEN-DAVOS	1.70	100	23550.00
UNI	N	77694	QUEEN DIGITAL M	1.68	102	0.00
EST	N	77694	QUEEN DIGITAL M	1.68	102	32750.00
UNI	N	23146	QUEEN WICKING	1.73	102	24500.00
EST	N	23146	QUEEN WICKING	1.73	102	0.00
DAV	N	23146	QUEEN WICKING-DAVOS	1.73	102	26300.00
UNI	N	33577	RACER	1.62	140	23600.00
EST	N	33577	RACER	1.62	140	0.00
UNI	I	23234	RAFIA ECO R	1.55	394	57150.00
EST	I	23234	RAFIA ECO R	1.55	394	0.00
UNI	I	23310	RATTAN 3.0	3.00	237	0.00
EST	I	23310	RATTAN 3.0	3.00	237	0.00
UNI	N	22046	REEBAG	1.51	241	35100.00
EST	N	22046	REEBAG	1.51	241	41450.00
DAV	N	22046	REEBAG-DAVOS	1.51	241	36650.00
UNI	N	22570	REEBAG ANTIBACTERIAL	1.50	231	42100.00
EST	N	22570	REEBAG ANTIBACTERIAL	1.50	231	0.00
UNI	N	22946	REEBAG AV	1.52	240	38400.00
EST	N	22946	REEBAG AV	1.52	240	0.00
UNI	N	77047	REEBAG DIGITAL M	1.51	241	0.00
EST	N	77047	REEBAG DIGITAL M	1.51	241	57750.00
UNI	N	23194	REEBAG RECICLADA	1.53	242	45100.00
EST	N	23194	REEBAG RECICLADA	1.53	242	47650.00
UNI	N	77492	REEBAG RECICLADO DIG M	1.51	224	0.00
EST	N	77492	REEBAG RECICLADO DIG M	1.51	224	55500.00
UNI	N	77039	REP. DECORA	1.50	333	32650.00
EST	N	77039	REP. DECORA	1.50	333	32650.00
UNI	N	77320	RESORT DIGITAL M	1.50	140	0.00
EST	N	77320	RESORT DIGITAL M	1.50	140	34600.00
UNI	N	22319	RESORT LC	1.51	137	23600.00
EST	N	22319	RESORT LC	1.51	137	28100.00
DAV	N	22319	RESORT LC-DAVOS	1.51	137	25150.00
UNI	I	22979	RIPOLL	1.52	227	32100.00
EST	I	22979	RIPOLL	1.52	227	0.00
UNI	N	22131	ROYAL	3.01	181	39450.00
EST	N	22131	ROYAL	3.01	181	0.00
UNI	I	22602	RUNA	1.50	466	37900.00
EST	I	22602	RUNA	1.50	466	0.00
UNI	I	77667	RUSTIC BO DIGITAL M	1.50	280	0.00
EST	I	77667	RUSTIC BO DIGITAL M	1.50	280	49900.00
UNI	N	44663	RUTA BLANCO	1.52	274	39650.00
EST	N	44663	RUTA BLANCO	1.52	274	0.00

DAV	N	44663	RUTA BLANCO-DAVOS	1.52	274	41200.00
UNI	N	44662	RUTA COL	1.50	280	51500.00
EST	N	44662	RUTA COL	1.50	280	0.00
DAV	N	44662	RUTA COL-DAVOS	1.50	280	53050.00
UNI	I	23139	SABINA LYCRA	1.52	93	27100.00
EST	I	23139	SABINA LYCRA	1.52	93	0.00
UNI	N	77649	SAFARI SPORT DIGITAL M	1.55	106	0.00
EST	N	77649	SAFARI SPORT DIGITAL M	1.55	106	0.00
UNI	N	23143	SAFARI SPORTS	1.50	109	21850.00
EST	N	23143	SAFARI SPORTS	1.50	109	0.00
UNI	I	23304	SAHARA	2.80	204	39550.00
EST	I	23304	SAHARA	2.80	204	0.00
UNI	N	44590	SAN JUAN	1.51	170	21800.00
EST	N	44590	SAN JUAN	1.51	170	25700.00
DAV	N	44590	SAN JUAN-DAVOS	1.51	170	23350.00
UNI	N	77589	SAN JUAN DIGITAL M	1.51	170	0.00
EST	N	77589	SAN JUAN DIGITAL M	1.51	170	0.00
UNI	N	33673	SANREMO	1.87	250	0.00
EST	N	33673	SANREMO	1.87	250	0.00
UNI	N	33446	SAVIOLA LYCRA A	1.49	215	25100.00
EST	N	33446	SAVIOLA LYCRA A	1.49	215	26300.00
UNI	N	22944	SEGAL F.R	1.54	260	48900.00
EST	N	22944	SEGAL F.R	1.54	260	57500.00
UNI	N	22826	SEGAL LAFSHIELD ANTIBACTE	1.54	247	35800.00
EST	N	22826	SEGAL LAFSHIELD ANTIBACTE	1.54	247	50550.00
UNI	N	23247	SEGAL STRETCH R	1.56	269	38000.00
EST	N	23247	SEGAL STRETCH R	1.56	269	42850.00
UNI	N	77639	SEGAL STRETCH R DIGIT M	1.56	270	0.00
EST	N	77639	SEGAL STRETCH R DIGIT M	1.56	270	48900.00
UNI	N	22832	SEGAL WICKING	1.54	247	32550.00
EST	N	22832	SEGAL WICKING	1.54	247	39400.00
DAV	N	22832	SEGAL WICKING-DAVOS	1.54	247	34100.00
UNI	N	23167	SEGAL WICKING ANTIBACTERI	1.54	247	41550.00
EST	N	23167	SEGAL WICKING ANTIBACTERI	1.54	247	49250.00
UNI	N	23227	SEGAL WICKING AV ANTIBACT	1.54	250	39050.00
EST	N	23227	SEGAL WICKING AV ANTIBACT	1.54	250	0.00
UNI	N	77832	SEGAL WICKING DIGITAL M	1.54	247	0.00
EST	N	77832	SEGAL WICKING DIGITAL M	1.54	247	47850.00
UNI	N	23088	SELENE FR	3.00	118	55550.00
EST	N	23088	SELENE FR	3.00	118	0.00
UNI	N	23267	SELENE R	3.00	111	38000.00
EST	N	23267	SELENE R	3.00	111	0.00
UNI	N	23274	SELENE R FR	3.02	115	40550.00
EST	N	23274	SELENE R FR	3.02	115	0.00
UNI	N	77653	SELVA R DIGITAL M	1.55	116	0.00
EST	N	77653	SELVA R DIGITAL M	1.55	116	38950.00
UNI	N	23281	SELVA RECICLADA	1.55	116	27950.00
EST	N	23281	SELVA RECICLADA	1.55	116	34700.00

UNI	N	33616	SERENA R	1.62	270	47150.00
EST	N	33616	SERENA R	1.62	270	0.00
DAV	N	33616	SERENA R-DAVOS	1.62	270	48700.00
UNI	N	33621	SERENA R COLORES	1.70	267	56850.00
EST	N	33621	SERENA R COLORES	1.70	267	0.00
UNI	N	77609	SERENA R DIGITAL M	1.62	269	0.00
EST	N	77609	SERENA R DIGITAL M	1.62	269	58150.00
UNI	N	77284	SHANTAL DIGITAL M	1.50	62	0.00
EST	N	77284	SHANTAL DIGITAL M	1.50	62	43000.00
UNI	I	22675	SIGMA PLUS	2.80	379	81000.00
EST	I	22675	SIGMA PLUS	2.80	379	0.00
UNI	I	23098	SIGMA PLUS FR	2.80	405	118650.00
EST	I	23098	SIGMA PLUS FR	2.80	405	0.00
UNI	N	44755	SIMBOLO 1.50 AV PLUS	1.50	148	22050.00
EST	N	44755	SIMBOLO 1.50 AV PLUS	1.50	148	0.00
UNI	N	22584	SLIM RIPSTOP	1.63	250	38450.00
EST	N	22584	SLIM RIPSTOP	1.63	250	41750.00
UNI	N	77645	SLIM RIPSTOP DIGITAL M	1.63	249	0.00
EST	N	77645	SLIM RIPSTOP DIGITAL M	1.63	249	49450.00
UNI	N	44706	SLINE	2.60	235	48950.00
EST	N	44706	SLINE	2.60	235	0.00
UNI	N	22254	SOHO	1.53	167	22750.00
EST	N	22254	SOHO	1.53	167	24000.00
DAV	N	22254	SOHO-DAVOS	1.53	167	24300.00
UNI	I	23315	SOLARIUM	1.50	282	0.00
EST	I	23315	SOLARIUM	1.50	282	0.00
UNI	N	33490	STAMINA	1.48	141	25350.00
EST	N	33490	STAMINA	1.48	141	0.00
DAV	N	33490	STAMINA-DAVOS	1.48	141	26900.00
UNI	N	77490	STAMINA DIGITAL M	1.51	190	0.00
EST	N	77490	STAMINA DIGITAL M	1.51	190	39650.00
UNI	I	22298	STEFANO	1.54	184	29450.00
EST	I	22298	STEFANO	1.54	184	36700.00
DAV	I	22298	STEFANO-DAVOS	1.54	184	31000.00
UNI	I	22741	STEFANO LYCRA	1.56	199	32500.00
EST	I	22741	STEFANO LYCRA	1.56	199	0.00
UNI	I	23196	STEFANO LYCRA RECICLADO	1.54	205	37700.00
EST	I	23196	STEFANO LYCRA RECICLADO	1.54	205	0.00
UNI	I	23195	STEFANO RECICLADO	1.56	195	32650.00
EST	I	23195	STEFANO RECICLADO	1.56	195	0.00
UNI	I	22904	STEFANO ULTRA	1.54	249	29550.00
EST	I	22904	STEFANO ULTRA	1.54	249	0.00
UNI	N	23929	STEPA	1.50	78	22400.00
EST	N	23929	STEPA	1.50	78	0.00
UNI	N	33447	STEPWAY	1.71	244	33150.00
EST	N	33447	STEPWAY	1.71	244	45550.00
DAV	N	33447	STEPWAY-DAVOS	1.71	244	34950.00
UNI	N	77447	STEPWAY DIGITAL M	1.71	244	0.00

EST	N	77447	STEPWAY DIGITAL M	1.71	244	44150.00
UNI	N	22329	T180	1.86	132	23500.00
EST	N	22329	T180	1.86	132	26750.00
DAV	N	22329	T180-DAVOS	1.86	132	25300.00
UNI	N	77330	T180 DIGITAL M	1.81	132	0.00
EST	N	77330	T180 DIGITAL M	1.81	132	34500.00
UNI	N	23182	T180 DISNEY	1.86	140	0.00
EST	N	23182	T180 DISNEY	1.86	140	36400.00
UNI	I	77623	TAEDA DIGITAL M	1.37	82	0.00
EST	I	77623	TAEDA DIGITAL M	1.37	82	50950.00
UNI	N	33640	TANZANIA	1.62	386	43350.00
EST	N	33640	TANZANIA	1.62	386	0.00
UNI	N	33639	TANZANIA TEJ	1.64	386	43350.00
EST	N	33639	TANZANIA TEJ	1.64	386	0.00
UNI	N	22009	TEMPESTAD	1.51	144	29200.00
EST	N	22009	TEMPESTAD	1.51	144	33400.00
DAV	N	22009	TEMPESTAD-DAVOS	1.51	144	30750.00
UNI	N	22599	TEMPESTAD AV EVOLUTION	1.51	144	35000.00
EST	N	22599	TEMPESTAD AV EVOLUTION	1.51	144	0.00
UNI	N	77658	TEMPESTAD DIGITAL M	1.50	144	0.00
EST	N	77658	TEMPESTAD DIGITAL M	1.50	144	40200.00
UNI	I	44680	TERCIOPELO FRANCES	1.42	473	60000.00
EST	I	44680	TERCIOPELO FRANCES	1.42	473	0.00
UNI	N	23265	TERRA BIO	1.50	140	31900.00
EST	N	23265	TERRA BIO	1.50	140	0.00
UNI	N	77635	TERRA BIO DIGITAL M	1.45	139	0.00
EST	N	77635	TERRA BIO DIGITAL M	1.45	139	46400.00
UNI	N	44705	TEXTURAS LAZIO	1.40	290	46150.00
EST	N	44705	TEXTURAS LAZIO	1.40	290	0.00
UNI	N	33630	TEXTURAS SALINAS	1.13	288	42850.00
EST	N	33630	TEXTURAS SALINAS	1.13	288	0.00
UNI	N	33632	TEXTURAS SURIN	1.12	269	35150.00
EST	N	33632	TEXTURAS SURIN	1.12	269	0.00
UNI	I	44703	THUNDERBIKE POWER	1.73	220	96500.00
EST	I	44703	THUNDERBIKE POWER	1.73	220	0.00
UNI	N	33583	TIKAL R	1.87	207	29000.00
EST	N	33583	TIKAL R	1.87	207	33750.00
DAV	N	33583	TIKAL R-DAVOS	1.87	207	30800.00
UNI	N	77612	TIKAL R DIGITAL M	1.87	207	0.00
EST	N	77612	TIKAL R DIGITAL M	1.87	207	40000.00
UNI	N	22747	TOP GUN	1.52	148	36900.00
EST	N	22747	TOP GUN	1.52	148	46550.00
UNI	N	22764	TOP GUN AV	1.51	139	39600.00
EST	N	22764	TOP GUN AV	1.51	139	0.00
UNI	N	44710	TORINO PBT R	1.60	170	42950.00
EST	N	44710	TORINO PBT R	1.60	170	0.00
UNI	N	33536	TOUR	1.50	151	20850.00
EST	N	33536	TOUR	1.50	151	0.00

UNI	N	33649	TRACK	1.43	117	12800.00
EST	N	33649	TRACK	1.43	117	0.00
UNI	N	22522	TREVI STRETCH	1.61	210	30000.00
EST	N	22522	TREVI STRETCH	1.61	210	33450.00
UNI	N	22012	TREVI STRETCH LAFSHIELD	1.62	216	29300.00
EST	N	22012	TREVI STRETCH LAFSHIELD	1.62	216	0.00
UNI	I	23005	TRIANA LYCRA	1.50	237	26300.00
EST	I	23005	TRIANA LYCRA	1.50	237	0.00
UNI	I	23308	TROYA	1.51	130	18400.00
EST	I	23308	TROYA	1.51	130	0.00
UNI	I	23312	TUNDRA BO	2.80	400	0.00
EST	I	23312	TUNDRA BO	2.80	400	0.00
UNI	I	23311	TUNDRA BO FR	2.80	400	0.00
EST	I	23311	TUNDRA BO FR	2.80	400	0.00
UNI	I	23252	TUSSAC	1.52	102	20200.00
EST	I	23252	TUSSAC	1.52	102	22500.00
UNI	I	77629	TUSSAC DIGITAL M	1.52	102	0.00
EST	I	77629	TUSSAC DIGITAL M	1.52	102	31100.00
UNI	N	22002	TWILL -1.50	1.50	81	15900.00
EST	N	22002	TWILL -1.50	1.50	81	21000.00
DAV	N	22002	TWILL -1.50-DAVOS	1.50	81	17450.00
UNI	I	22110	TX 200	1.51	130	18400.00
EST	I	22110	TX 200	1.51	130	21950.00
DAV	I	22110	TX 200-DAVOS	1.51	130	19950.00
UNI	I	22378	UDINE	1.53	164	35300.00
EST	I	22378	UDINE	1.53	164	0.00
UNI	I	23151	ULTRASOFT 7 OZ	1.66	283	83450.00
EST	I	23151	ULTRASOFT 7 OZ	1.66	283	0.00
UNI	I	23152	ULTRASOFT 9 OZ	1.65	347	0.00
EST	I	23152	ULTRASOFT 9 OZ	1.65	347	0.00
UNI	I	23152	ULTRASOFT 9 OZ	1.66	130	0.00
EST	I	23152	ULTRASOFT 9 OZ	1.66	130	0.00
UNI	I	33579	ULTRASOFT RIB 10 OZ	1.45	374	209650.00
EST	I	33579	ULTRASOFT RIB 10 OZ	1.45	374	0.00
UNI	N	33556	UNDER PLUS	1.68	182	30250.00
EST	N	33556	UNDER PLUS	1.68	182	38150.00
UNI	N	77556	UNDER PLUS DIGITAL M	1.65	184	0.00
EST	N	77556	UNDER PLUS DIGITAL M	1.65	184	43450.00
UNI	N	77595	UNDER RECICLADO DIG M	1.62	181	0.00
EST	N	77595	UNDER RECICLADO DIG M	1.62	181	55050.00
UNI	N	22252	UNIVERSAL	1.50	133	24750.00
EST	N	22252	UNIVERSAL	1.50	133	30700.00
DAV	N	22252	UNIVERSAL-DAVOS	1.50	133	26300.00
UNI	N	22682	UNIVERSAL ANTIBACTERIAL	1.51	133	0.00
EST	N	22682	UNIVERSAL ANTIBACTERIAL	1.51	133	0.00
UNI	N	22972	UNIVERSAL AV	1.51	135	27650.00
EST	N	22972	UNIVERSAL AV	1.51	135	0.00
UNI	N	23231	UNIVERSAL CLORORESIS CO	1.50	132	23450.00

EST	N	23231	UNIVERSAL CLORORESIS CO	1.50	132	26850.00
DAV	N	23231	UNIVERSAL CLORORESIS CO-	1.50	132	25000.00
UNI	N	22967	UNIVERSAL CLORORESISTENT	1.50	133	23450.00
EST	N	22967	UNIVERSAL CLORORESISTENT	1.50	133	26850.00
DAV	N	22967	UNIVERSAL CLORORESISTENT	1.50	133	25000.00
UNI	N	77329	UNIVERSAL DIGITAL 1.80	1.80	140	0.00
EST	N	77329	UNIVERSAL DIGITAL 1.80	1.80	140	44350.00
UNI	N	77253	UNIVERSAL DIGITAL M	1.48	135	0.00
EST	N	77253	UNIVERSAL DIGITAL M	1.48	135	34450.00
UNI	N	22952	UNIVERSAL DWR	1.51	135	28500.00
EST	N	22952	UNIVERSAL DWR	1.51	135	0.00
DAV	N	22952	UNIVERSAL DWR-DAVOS	1.51	135	30050.00
UNI	N	22980	UNIVERSAL LYCRA	1.50	132	28050.00
EST	N	22980	UNIVERSAL LYCRA	1.50	132	30650.00
DAV	N	22980	UNIVERSAL LYCRA-DAVOS	1.50	132	29600.00
UNI	N	77980	UNIVERSAL LYCRA DIGITAL M	1.49	131	0.00
EST	N	77980	UNIVERSAL LYCRA DIGITAL M	1.49	131	40900.00
UNI	N	22652	UNIVERSAL MAGIC	1.51	133	0.00
EST	N	22652	UNIVERSAL MAGIC	1.51	133	30250.00
UNI	N	23209	UNIVERSAL R	1.54	130	0.00
EST	N	23209	UNIVERSAL R	1.54	130	0.00
UNI	N	77614	UNIVERSAL R DIGITAL M	1.51	132	0.00
EST	N	77614	UNIVERSAL R DIGITAL M	1.51	132	0.00
UNI	N	22240	UNIVERSAL RIPSTOP	1.51	132	21550.00
EST	N	22240	UNIVERSAL RIPSTOP	1.51	132	25200.00
DAV	N	22240	UNIVERSAL RIPSTOP-DAVOS	1.51	132	23100.00
UNI	N	77240	UNIVERSAL RIPSTOP DIGIT M	1.52	126	0.00
EST	N	77240	UNIVERSAL RIPSTOP DIGIT M	1.52	126	32550.00
UNI	N	22540	UNIVERSAL RIPSTOP WICKING	1.54	128	21550.00
EST	N	22540	UNIVERSAL RIPSTOP WICKING	1.54	128	29050.00
UNI	N	77541	UNIVERSAL RS WICKING D M	1.52	138	0.00
EST	N	77541	UNIVERSAL RS WICKING D M	1.52	138	47500.00
UNI	N	22647	UNIVERSAL TOUCH	1.51	127	23750.00
EST	N	22647	UNIVERSAL TOUCH	1.51	127	28600.00
DAV	N	22647	UNIVERSAL TOUCH-DAVOS	1.51	127	25300.00
UNI	N	22352	UNIVERSAL WICKING	1.50	132	25150.00
EST	N	22352	UNIVERSAL WICKING	1.50	132	28950.00
UNI	N	22947	UNIVERSAL WICKING AV	1.49	132	27650.00
EST	N	22947	UNIVERSAL WICKING AV	1.49	132	0.00
UNI	N	23017	VAPOR	1.50	74	29750.00
EST	N	23017	VAPOR	1.50	74	0.00
DAV	N	23017	VAPOR-DAVOS	1.50	74	31300.00
UNI	N	77183	VELERO R DIGITAL M	1.49	124	0.00
EST	N	77183	VELERO R DIGITAL M	1.49	124	45850.00
UNI	N	77666	VELO BOREAL DIGITAL M	1.50	76	0.00
EST	N	77666	VELO BOREAL DIGITAL M	1.50	76	31100.00
UNI	I	23305	VELO MESH FR	3.00	113	0.00
EST	I	23305	VELO MESH FR	3.00	113	0.00

UNI	N	22267	VELO NIEVE ULTRA	3.01	66	25350.00
EST	N	22267	VELO NIEVE ULTRA	3.01	66	33950.00
UNI	N	22144	VELO SUIZO 2.80	2.80	56	17100.00
EST	N	22144	VELO SUIZO 2.80	2.80	56	33450.00
UNI	N	22444	VELO SUIZO CRUSHED	2.71	65	26900.00
EST	N	22444	VELO SUIZO CRUSHED	2.71	65	35350.00
UNI	I	23172	VELO SUIZO PLUS	3.00	57	18650.00
EST	I	23172	VELO SUIZO PLUS	3.00	57	33150.00
UNI	I	23269	VELO SUIZO PLUS CRUSHED	2.73	70	26650.00
EST	I	23269	VELO SUIZO PLUS CRUSHED	2.73	70	35050.00
UNI	I	23222	VELO SUIZO PLUS FR	3.00	53	20600.00
EST	I	23222	VELO SUIZO PLUS FR	3.00	53	0.00
UNI	N	23244	VELO ZEN R	3.03	75	20400.00
EST	N	23244	VELO ZEN R	3.03	75	0.00
UNI	N	44457	VELVETEEN 1.50	1.53	323	45300.00
EST	N	44457	VELVETEEN 1.50	1.53	323	46700.00
DAV	N	44457	VELVETEEN 1.50-DAVOS	1.53	323	46850.00
UNI	N	44757	VELVETEEN DANES	1.54	266	46700.00
EST	N	44757	VELVETEEN DANES	1.54	266	0.00
DAV	N	44757	VELVETEEN DANES-DAVOS	1.54	266	48250.00
UNI	N	23243	VENDAVAL CRUSHED R	1.53	110	25900.00
EST	N	23243	VENDAVAL CRUSHED R	1.53	110	32500.00
DAV	N	23243	VENDAVAL CRUSHED R-DAVO	1.53	110	27450.00
UNI	N	23193	VENDAVAL RECICLADO	1.52	88	24000.00
EST	N	23193	VENDAVAL RECICLADO	1.52	88	36300.00
DAV	N	23193	VENDAVAL RECICLADO-DAVO	1.52	88	25550.00
UNI	N	77491	VENDAVAL RECICLADO DIG M	1.51	93	0.00
EST	N	77491	VENDAVAL RECICLADO DIG M	1.51	93	49450.00
UNI	N	22900	VENETA PLUS	1.53	125	25100.00
EST	N	22900	VENETA PLUS	1.53	125	0.00
DAV	N	22900	VENETA PLUS-DAVOS	1.53	125	26650.00
UNI	N	23226	VENICE R	1.49	147	28500.00
EST	N	23226	VENICE R	1.49	147	0.00
UNI	N	77618	VENICE R DIGITAL M	1.48	148	0.00
EST	N	77618	VENICE R DIGITAL M	1.48	148	39500.00
UNI	N	23306	VENICE R FF	1.48	145	33900.00
EST	N	23306	VENICE R FF	1.48	145	0.00
UNI	I	23285	VERMONT RECICLADO	1.40	190	31900.00
EST	I	23285	VERMONT RECICLADO	1.40	190	0.00
UNI	N	22235	VERONA	2.72	98	33100.00
EST	N	22235	VERONA	2.72	98	0.00
UNI	I	33542	VERSALLES	1.50	473	57150.00
EST	I	33542	VERSALLES	1.50	473	0.00
UNI	N	33538	VERTIGO	1.49	109	23500.00
EST	N	33538	VERTIGO	1.49	109	0.00
UNI	N	33570	VITAL	1.71	210	34650.00
EST	N	33570	VITAL	1.71	210	0.00
UNI	N	33618	ZAGA	1.57	160	21800.00

EST	N	33618	ZAGA	1.57	160	0.00
UNI	N	77638	ZAGA DIGITAL M	1.54	160	0.00
EST	N	77638	ZAGA DIGITAL M	1.54	160	32800.00
UNI	N	33413	ZANETTI	1.76	142	20800.00
EST	N	33413	ZANETTI	1.76	142	23650.00
DAV	N	33413	ZANETTI-DAVOS	1.76	142	22600.00
UNI	N	33913	ZANETTI ANTIBACTERIAL	1.73	140	29000.00
EST	N	33913	ZANETTI ANTIBACTERIAL	1.73	140	0.00
UNI	N	33513	ZANETTI AV	1.73	140	24150.00
EST	N	33513	ZANETTI AV	1.73	140	0.00
UNI	N	77414	ZANETTI DIGITAL M	1.66	154	0.00
EST	N	77414	ZANETTI DIGITAL M	1.66	154	31800.00
UNI	I	23277	ZARA LYCRA	1.50	120	18500.00
EST	I	23277	ZARA LYCRA	1.50	120	0.00
UNI	N	33633	ZEN	1.56	266	47900.00
EST	N	33633	ZEN	1.56	266	0.00
UNI	N	33631	ZEN COLORES	1.65	260	54200.00
EST	N	33631	ZEN COLORES	1.65	260	0.00
UNI	N	77665	ZEN DIGITAL M	1.53	254	0.00
EST	N	77665	ZEN DIGITAL M	1.53	254	58900.00
UNI	I	23160	ZULU	1.50	190	18600.00
EST	I	23160	ZULU	1.50	190	0.00

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
No. DEL PROCESO	**128-2026**
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	**Nombre Proponente**	**Fecha y hora de recibido**
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	14 de abril de 2026 – 12:06 PM
2	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	14 de abril de 2026 – 4:33 PM
3	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	14 de abril de 2026 – 4:50 PM
4	ERNESTO LOZANO PERDOMO	14 de abril de 2026 – 4:51 PM
5	EFFORT COLOMBIA S.A.S	14 de abril de 2026 – 4:58 PM

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 128 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	**REQUISITO**	**NOMBRE DE PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
3	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	N/A	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	N/A	N/A

4	PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	N/A	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	N/A	N/A
5	CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S		
6	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	N/A	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	N/A	N/A
7	APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	N/A	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	N/A	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	N/A	N/A
8	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
9	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	N/A	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	N/A	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
11	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A

12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
13	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
14	ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
16	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
17	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
18	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	NO CUMPLE	No subsanó en los términos establecidos
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A
19	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	N/A
		AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	CUMPLE	N/A
		COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	N/A
		ERNESTO LOZANO PERDOMO	CUMPLE	N/A
		EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	N/A

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN –
ASPECTO JURÍDICO.

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	HABILITADO
2	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	NO HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	HABILITADO
4	ERNESTO LOZANO PERDOMO	HABILITADO
5	EFFORT COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ANDRES MAURICIO RONDÓN BARRIOS
Contratista
Oficina Jurídica y Contractual

EVALUACIÓN FINAL

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	N° PROCESO: 128
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

Ítem	Nombre Proponente
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
2	GRUPO BRAND S.A.S
3	EFFORT COLOMBIA S.A.S.
4	LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES
5	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS.

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 128 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

OPCIONES:

Ítem	Proponente	**Índice de Liquidez** (igual o mayor a 1,6)	**Índice de Endeudamiento** (menor o igual al 70%)	**Capital de Trabajo** (Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial)
1	**SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.**	Cumple	Cumple	Cumple
2	**GRUPO BRAND S.A.S**	Cumple	Cumple	Cumple
3	**EFFORT COLOMBIA S.A.S.**	Cumple	Cumple	Cumple
4	**LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES**	Cumple	Cumple	Cumple
5	**COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS.**	Cumple	Cumple	Cumple

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PRO P.	PROPONENTE	ESTADO
1	**SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.**	HABILITADO
2	**GRUPO BRAND S.A.S**	HABILITADO
3	**EFFORT COLOMBIA S.A.S.**	HABILITADO
4	**LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES**	HABILITADO
5	**COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS.**	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintitrés 04 días del mes de mayo de 2026.



MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
Vicerrector administrativo y financiero
Universidad del Tolima.

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	**128-2026**
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

El comité evaluador jurídico, técnico y financiero designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. **RELACIÓN DE PROPUESTAS**		
Ítem	**Nombre Proponente**	**Fecha y hora de recibido**
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	14 de abril de 2026 12:06 PM
2	AGENCIA BRAND S.A.S. GRUPO	14 de abril de 2026 4:33 PM
3	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	14 de abril de 2026 4:50 PM
4	ERNESTO LOZANO PERDOMO	14 de abril de 2026 4:51 PM
5	EFFORT COLOMBIA S.A.S	14 de abril de 2026 4:58 PM

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 128 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos técnicos así:

OPCIÓN 1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	**REQUISITO**	**NOMBRE DE PROPONENTE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	CUMPLE	Da cumplimento a la condición de mínima

	prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.			
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		CUMPLE	Da cumplimiento al valor presupuestado para la ejecución del contrato
2	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	AGENCIA BRAND S.A.S. GRUPO	CUMPLE	Da cumplimento a la condición de mínima experiencia. Se especializan en uniformes para entidades de tránsito y transporte, evidencia del desconocimiento deportivo de competencia en los ítems de deportes de combate, so pena de exclusión a la competencia por incumplimiento en las condiciones técnicas de los uniformes.
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		CUMPLE	Da cumplimiento al valor presupuestado para la ejecución del contrato. En los deportes de combate presenta precios artificialmente bajos que no corresponden a condiciones técnicas por parte del supervisor y

				avaladas por federaciones.
3	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	CUMPLE	Da cumplimento a la condición de mínima
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		NO CUMPLE	La propuesta no procede, teniendo en cuenta que una vez adelantado el análisis de precios artificialmente bajos, el proponente no logra justificar que su propuesta este un 49,29% por debajo del estudio de mercado.
4	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	ERNESTO LOZANO PERDOMO	NO CUMPLE	El proponente no subsanó en los términos establecidos
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		CUMPLE	Da cumplimiento al valor presupuestado para la ejecución del contrato

5	EXPERIENCIA: Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o inferior al valor del proceso) su actividad económica de fabricante de prendas deportivas garantizando así la calidad, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.	EFFORT COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	Da cumplimento a la condición de mínima
	PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica"		NO CUMPLE	La propuesta no procede, teniendo en cuenta que una vez adelantado el análisis de precios artificialmente bajos, el proponente no logra justificar que su propuesta este un 44,98% por debajo del estudio de mercado.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	HABILITADO
2	AGENCIA BRAND S.A.S. GRUPO	HABILITADO
3	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	NO HABILITADO
4	ERNESTO LOZANO PERDOMO	NO HABILITADO
5	EFFORT COLOMBIA S.A.S	NO HABILITADO

Una vez verificado los proponentes habilitados se procede a adelantar la asignación de puntaje conforme a los criterios de selección establecidos en la invitación, así:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.	600
EXPERIENCIA		150
TOTAL PONDERADO		750

RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA.

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente seleccionado se encuentra habilitado y obtuvo un puntaje de 750 conforme a los criterios de ponderación establecidos en la invitación, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto, celebrar contrato con el siguiente proponente:

PROPONENTE:	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S
C.C	
NIT (SI APLICA)	809007251-9
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	38257683
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (SI APLICA EL IVA)	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200)
VALOR A CONTRATAR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200)
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1

En constancia se firma por el comité evaluador, criterios técnicos específicos definidos en la Invitación Pública a los 04 días del mes de mayo de 2026.



ESAÚ RODRÍGUEZ PRIETO
COORDINADOR SECCIÓN DEPORTES Y RECREACIÓN

MEMORANDO

Ibagué, de 05 de mayo del 2026

PARA: ORDENADOR DEL GASTO

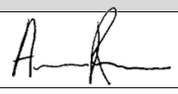
DE: INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 128 DEL 2026

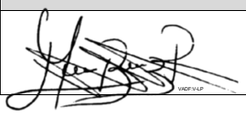
ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la designación que se nos hizo mediante memorando de fecha 17 de abril del 2026, como integrantes del Comité Evaluador de la invitación Pública de Menor Cuantía No. 128 del 2026, cuyo objeto es *"Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima"*, y acorde con las competencias de quienes lo integran, recomendamos al ordenador del gasto adjudicar el proceso referenciado así:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S	$ 99.100.200

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	
PROFESIONAL	**FIRMA**
Andres Mauricio Rondon Barrios	

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO	
PROFESIONAL	**FIRMA**
Mario Ricardo López Ramírez	

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO	
PROFESIONAL	**FIRMA**
Esau Rodríguez Prieto	

ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO No. 128 DEL 2026

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 128 del 2026, desde el 10 de abril del 2026 y hasta el 17 de abril del 2026, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: *Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima,* junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones a la Invitación por parte de los interesados en el proceso y las mismas obtuvieron respuesta en los términos establecidos.

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 128 del 2026, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del 18 de marzo de 2026, cuyo presupuesto equivale al valor NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 128 del 2026, se cerró el 17 de abril del 2026 a las 05:00pm, en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina Jurídica y Contractual de la entidad mediante el correo **recepcionpropuestas@ut.edu.co**, recibiéndose las siguientes propuestas así:

PROP.	PROPONENTE
1	SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S.
2	AGENCIA BRAND S.A.S. GRUPO
3	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S
4	ERNESTO LOZANO PERDOMO
5	EFFORT COLOMBIA S.A.S

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y su resolución reglamentaria, para la evaluación de las propuestas, el ordenador del gasto correspondiente designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 17 de abril del 2026, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública, 20 de abril del 2026.

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes podrán presentar observaciones y presentar las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que el Informe Final fue publicado el 04 de mayo del 2026 en la página web de la Universidad del Tolima.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 128 del 2026, cuyo objeto es *"Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima"*, al siguiente proponente:

Proponente No. 1 – SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S, identificado con NIT No. 809.007.251-9 y representado legalmente por ZOILA ESPERANZA SALAZAR CHAVEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.257.683 quien presenta su propuesta y se adjudica para el proceso correspondiente.

El contrato se suscribió por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 1. Plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, a la proponente seleccionada en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los cinco (05) días del mes de mayo del 2026



ORDENADOR DEL GASTO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA